



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 13 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de Formación a Distancia, a celebrar en Granada. 11.425

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de junio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público dos becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Contratos de Investigación. 11.428

Resolución de 29 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 11.429

Resolución de 29 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación. 11.431

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Carmen Bermúdez Sánchez Profesora Titular de Universidad. 11.432

Resolución de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Cardeñoso Domingo Profesor Titular de Universidad. 11.432

Resolución de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Jesús García-Torres Fernández Profesora Titular de Universidad. 11.432

Jueves, 5 de julio de 2001

Año XXIII

Número 76

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

- Resolución de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel López Chicano Profesor Titular de Universidad. 11.433
- Resolución de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Julián Jesús Luengo Navas Profesor Titular de Universidad. 11.433
- Resolución de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Salvador Morales Ruano Profesor Titular de Universidad. 11.433
- Resolución de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Miguel Reyes Mesa Catedrático de Escuela Universitaria. 11.433
- Resolución de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Noelina Rodríguez Ferrero Catedrática de Escuela Universitaria. 11.433
- Resolución de 5 de junio de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.^a Angeles Peinado Herreros Catedrática de Universidad. 11.434

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Resolución de 21 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 11.434

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

- Orden de 25 de junio de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000). 11.434

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- Resolución de 7 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 11.438
- Resolución de 7 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 11.439
- Resolución de 7 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación. 11.439

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

- Resolución de 28 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos convocado con fecha 1.2.2001. 11.446

CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 13 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 564010. 11.446
- Resolución de 13 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 11.447
- Resolución de 6 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11.447
- Resolución de 7 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11.448
- Resolución de 8 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11.448
- Resolución de 11 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11.449

CONSEJERIA DE CULTURA

- Resolución de 18 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 11.449

UNIVERSIDADES

- Resolución de 5 de junio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad que se cita. 11.450
- Resolución de 11 de junio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 11.450

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

- Corrección de errores de la Resolución de 27 de abril de 2001, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de equipos informáticos establecidas en el convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, las Universidades de Andalucía, las empresas del sector informático y las entidades financieras operantes en Andalucía. (BOJA núm. 64, de 5.6.01). 11.452

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 25 de mayo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Polícar (Granada). (PP. 1780/2001). 11.452

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 12 de junio de 2001, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla que se relacionan, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 2001. 11.453

Resolución de 15 de junio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se da publicidad a la concesión a las Entidades Locales que se expresan de subvenciones para la mejora de su infraestructura municipal. 11.454

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 945/1997, interpuesto por don Antonio Luis Feijoo Morales. 11.456

Resolución de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3486/97, interpuesto por Novedades Marlu, SL. 11.456

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Transportes, en el Jefe de Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial. 11.457

Resolución de 17 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a doña Dolores Valero Ruvira, don José Monroy Moreno, don Francisco Vázquez Mina, doña Angustias Romero Martín y don Rafael Campos Rivero, en el recurso contencioso-administrativo número 2164/95-3.ª-JM, interpuesto por don Juan José García Cañones contra el acuerdo que se cita. (Expte. núm. SE-89/100). 11.457

Corrección de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2000, de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelos-Tipo (BOJA núm. 13, de 1.2.2001). 11.457

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Guadalhorce-Ronda. 11.459

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de junio de 2001, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Para la Promoción de la Calidad de los Productos de la Sierra Norte, de la localidad de Cazalla de la Sierra (Sevilla). 11.459

Orden de 15 de junio de 2001, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Andaluza de Investigación y Desarrollo, en la localidad de Sevilla. 11.460

Resolución de 25 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 391/2001. 11.461

Resolución de 26 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. PROT. JUR. 525/2001. 11.461

Resolución de 14 de mayo de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para cursos de formación europea y para el Profesorado de Idiomas dentro de la acción 2.2.C del programa Comenius. 11.461

Resolución de 25 de junio de 2001, de la Comisión de Distrito Unico Universitario de Andalucía, por la que se hace pública la fecha del sorteo que permitirá efectuar la distribución de plazas entre los estudiantes que accedan a la Universidad desde la Formación Profesional y cuyas calificaciones de acceso a la Universidad produzcan empates. 11.472

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel de Triana a Villamanrique, en el término municipal de Gelves (Sevilla). (V.P. 584/00). 11.472

Resolución de 24 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda del Urrascoso, tramo 2.º B, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (VP 81/01). 11.474

Resolución de 24 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda del Urrascoso, tramo 2.º A, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (V.P. 80/01). 11.476

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 13 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social. 11.478

Resolución de 26 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba la relación de solicitudes admitidas, excluidas y en lista de espera de las Escuelas Infantiles. 11.479

Resolución de 3 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en los Centros de Atención Socio Educativa gestionados por la Consejería. 11.479

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

Edicto dimanante del juicio de cognición número 1059/1997. (PD. 1937/2001). 11.479

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 29 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Suministro de papel 100% reciclado, en bobinas, para la impresión del BOJA). (PD. 1960/2001). 11.480

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de junio de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación de las obras de Reforma de Edificio Administrativo en la calle Gamazo, núm. 30, de Sevilla, para Sede del Consejo Económico y Social. (PD. 1939/2001). 11.480

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 25 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la licitación del contrato que se indica (expte. 29/01). (PD. 1928/2001). 11.481

Resolución de 19 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en la sede de esta Delegación (expte. núm. AL/CSV-1/01). (PD. 1957/2001). 11.482

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 22 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de adquisición de la actualización y mantenimiento de tuxedo instalado en servidor Unix para sistemas de información de la Consejería. (PD. 1944/2001). 11.482

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 11.483

Resolución de 15 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 11.484

Resolución de 21 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1915/2001). 11.484

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 15/2000). 11.485

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 11.485

Resolución de 12 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 11.486

Resolución de 12 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 11.486

Resolución de 12 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 11.486

Resolución de 22 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (expte. 2001/102526). (PD. 1932/2001). 11.487

Resolución de 25 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (expte. 2001/116092). (PD. 1936/2001). 11.487

Resolución de 25 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (expte. 2001/111547). (PD. 1935/2001). 11.488

Resolución de 25 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (expte. 2001/080154). (PD. 1934/2001). 11.488

Resolución de 25 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (expte. 2001/109616). (PD. 1933/2001). 11.489

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 7 de junio de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1927/2001). 11.489

Resolución de 11 de junio de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso con variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1926/2001). 11.490

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de junio de 2001, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1911/2001). 11.490

Resolución de 19 de junio de 2001, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1912/2001). 11.491

Resolución de 19 de junio de 2001, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1913/2001). 11.491

Resolución de 19 de junio de 2001, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1910/2001). 11.492

Resolución de 19 de junio de 2001, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1914/2001). 11.493

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 1916/2001). 11.493

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de expediente 01/03454. 11.494

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 6 de junio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación del Servicio de Conservación, Reparación, Mantenimiento y Adcentamiento de los Inmuebles Integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo. Expte. 151/00. 11.494

Resolución de 6 de junio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de la asistencia técnica para la Gestión del Programa de Actuación para la Transformación de la Infravivienda en los Barrios de San Luis-Alameda, San Bernardo y Triana. Expte. 51/01. 11.494

Resolución de 7 de junio de 2001, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 1930/2001). 11.494

Anuncio de licitación de concurso público de suministro (expte. 59/01). (PP. 1921/2001). 11.495

Anuncio de subasta pública para la enajenación de un inmueble municipal sito en C/ Dr. Tolosa Latour, núm. 42, de Chipiona (Cádiz). (PP. 1938/2001). 11.495

Anuncio de licitación de concurso público de suministro (expte. 187/00). (PP. 1908/2001). 11.495

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio sobre suministro e instalación de servidores de los sistemas de información (CC/1-030/01). (PD. 1943/2001). 11.496

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 1946/2001). 11.496

Anuncio de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 1947/2001). 11.496

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de requerimiento de 26 de abril de 2001 a doña María Dolores Molina Poyatos. 11.497

Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de requerimiento de 10 de abril de 2000 a Construcciones Hernando, SA. 11.497

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por Comparecencia de Resolución de Reclamación Administrativa Previa a la interposición de Demanda Civil de Tercería de Dominio. 11.497

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaída en expediente sancionador incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 11.498

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdos de Iniciación recaídos en expedientes sancionadores incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 11.498

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita que se cita. 11.498

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 14 de marzo de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación El Limonar núm. 6.615. (PP. 945/2001). 11.498

Resolución de 14 de marzo de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación Guadalhorce, núm. 6.623. (PP. 946/2001). 11.499

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 1644/2001). 11.499

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 11.499

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, expediente núm. 41 AT, instalaciones eléctricas de Parque Eólico El Granado (Huelva). (PD. 1917/2001). 11.500

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 662/2001). 11.500

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se informa de la publicación de la Resolución de la Delegada Provincial de Málaga, por la que se tienen por desistidas solicitudes de Entidades Privadas para la concesión de subvenciones en materia de Turismo Rural, convocatoria 2001, por la Orden que se cita. 11.500

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se informa de la publicación de la Resolución de la Delegada Provincial de Málaga, por la que se tienen por desistidas solicitudes de Entidades Privadas para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, convocatoria 2001, por la Orden que se cita. 11.501

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de junio de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo Acondicionamiento y nuevo trazado de la A-475. Tramo: Véjer de la Frontera a Paterna de Rivera, y de la A-390. Tramo: Chiclana de la Frontera a Medina Sidonia. Clave: 2-CA-0164-0.0-0.0-EI. 11.501

Resolución de 14 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-JA-0211-0.0-0.0-PD. Proyecto de acondicionamiento de la A-321. Tramo Arjona-Pilar de Moya. Tt.mm. de Arjona, Escañuela y Torredonjimeno (Jaén). 11.501

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de modificación en el servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Villanueva del Trabuco y Antequera, VJA-034-MA, de titularidad de Automóviles Mérida, SL. (PP. 1503/2001). 11.506

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan. 11.506

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Secretaría General Técnica, sobre la notificación de la Orden de 15 de marzo de 2001, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en el recurso núm. 433/98. 11.506

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de 14 de marzo de 2001, por la que se resuelve el expediente sancionador P-37/00 incoado a don Juan Ropero Fernández. 11.507

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, sobre actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del H.U. San Cecilio, de Granada. 11.507

Resolución de 11 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público Acuerdo de Inicio de expediente en materia sanitaria núm. 54/2001. 11.508

Notificación del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del H.U. Virgen de las Nieves. 11.508

Notificación del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del H.U. Virgen de las Nieves. 11.508

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución recaída en expediente sancionador incoado por presunta infracción de la normativa de Patrimonio Histórico de Andalucía. 11.508

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 24 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público Sierras de Orce, en el término municipal de Orce. (Expte. núm. 30/99). (PD. 1918/2001). 11.509

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de junio de 2001, de la Delegación Provincial en Córdoba, por la que se acuerda promover judicialmente el acogimiento familiar preadoptivo del menor J.M.P.C. (expediente núm. D-85/99).	11.509	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.	11.513
Acuerdo de 1 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	11.509	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.	11.514
Acuerdo de 1 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	11.509	AGENCIA TRIBUTARIA	
Acuerdo de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	11.510	Edicto de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificaciones.	11.515
Acuerdo de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	11.510	Edicto de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificaciones.	11.515
Acuerdo de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	11.510	DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA	
Acuerdo de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	11.510	Anuncio sobre aceptación de la ampliación de la delegación de competencias en materia tributaria del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba). (PP. 897/2001).	11.516
Acuerdo de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	11.510	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)	
Acuerdo de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	11.511	Anuncio. (PP. 1667/2001).	11.516
Acuerdo de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	11.511	Anuncio. (PP. 1675/2001).	11.516
Acuerdo de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	11.511	AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR (GRANADA)	
Acuerdo de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	11.511	Anuncio relativo a adopción de Escudo Heráldico y Bandera. (PP. 1815/2001).	11.516
Acuerdo de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	11.511	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA)	
Acuerdo de 5 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	11.511	Anuncio sobre rectificaciones de bases.	11.516
Acuerdo de 5 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	11.512	AYUNTAMIENTO DE PARTALOA (ALMERIA)	
Acuerdo de 5 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	11.512	Anuncio sobre aprobación Escudo y Bandera Municipal. (PP. 1674/2001).	11.516
Acuerdo de 5 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	11.512	AYUNTAMIENTO DE ROTA	
Acuerdo de 5 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	11.512	Anuncio de bases.	11.517
Edicto de 11 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión cautelar de Pensiones no Contributivas.	11.513	EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	
		Anuncio sobre resolución de recurso de alzada 1214/01.	11.526
		CEIP EDUARDO OCON	
		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1797/2001).	11.527
		CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS OGIJARES-GOJAR-DILAR-OTURA	
		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1718/2001).	11.527
		CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	
		Anuncio de convocatoria de Asamblea General Constituyente. (PP. 1949/2001).	11.527

SDAD. COOP. AND. COAYE

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1950/2001). 11.527

SDAD. COOP. AND. SANITARIA VETERINARIA DEL ALTO GUADALQUIVIR

Anuncio sobre disolución y nombramiento de liquidadores. (PP. 1831/2001). 11.527

CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN JAMON DE HUELVA

Anuncio de exposición de Acuerdos. (PP. 1781/2001). 11.528

METRO DE SEVILLA

Anuncio sobre presentación de ideas para la creación de logotipo que habrá de servir de identificación y representación corporativa de Metro de Sevilla, SA. (PP. 1863/2001). 11.528

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de junio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de Formación a Distancia, a celebrar en Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los Cursos de Formación a Distancia: «Curso de Perfeccionamiento de Actos y Procedimiento Administrativo (Nivel Medio)», CEM0112HD.10360 y «Curso de Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Presupuestaria de Gastos (Nivel Básico)», CEM0113HD.10247 organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, dentro de su Programa de Formación a Distancia, con el patrocinio del IAAP y con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Desarrollo de los cursos: Estos cursos se celebrarán en las siguientes fechas:

- «Curso de Perfeccionamiento de Actos y Procedimiento Administrativo (Nivel Medio)»: 25 de septiembre al 31 de octubre de 2001.
- «Curso de Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Presupuestaria de Gastos (Nivel Básico)»: 25 de septiembre al 31 de octubre de 2001.

La celebración efectiva de los cursos programados queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Los cursos están dirigidos al personal al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia.
- Personal que preste sus servicios en la Administración Local perteneciente a los grupos B, C y D.

Para que la admisión se considere firme, será requisito que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en estos cursos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 25 de agosto de 2001.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009, Granada, o bien a través de Internet, en la página Web: <http://www.cemci.org> y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula: La matrícula es gratuita, por tratarse de actividades subvencionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La cancelación de la matrícula deberá comunicarse por escrito al CEMCI antes del comienzo de cada curso.

Sexta. Estructura y metodología: Para la eficacia de la formación que se pretende impartir, se hace necesario un sistema fluido de intercambio de información entre alumno y tutor, jugando las tutorías un papel fundamental en esta modalidad de formación a distancia, sin perjuicio de la fijación de sesiones presenciales para el asesoramiento, orientación, motivación e intercambio de experiencias de los alumnos.

A) Sesiones presenciales. Los alumnos que participen en estos cursos asistirán a dos sesiones, en régimen presencial en la sede del CEMCI en Granada, que se impartirán por los tutores responsables del seguimiento y evaluación.

- Curso de Perfeccionamiento de Actos y Procedimiento Administrativo (Nivel Medio): Sesión inicial el día 25 de septiembre a las 10,00 horas; Sesión de evaluación el día 31 de octubre a las 10,00 horas.

- Curso de Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Presupuestaria de Gastos (Nivel Básico): Sesión inicial el día 25 de septiembre a las 12,00 horas; Sesión de evaluación el día 31 de octubre a las 12 horas.

La asistencia a las sesiones inicial y de evaluación es obligatoria.

B) Tutorías. En la sesión presencial inicial los alumnos conocerán a su tutor o tutores, se indicarán los días y horas en que podrán dirigirles consultas y la forma y medios en que se deban efectuar dichas consultas.

C) Material de apoyo. En la sesión presencial inicial se entregará a cada alumno un material de apoyo, que constituye el instrumento metodológico esencial del proceso de aprendizaje, compuesto por un manual con los contenidos del curso, un cuaderno de cuestionarios para la autoevaluación y otro de fichas de actividades prácticas. Los cuestionarios serán utilizados por los alumnos para verificar por sí mismos su nivel de aprendizaje. A la finalización del curso, en la sesión presencial de evaluación, los alumnos presentarán a sus tutores el cuaderno de actividades prácticas.

Séptima. Certificado de asistencia: Tendrán derecho a la expedición del Certificado de asistencia quienes, además de haber asistido a las sesiones presenciales inicial y de evaluación, hayan obtenido la calificación de apto en la corrección de los trabajos que se vayan exigiendo a lo largo del curso. Este Certificado de asistencia equivaldrá al seguimiento de un curso de 30 horas lectivas.

En los dos cursos convocados tendrán derecho a la expedición del Certificado de Aprovechamiento quienes, además de reunir los requisitos antes expuestos para cada curso, realicen una prueba de aptitud (de realización voluntaria) en la sesión presencial de evaluación, debiéndose obtener la calificación de apto. Este Certificado de Aprovechamiento equivaldrá al seguimiento de un curso de 40 horas lectivas.

El personal al servicio de la Junta de Andalucía podrá obtener igualmente certificado de asistencia con una duración de 30 horas lectivas. En el caso de que el citado personal opte por el seguimiento de los cursos en la modalidad de aprovechamiento, es decir, con la realización de las pruebas de aptitud y la superación de las mismas en las sesiones

presenciales de evaluación, podrá obtener certificado de aprovechamiento con una duración de 30 horas lectivas.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 13 de junio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

I. Contenido:

- Curso de Perfeccionamiento de Actos y Procedimiento Administrativo (Nivel Medio): Visión Teórico-Práctica de los Actos y Procedimiento Administrativo tras la Ley 30/92 y sus posteriores reformas.

- Curso de Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Presupuestaria de Gastos (Nivel Básico): Principales aspectos económico-financieros y contables de las Entidades Locales en la actualidad.

II. Objetivos:

- Curso de Perfeccionamiento de Actos y Procedimiento Administrativo (Nivel Medio):

1. Conocer el significado de la definición constitucional del Estado Español y su vinculación y proyección sobre la Administración Pública.

2. Saber vincular y conocer el papel que desempeña el Principio de Legalidad y el concepto de Potestad y Discrecionalidad en la Administración Pública, así como desentrañar el significado de otros principios administrativos.

3. Identificar el Acto Administrativo, conocer sus diferentes clases y demás aspectos del mismo.

4. Distinguir y conocer las diferentes fases del Procedimiento Administrativo, con especial referencia al silencio administrativo.

5. Analizar los Recursos Administrativos y la Revisión de Oficio.

- Curso de Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Presupuestaria de Gastos (Nivel Básico):

1. Conocer el concepto legal de Presupuesto, notas características del mismo, fases, criterios que lo informan y estructura.

2. Analizar el concepto de Gasto Público, su procedimiento de ejecución y de gestión y órganos que intervienen.

3. Conocer en qué consiste el control de actividades económico-financieras de los Entes Públicos, las razones de su existencia y sus diversos tipos.

4. Realizar un estudio del Sistema de Contabilidad Presupuestaria de Gastos: Finalidades, marco normativo, agentes contables, instrumentos, documentos contables, estados contables, la cuenta de gastos públicos, etc.

III. Destinatarios:

Los cursos están dirigidos preferentemente al personal que presta sus servicios en la Administración Local perteneciente a los grupos B, C y D.

En caso de existir plazas disponibles también podrán participar quienes estén interesados en su promoción y desarrollo personal y que tengan dificultades para acudir a un Centro de formación o, en forma alternativa, prefieran el sistema de autoenseñanza.

IV. Avance de programa:

- Curso de Perfeccionamiento de Actos y Procedimiento Administrativo (Nivel Medio):

1. Presupuestos Constitucionales de la Regulación del Acto y Procedimiento Administrativos:

- El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho y Autonomía.

- El principio de legalidad.

- Los principios de eficacia, objetividad, participación y publicidad.

- Los principios de no indefensión, control y garantía patrimonial.

2. El Acto Administrativo:

- Concepto, clases y elementos del acto administrativo.

- El silencio administrativo.

- La eficacia del acto administrativo.

- Validez del acto administrativo. La invalidez, nulidad y anulabilidad.

- Ejecución de los actos administrativos.

3. El Procedimiento Administrativo:

- Concepto y clases de procedimiento administrativo.

- Principios del procedimiento administrativo.

- Los interesados en el procedimiento.

- La estructura del procedimiento administrativo.

- Los recursos administrativos y la revisión de oficio.

- Curso de Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Presupuestaria de Gastos (Nivel Básico):

1. El Presupuesto:

- El presupuesto y el ciclo presupuestario.

- Estructura del presupuesto.

2. Gasto público:

- El gasto público, concepto y procedimiento.

- Marco competencial del gasto público y fases del procedimiento.

- Control del gasto público.

- Tramitación contable.

- Gestión de los gastos de personal, contractuales y de subvenciones.

3. Contabilidad Presupuestaria de Gastos:

- Contabilidad presupuestaria de gastos.

- Instrumentos de la contabilidad presupuestaria de gastos.

- Productos de la contabilidad presupuestaria de gastos.

ANEXO II

"CURSOS DE FORMACIÓN A DISTANCIA"

Con el Patrocinio del IAAP
Granada, septiembre a octubre de 2001

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____

C.P.: _____

Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____

Teléfono particular: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de trabajo que desempeña: _____

Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? _____

Derechos de matrícula: Gratuita por tratarse de actividades subvencionadas por el **Instituto Andaluz de Administración Pública.**

Curso en que se matricula: (señale sólo uno)

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE ACTOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (NIVEL MEDIO)

CURSO DE PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE GASTOS (NIVEL BÁSICO)

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2001

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional.
Granada. (Rogamos cumplimente, en mayúscula, todos los datos).

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de junio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público dos becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos o Contratos de Investigación.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público dos becas de investigación financiadas con cargo a los fondos de contratos y proyectos de investigación.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contempla en el Anexo I.

Dotación de las becas: La beca comprende una asignación mensual que se especifica en el Anexo I y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de las becas: Ver Anexo I.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Fotocopia del título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae: Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera en sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará una Comisión que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El tutor/a del becario/a.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria, o funcionario en quien delegue.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de esta convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los solicitantes no reuniesen los requisitos mínimos.

Si en un plazo inferior a dos meses a partir de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la renuncia o vacante de la beca se sustituirá por el correspondiente suplente, según el orden de prelación establecido en la baremación de las solicitudes por la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, de director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 7 de junio de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Una beca de investigación financiada con los fondos del Contrato de Investigación de referencia 400246

Solicitantes: Licenciados/as en Biología o Geografía. Se requiere experiencia en el manejo de programas de sistemas de información Geográfica Arc-Info y Arc-View. Se valorará el conocimiento en técnicas de análisis de Ecología del Paisaje, conocimiento en técnicas de ordenación del territorio y/o conservación de espacios protegidos y la experiencia en el manejo de bases de datos y programas de tratamiento de imágenes. (Posibilidad de realizar una prueba o entrevista personal.)

Cuantía y duración de la beca: 125.000 ptas./mes, durante 12 meses, sin prórroga automática.

Tutor/a del becario/a: Dr. don Cecilio Oyonarte Gutiérrez.

Una beca de investigación financiada con los fondos del Proyecto de Investigación de referencia 350002

Solicitantes: Licenciados/as en Químicas por una Universidad Europea o de algún país del arco mediterráneo, menor de 25 años. Se requiere experiencia en la utilización de las técnicas SFE y GC.

Cuantía y duración de la beca: 55.000 ptas./mes, durante 6 meses, sin prórroga automática.

Tutor/a del becario/a: Dr. don Antonio Valverde García.

ANEXO II

B A R E M O

1. Expediente académico: (1-4) x 7.
2. Becas: (0-0,6).

2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada: 0,4.

2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,2.

3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables): (0-0,59).

3.1. Por crédito ordinario realizado: 0,01.

3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina: 0,04.

4. Estancias de investigación en otros centros¹: (0-0,6).

4.1. En España: 0,2 x mes.

4.2. En el extranjero: 0,3 x mes.

5. Actividad investigadora: (0-4,2).

5.1. Libros publicados² de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.

5.2. Libros publicados² de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.3. Libros publicados² de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.

5.4. Capítulos de libros y artículos² de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.5. Capítulos de libros y artículos² de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos por cada uno.

5.6. Capítulos de libros y artículos² de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.7. Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.

5.8. Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.

5.9. Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.

5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 punto por cada uno.

5.12. Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 puntos por cada uno.

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0-6).

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 11 de la LRU (Ley 11/1983, de 25 de agosto), o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los Estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó a continuación.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente

convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 29 de mayo de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de investigación con cargo al Proyecto Europeo núm. EVK2-CT-2000-00056 (Contrato de Investigación núm. 1850)

Investigador responsable: Don Joaquín Molero Mesa.
Funciones del becario:

- Estudios de campo y laboratorio sobre florística y dinámica vegetal.
- Reconocimiento de suelos y actividad biológica de los mismos (Biomasa Microbiana, Nitrógeno, Carbono).
- Tratamiento informático de datos.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura o Doctorado en Biología.
- Conocimientos de inglés y de árabe.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 150.000 ptas./901,52 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogables).

Criterios de valoración:

- Conocimientos en informática, análisis estadístico multivariable.
- Conocimientos florísticos y de dinámica de la vegetación.

- Conocimientos en biología del suelo y relación suelo-planta.
- Carné de conducir.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Joaquín Molero Mesa.
- Sr. don Francisco Pérez Raya.

ANEXO II

1 beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación «El Currículum y Formación del Profesorado. HUM-0267»

Investigador responsable: Don Juan Bautista Martínez Rodríguez.

Funciones del becario:

- Realizar la evaluación externa del Proyecto «Camino para la mejora de la formación e inserción sociolaboral de personas con Síndrome de Down "Down Up"».
- Aplicación de metodología cualitativa.

Requisito de los candidatos: Licenciatura en Psicopedagogía.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 133.714 ptas./803,64 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogables).

Criterios de valoración:

- Estar en el período investigador del Programa de Doctorado.
- Experiencia en Evaluación Institucional y en Evaluaciones Cualitativas.
- Formación en Metodología Cualitativa.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Bautista Martínez Rodríguez.
- Sr. don Enrique Rivera García.

ANEXO III

1 beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación «Epsido: Estrategias para el desarrollo global de personas con Síndrome de Down. HUM-606»

Investigador responsable: Don Antonio Miñán Espigares.

Funciones del becario:

- Realizar trabajos de investigación en relación al proyecto Down-Up: Evaluación de necesidades formativas de personas con Síndrome de Down.
- Programas de formación de formadores, programas de formación e inserción laboral.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Psicopedagogía.
- Expediente académico mayor de 2.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 120.000 ptas./721,21 euros.
- Horas semanales: 40 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogables).

Criterios de valoración:

- Estar en posesión de la Suficiencia Investigadora.
- Experiencia en investigación y docencia en formación de formadores en Síndrome de Down.
- Formación en búsqueda informatizada de fuentes documentales en Síndrome de Down.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Antonio Miñán Espigares.
- Sr. don Juan Bautista Martínez Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los Contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El Contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 29 de mayo de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de investigación con cargo al Proyecto de Investigación núm. 1FD97-1346-C02-01

Investigador Responsable: Don Alejandro Fernández Barrero.

Funciones del contratado:

- Cultivo de mutantes de *Gibberella fujikuroi*.
- Extracción, preparación y análisis químico de giberelinas.
- Elucidación estructural de productos naturales.

Requisitos de los candidatos: Estar en posesión del título de Doctor en Ciencias Químicas o en Farmacia.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 145.000 ptas./871,47 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en laboratorio de química de productos naturales, con especial énfasis en extracción y purificación de Terpenoides.
- Elucidación estructural mediante técnicas espectroscópicas de Sesqui y Diterpenos.
- Análisis mediante CG-EM.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña María del Mar Herrador del Pino.
- Sr. don Eduardo Cabrera Torres.

ANEXO II

1 contrato de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Desarrollo y valoración de software informático para la mejora de la capacidad de la anticipación perceptiva y toma de decisiones de deportes colectivos. Ref. BSO2000-1212»

Investigadores Responsables: Don Juan Granda Vera.

Funciones del contratado: Desarrollo de software.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura en Informática o Técnico de F.P. Grado Superior Especialista en Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 117.710 ptas./707,45 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 37 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (no prorrogables).

Criterios de valoración:

- Experiencia en el diseño de software informático.
- Conocimientos de lenguaje informático Microsoft Visual Basic.

Miembros de la Comisión: Sr. don Juan Granda Vera.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Carmen Bermúdez Sánchez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Escultura convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 9.2.2000 (Boletín Oficial del Estado 9.6.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Carmen Bermúdez Sánchez Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Escultura.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Escultura.

Granada, 30 de mayo de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José María Cardeñoso Domingo Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Didáctica de la Matemática convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 9.5.2000 (Boletín Oficial del Estado 9.6.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José María Cardeñoso Domingo Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Didáctica de la Matemática.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de la Matemática.

Granada, 30 de mayo de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Jesús García-Torres Fernández Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 9.5.2000 (Boletín Oficial del Estado 9.6.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo

4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Jesús García-Torres Fernández Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Financiero y Tributario.

Granada, 30 de mayo de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel López Chicano Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Geodinámica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 9.5.2000 (Boletín Oficial del Estado 9.6.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel López Chicano Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Geodinámica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Geodinámica.

Granada, 30 de mayo de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Julián Jesús Luengo Navas Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Teoría e Historia de la Educación convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 9.5.2000 (Boletín Oficial del Estado 9.6.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Julián Jesús Luengo Navas Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Teoría e Historia de la Educación.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Pedagogía.

Granada, 30 de mayo de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Salvador Morales Ruano Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Cristalografía y Mineralogía convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 9.5.2000 (Boletín Oficial del Estado 9.6.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Salvador Morales Ruano Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Cristalografía y Mineralogía.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Mineralogía y Petrología.

Granada, 30 de mayo de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Miguel Reyes Mesa Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de Historia e Instituciones Económicas convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 9.5.2000 (Boletín Oficial del Estado 9.6.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Miguel Reyes Mesa, Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de Historia e Instituciones Económicas.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Economía Aplicada.

Granada, 30 de mayo de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Noelina Rodríguez Ferrero Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de Economía Aplicada convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 9.5.2000 (Boletín Oficial del Estado 9.6.2000), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-

tiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Noelina Rodríguez Ferrero Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Economía Aplicada.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Economía Aplicada.

Granada, 30 de mayo de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.^a Angeles Peinado Herreros Catedrática de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante

Resolución de esta Universidad de fecha 24 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 2000), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.^a Angeles Peinado Herreros, con documento nacional de identidad número 24.090.786, Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de «Biología Celular», adscrita al Departamento de Biología Experimental, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 5 de junio de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de per-

tenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de junio de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y Localidad: Intervención General de la Junta de Andalucía. Sevilla.

Denominación del puesto: Interventor Central Adjunto SAS.

Código: 132210.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 28.

C. Específico: XXXX-2.206.668.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Intervención.

Area relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 25 de junio de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C. 1000).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 92/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2001, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen

normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000),

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir 25 plazas, en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000). Del total de plazas convocadas se reservará un cupo de 5 plazas para ser cubiertas entre personas cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% de acuerdo con el Decreto 38/1991, de 19 de febrero (BOJA núm. 23, de 30 de marzo), y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva de discapacitados no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

1.2 A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 92/2001, de 3 de abril; el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de oposición.

1.4. La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio, siendo calificados de 0 a 10 puntos. Será preciso para superar los ejercicios obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, siendo la calificación final de cada aspirante la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios. Los ejercicios a realizar son:

Primero: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, dividido, a su vez, en dos partes: La primera referida a conocimientos generales correspondientes al nivel de titulación exigida; la segunda parte versará sobre el programa de materias aprobado.

Segundo: Consistirá en realizar dos ejercicios prácticos adecuados a las funciones propias del Cuerpo a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado para este Cuerpo y Especialidad por Orden de 10 de noviembre de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre).

1.5. Las pruebas selectivas a las que se refiere la presente convocatoria no se realizarán antes del mes de octubre de 2001.

1.6. El orden de intervención de los opositores, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por el primero de éstos cuyo primer apellido comience por la letra A, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 23 de abril de 2001, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el día 20 de abril de 2001 (BOJA núm. 55, de 15 de mayo de 2001).

1.7. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

1.8. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.9. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 1.894 pesetas (11,38 euros), cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia», hasta agotar modelos existentes y, una vez agotados, «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046 en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 2, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiere exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.10. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachiller Unificado Polivalente, Formación Profesional de Segundo

Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.9 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo 2 de la presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación, u obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las distintas provincias.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en cada una de las provincias andaluzas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso libre y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código C.1000 para el Cuerpo General de Administrativos.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «Observaciones», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados

a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, dictará Resolución el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.4. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 1 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de su miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá, al menos, la categoría tercera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, 41003, Sevilla.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Las pruebas selectivas se celebrarán en las capitales de cada una de las provincias andaluzas. A estos efectos, en la solicitud de participación los/as aspirantes especificarán la localidad en la que desean realizar los ejercicios. Los/as aspirantes que no señalen en la solicitud el dato del lugar de examen realizarán los ejercicios en la capital de la provincia donde hubiesen presentado la solicitud. Quienes presenten sus solicitudes fuera del territorio andaluz, y no hayan especificado la ciudad en la que desean realizar los ejercicios, serán llamados para realizarlos en Sevilla.

6.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública y de forma motivada, lo que proceda.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1. El Tribunal, atendiendo a todas las circunstancias para una mejor resolución de su cometido, queda facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base 1.4 de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para cada ejercicio.

7.2. La calificación final de las pruebas no podrá superar los 20 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada ejercicio de la oposición.

7.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios, a excepción del último, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

8.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 8.1 y contra ella, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública.

8.3. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 41001, Sevilla, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del título académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

8.7. Los aspirantes que ya tengan la condición de funcionarios de carrera, y que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación y siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

9. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de junio de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000)

Presidente: Don Juan Carlos Cabello Cabrera.
Presidenta suplente: Doña Julia Serrano Checa.
Vocales titulares:

Doña Carmen Pareja Serrano.
Don Jesús Aljama García.
Doña Esperanza Núñez Amado.

Don Miguel Miranda Carranza.
Don Pedro Pérez Fernández.
Doña Soledad Moreno Barranco.
Don Juan Antonio Villar Torres.
Don Carlos Suso Llamas.

Vocales suplentes:

Doña Angeles López Pardo.
Doña Rosa Quintans Fraile.
Doña Pilar Romero Muñoz.
Doña Carmen Marfin Lillo.
Don Fernando Bretón Besnier.
Doña Carmen Ojeda Verdugo.
Doña M.ª Dolores Palacios Ruiz.
Don Vicente de Diego Serrano.

Ver Anexo 2 en páginas 11.335 y 11.336 del BOJA núm. 75, de 3.7.2001

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 7 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 26 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 124, de 28.10.00) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 7 de junio de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 29.767 182.
Primer apellido: Rollán.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: Alicia.
Código P.T.: 1578710..
Puesto de trabajo: Sv. Administración General y Contratación.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 7 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 26 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 124, de 28.10.00) y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 7 de junio de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 28.474.952.

Primer apellido: Alonso.

Segundo apellido: Bonilla.

Nombre: Isabel.

Código P.T.: 415610.

Puesto de trabajo: Jefe/a Secretaría.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo: Gabinete Consejero.

Centro destino: Gabinete Consejero.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 7 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto

151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y por la delegación de competencias efectuada por Orden de 26 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999),

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra h) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo; en el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, excepción de las pruebas exigidas

en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrán alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y, por tanto, valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente de baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será el 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no

se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente, si fuera necesario, solicitará el informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado, a efectos de valoración del trabajo desarrollado, el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar, a los mismos efectos, la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al Cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CORRESPONDENCIA CUERPO PREFERENTE-ÁREAS		
CUERPO	ÁREAS DE LAS AGRUPACIONES	OTRAS NO AGRUPADAS
A1, B1, C1, D1, E1.	1, 2 Y 8.	Juego. Comercio. Turismo.
A2, B2, C2, D2, E2.	3, 4, 5, 6, 7 y 9.	Tecn. Inf. Telecm. Estadística.

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada, impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado, se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate, se

resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Delegación, debiendo presentarse preferentemente en los Registros de la Delegación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ser enumerados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considera un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobareación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en los Anexos VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobareación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental, en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración Laboral, Sanitaria o Asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación

y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada del mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, información de las demás Consejerías respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos y que se encuentren pendientes de resolución, con objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, y a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico podrá conceder una prórroga de incor-

poración hasta un máximo de 20 días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reintegro desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Almería, 7 de junio de 2001.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANEXO I

CODIGO SIG (*)	DENOMINACION	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERISTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERISTICAS
						GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECIFICO	EXP	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA												
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA												
522198	3188510 ASESOR MICROINFORMATICA	I F	PC,SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	870	1		ALMERIA
522214	454610 NG. INFORMACION Y REGISTRO	I F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	847	1		ALMERIA
522238	1673110 UN. GESTION DE FORMACION	I F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	847	1		ALMERIA
522239	1673210 UN. ANALISIS Y PROGRAMACION	I F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	19	XX---	545	1		ALMERIA
509393	448010 UN. AUTOMOCION	I F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XX---	540	1		ALMERIA
509407	3120510 NG. INSTALACIONES ENERGETICAS	I F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XX--	540	1		ALMERIA
522297	453910 SC. INFRACCIONES Y SANCIONES	I F	PC	A	P-A11	REGIMEN LABORAL. LEG. REG. JURIDICO	24	XXXX-	1.401	2	LDO. DERECHO	ALMERIA
522343	1709510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3 F	PC	D	P-D1	ADM. PUBLICA	15	X-XX-	735	1		ALMERIA
522345	451510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	13	X-XX-	681			ALMERIA
509414	448510 ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES MINERAS	I F	PC	A-B	P-A2	MINAS	22	XXXX-	1.148	2	INGENIERO MINAS	ALMERIA
522321	454010 LETRADO RELACIONES LABORALES	I F	PC	A	P-A11	REGIMEN LABORAL	23	XX---	722	1	LDO. DERECHO	ALMERIA
509374	448710 ASESOR TECNICO-IMPACTO INDUSTRIAL	I F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	22	XXXX-	1.148	2	INGENIERO INDUSTRIAL	ALMERIA
522289	453710 DP. GESTION	I F	PC	A-B	P-A11	COOP. EMP. FORM. OC	24	XXXX-	1.305	2		ALMERIA
858384	3273010 NG. GESTION Y TRAMITACION	I F	PC	C-D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX-	847	1		ALMERIA
522254	3274010 SC. REGIMEN JURIDICO Y REGISTRO COOP.	I F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURIDICO	24	XXXX-	1.401	2	LDO. DERECHO	ALMERIA
858372	2478610 ASESOR TECNICO-INSTRUCTOR F.O.	I F	PC	B	P-B2	COOP. EMP. FORM. OC.	24	XX---	613	2		ALMERIA
7091110	DP. DESARROLLO TECNOLOGICO	I F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC. INDUSTRIA Y ENERGIA	24	XXXX-	1.386	2		ALMERIA
7062110	UN. TRAMITACION	I F	PC	C-D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX-	847	1		ALMERIA
7062210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADMN. PUBLICA	13	X-XX-	681			ALMERIA
7091210	ASESOR TECNICO	I F	PC	A-B	P-A11	ADMN. PUBLICA	22	XXXX-	1.261	1		ALMERIA
CENTRO DE DESTINO CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO ALMERIA												
521216	524710 AREA DE SEG. EN EL TRABAJO	I F	PC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	24	XXXX-	1.396	2		ALMERIA
521260	523210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PUBLICA	13	X-XX-	681			ALMERIA

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos:

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada Grupo o Cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. De formación y perfeccionamiento», cursos, la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Angel Segura Valera.
Presidente suplente: Juan Muñoz Menor.
Vocales:

Emilio Rodríguez Contreras.
Juan Muñoz Menor.
Francisco Cuesta González.

Vocales suplentes:

Francisco Arqueros Gutiérrez.
José Manuel Gutiérrez Buendía.
José Carmona Ojeda.

Vocal Secretario: Juan Muñoz Menor.
Vocal Secretario suplente: Emilio Rodríguez Contreras.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos convocado con fecha 1.2.2001.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y ante la imposibilidad de dictar Resolución dentro del plazo fijado en la base duodécima de la Resolución de 1.2.2001, dicto la siguiente

RESOLUCION

Ampliar el plazo de la Resolución en dos meses.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Almería, 28 de mayo de 2001.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 564010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1-41020. Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de junio de 2001.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

Centro Directivo: Secretaría del Consejero.
Denominación y Código del Puesto: Jf. Secretaría Consejero.
Código: 564010.
Núm.: 1.

Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: B-C.
 Cuerpo: P-B11.
 Area funcional: Admón. Pública.
 C.D.: 22.
 C. específico RFIDP ptas./m.: XXXX-1.254.
 Experiencia: 2.

RESOLUCION de 13 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 30 de marzo de 2001 (BOJA núm. 48, de 26 de abril de 2001), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 13 de junio de 2001.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

DNI: 12.718.351.
 Primer apellido: García.
 Segundo apellido: Megido.
 Nombre: Gema.
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Planificación Sanitaria (Código 692878/2052410).
 Consejería: Salud.
 Centro directivo: Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación.
 Centro destino: Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 6 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de

puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 6 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital «Santa Margarita» de Cabra, en Córdoba.

Denominación del puesto: Director Gerente.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia acreditada en Gestión Hospitalaria.

RESOLUCION de 7 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 7 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «San Cecilio», de Granada.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.
Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia acreditada en Gestión Hospitalaria.

RESOLUCION de 8 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 8 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Area Sanitaria Norte de Córdoba en Pozoblanco, Córdoba.

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo y Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia acreditada en Gestión Hospitalaria.

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin per-

juicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 11 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Reina Sofía», de Córdoba.

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo y Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia acreditada en Gestión Hospitalaria.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materias de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Currículum vitae» en el que harán constar el Número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el petionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que,

antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de junio de 2001.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Cultura.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico.
 Código: 7032710.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Gestión Cultural.
 Nivel complemento destino: 27.
 Complemento específico: XXXX-2.032.
 Experiencia: 3.
 Formación: Biblioteconomía. Archivística.
 Méritos específicos: Bibliotecario, archivero o conservador de museos. Experiencia en gestión de instituciones del Patrimonio Histórico y en gestión cultural.

Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Oficina de Supervisión.
 Código: 7030710.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A20.
 Área funcional: Arquitectura e instalaciones.
 Área relacional: Obras Públicas y Construcciones.
 Nivel complemento destino: 27.
 Complemento específico: XXXX-2.032.
 Experiencia: 3.
 Titulación: Arquitecto.
 Méritos específicos: Experiencia en supervisión de proyectos. Gestión y tramitación de obras e instalaciones.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 9.5.2000 (BOJA 13.6.2000), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 5 de junio de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad
 Área de Conocimiento: Derecho Penal
 Plaza número: 15/0240

Comisión titular:

Presidente: José Miguel Zugaldía Espinar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
 Secretario: Esteban J. Pérez Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
 Vocales:

Juan José González Rus, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
 José Ulises Hernández Plasencia, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.
 Manuel Gómez Tomillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
 Secretaria: Elena Marín de Espinosa Ceballos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
 Vocales:

Guillermo Portilla Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.
 Antonio González-Cuéllar García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
 Margarita Martínez Escamilla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83 y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA de 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en

virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de profesor Titular de Escuela Universitaria, será Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Servicio de Personal Docente de la UMA, Edificio Rectorado, C/ El Ejido, s/n, 29071, Málaga, dirigida al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o certificación del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo acreditativo, haber ingresado 5.000 pesetas en concepto de derechos en la entidad bancaria Banesto, oficina principal de Málaga, c/c núm. 0030.4078.17.0870-226-271, a favor de la Universidad de Málaga, haciendo constar los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 11 de junio de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

A N E X O

Plaza núm.: 002TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que pertenece: Medicina. Departamento al que está adscrita: Medicina.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Neurología Clínica y Patología General Respiratoria, en la Diplomatura de Logopedia y Enfermería

Médico-Quirúrgica en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 003CEU/01.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático/a de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que pertenece: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estadística y Econometría) (Dpto. 68).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estadística.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en páginas 2.601 a 2.606 del BOJA núm. 27, de 4.3.97

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de abril de 2001, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de equipos informáticos establecidas en el convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, las Universidades de Andalucía, las empresas del sector informático y las entidades financieras operantes en Andalucía. (BOJA núm. 64, de 5.6.01).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 27 de abril de 2001 (BOJA núm. 64, de 5 de junio de 2001), por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayudas a estudiantes andaluces para la adquisición de equipos informáticos establecidas en el convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, las Universidades de Andalucía, las empresas del sector informático y las entidades financieras operantes en Andalucía, se procede a su oportuna rectificación:

En la página núm. 8.852, en relación al beneficiario Ballesta García, Jesús:

Donde dice: «Total pesetas: 20.810».

Debe decir: «Total pesetas: 20.811».

En la página núm. 8.857, en relación a la beneficiaria Puente Leal, Manuela:

Donde dice: «Total pesetas: 14.475».

Debe decir: «Total pesetas: 15.186».

En la página núm. 8.858, en relación a la beneficiaria Torres Santos, Fuensanta Rocío:

Donde dice: «Total pesetas: 14.475».

Debe decir: «Total pesetas: 15.186».

Sevilla, 12 de junio de 2001

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de mayo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Polícar (Granada). (PP. 1780/2001).

Vista la propuesta de implantación de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del

Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE POLICAR (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	250 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
De 0 hasta 30 m ³ /trimestre	16 ptas./m ³
Más de 30 hasta 45 m ³ /trimestre	27 ptas./m ³
Más de 45 hasta 60 m ³ /trimestre	55 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre	77 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	443 ptas./mm
Parámetro B:	193 ptas./l/seg.
Cuota de contratación	
Calibre del contador en mm	
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
15	3.748 ptas.
20	4.998 ptas.
25	6.247 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de mayo de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de junio de 2001, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla que se relacionan, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas en el presente ejercicio 2001, bien mediante resolución de esta Consejería bien mediante la firma del correspondiente Convenio o Addenda entre ambas Administraciones, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el ejercicio 2001.

Crédito presupuestario: Artículo 76, programa 8.1.A

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcolea del Río.
Finalidad: Obras varias en el Colegio Público «Miguel de Cervantes».
Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Algaba.
Finalidad: Adquisición de equipamiento del nuevo edificio de la Casa Consistorial.
Importe: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aznalcóllar.
Finalidad: Dotación de infraestructura del nuevo recinto ferial (1.ª fase).
Importe: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Badolatosa.
Finalidad: Equipamiento del edificio de usos múltiples en Corcoya.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Brenes.
Finalidad: Nuevo mobiliario y actualización de equipo informático de la Biblioteca Municipal.
Importe: 6.100.000 pesetas (36.661,74 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Burguillos.
Finalidad: Remodelación y ampliación del nuevo Ayuntamiento.
Importe: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cañada Rosal.
Finalidad: Adquisición de inmueble con destino a nueva sede de la Biblioteca Municipal.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Casariche.
Finalidad: Obras de rehabilitación de la Casa Consistorial (Capítulos I a IX).
Importe: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
Finalidad: 3.ª fase de las obras de construcción del Ayuntamiento (Capítulos I a VII).
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.
Finalidad: Obras de adaptación de la Guardería Municipal.
Importe: 3.000.000 de pesetas (18.030,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.
Finalidad: Reforma y ampliación de la Casa Consistorial.
Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Coronil.
Finalidad: Creación del Centro de Servicios Sociales Polivalente.
Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Los Corrales.
Finalidad: Adquisición ascensor, equipos proyección y sonido y estructura escenario sala usos múltiples.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Cuervo.
Finalidad: Adquisición de terrenos para Centro de Transportes de Mercancías.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Estepa.
Finalidad: Obras de rehabilitación del Ayuntamiento (Capítulos I, II y III).
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gerena.
Finalidad: Equipamiento Salón de Sesiones y obras de reforma del Hogar del Pensionista.
Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gilena.
Finalidad: Obras de reforma de la Casa Consistorial.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Guillena.
Finalidad: Restauración, reforma y ampliación de la Casa Consistorial.
Importe: 12.000.000 de pesetas (72.121,45 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe.
Finalidad: Obras de construcción de una Guardería Infantil Municipal.
Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Isla Mayor.
Finalidad: Rehabilitación de edificios municipales.
Importe: 15.000.000 de pesetas (90.151,82 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Isla Redonda-La Aceñuela.
Finalidad: Reforma de edificio para nueva sede del Ayuntamiento.
Importe: 9.000.000 de pesetas (54.091,09 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Lora de Estepa.
Finalidad: Adquisición de un inmueble.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Luisiana.
Finalidad: Adquisición de la antigua Casa de Postas de la localidad.
Importe: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
Finalidad: Adaptación de inmuebles para nueva sede de la Gerencia de Urbanismo y de la Policía Local.
Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Finalidad: Obras de adecuación de un edificio para nuevas dependencias municipales.

Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Marinaleda.

Finalidad: Adquisición de terrenos para construcción de un canal de desvío de aguas.

Importe: 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Martín de la Jara.

Finalidad: Escenografía, telefonía y mobiliario docente.

Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Montellano.

Finalidad: Instalación de cubierta en edificio multiusos.

Importe: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

Finalidad: Obras de la nueva Jefatura de la Policía Local.

Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Pedroso.

Finalidad: Obras de reforma de la Casa Consistorial y alrededores (2.ª fase).

Importe: 9.750.000 pesetas (58.598,68 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pilas.

Finalidad: Adquisición de solares anexos al Ayuntamiento.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pruna.

Finalidad: Asfaltado de las calles Matadero, Algámitas, Cruces, Calvario y Barriada 40 viviendas.

Importe: 7.621.988 pesetas (45.809,07 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Rinconada.

Finalidad: Reforma y remodelación del Centro Municipal de Servicios Sociales.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.

Finalidad: Adquisición de terrenos para nueva zona deportiva.

Importe: 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Ronquillo.

Finalidad: Ampliación de dependencias municipales.

Importe: 3.924.107 pesetas (23.584,36 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Finalidad: Construcción de edificio municipal para el Área de Asuntos Sociales (1.ª fase).

Importe: 7.000.000 de pesetas (42.070,85 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.

Finalidad: Adquisición de un camión de recogida de basuras.

Importe: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villaverde del Río.

Finalidad: Reforma de inmueble para Casa de la Cultura municipal.

Importe: 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros).

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Finalidad: Obras del nuevo Ayuntamiento.

Importe: 8.000.000 de pesetas (48.080,97 euros).

Sevilla, 12 de junio de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se da publicidad a la concesión a las Entidades Locales que se expresan de subvenciones para la mejora de su infraestructura municipal.

La Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2001) regula las normas por las que se ha de regir la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas para mejora de su infraestructura municipal en el ejercicio de 2001, con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81 A 0 y 766.00.81 A1, del presupuesto de la Consejería de Gobernación.

Por los Ayuntamientos que más adelante se expresarán se han formulado, ante esta Delegación del Gobierno, las correspondientes solicitudes para la concesión de este tipo de subvenciones, al amparo de la mencionada Orden.

Vistos los expedientes tramitados al respecto por esta Delegación del Gobierno, y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por Decreto 117/1989, de 31 de mayo, y por la competencia delegada por Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de marzo de 1992 (BOJA del 24), así como lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducido por la Ley 7/1996, de 31 de julio (BOJA de 11 de agosto), del Presupuesto de nuestra Comunidad para 1996, esta Delegación del Gobierno, en virtud de la competencia delegada que tiene atribuida por el art. 10 de la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2001),

RESUELVE

Primero. Dar publicidad a la concesión a cada una de las Entidades Locales que se detallan en el Anexo I, por los importes que, asimismo, se expresan, de una subvención con destino a sufragar los gastos derivados de la mejora de su infraestructura, con la finalidad concreta que igualmente se indica.

El importe global de las subvenciones concedidas asciende a veinte millones trescientas treinta y tres mil dieciocho pesetas (20.333.018 ptas./122.203,90 euros).

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A 0 y 766.00.81 A 1, mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándole el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior.

Se exceptúa de lo indicado en el párrafo anterior las subvenciones concedidas a las Entidades Locales, en cuantía igual o inferior a 1.000.000 de ptas., que se harán efectivas mediante el abono de un pago correspondiente al 100% de su importe, conforme a lo previsto en el art. 18.1, in fine, de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

Tercero. Las Entidades Locales beneficiarias de estas subvenciones, conforme disponen el art. 105 de la citada Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía y art. 17 de

la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2001), se comprometen a lo siguiente:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la presente subvención acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como la alteración a que se refiere el art. 110 de la LGHPA.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones de la presente Resolución y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de las Resoluciones de concesión.

Quinto. El importe de las subvenciones concedidas en ningún caso podrá su cuantía, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superar el coste de la actividad o actuación desarrollada por las Entidades Locales beneficiarias.

Sexto. Conforme a lo establecido en el art. 18 de la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 7, de 18 de enero de 2001) y en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, procederán las Entidades Locales beneficiarias a reintegrar las cantidades percibidas y abonar el interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el art. 85 bis de la LGHPA.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el punto quinto de la presente Resolución y en el art. 111 de la Ley General

de la Hacienda Pública de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Respecto a la responsabilidad en caso de reintegro y a la competencia para acordar el mismo, se estará a lo dispuesto en los arts. 113, 114 y 115 de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía y el régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas será el establecido en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el art. 116 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.

Séptimo. En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago mediante certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad Local beneficiaria la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo, y certificación acreditativa de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los pagos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en el primer pago de la subvención.

Octavo. En el plazo de seis meses desde la percepción del segundo pago, se justificará el mismo debiendo aportar la siguiente documentación: Certificación en la que conste haber sido registrado el ingreso en la contabilidad de la Entidad Local beneficiaria, con expresión del asiento contable practicado y la fecha del mismo, y Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la Certificación final de las obras realizadas o, en su caso, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables e inscripción de los mismos en el Inventario de Bienes de la Corporación.

Para la justificación regirá lo dispuesto en los arts. 38 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril (BOJA de 10 de junio).

Noveno. La resolución de concesión se notificará a las Entidades Locales beneficiarias y se publicará tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno.

Décimo. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Almería, 15 de junio de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

<u>ANEXO I</u>		
ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA	Acondicionamiento espacios públicos primera fase	1.500.000 Ptas. 9.015,18 Euros
AYUNTAMIENTO DE BACARES	Calefacción para el Centro de Tercera Edad	2.800.000 Ptas. 16.828,34 Euros
AYUNTAMIENTO DE BENIZALÓN	Mejora habitabilidad de dos Edificios Municipales	1.100.000 Ptas. 6.611,13 Euros

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE CONCEDIDO
AYUNTAMIENTO DE FELIX	Adquisición de un Dumper	1.500.000 Ptas. 9.015,18 Euros
AYUNTAMIENTO DE GERGA	Adquisición de vehículo Dumper	2.500.000 Ptas. 15.025,30 Euros
AYUNTAMIENTO DE HUECIJA	Ampliación de Cementerio Municipal	2.000.000 Ptas. 12.020,24 Euros
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL OVERA	Adquisición de vehículo de Policía Local	3.000.000 Ptas. 18.030,36 Euros
AYUNTAMIENTO DE LUBRÍN	Adquisición de Vehículo	2.000.000 Ptas. 12.020,24 Euros
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	Adquisición de Equipamiento Informático	633.018 Ptas. 3.804,51 Euros
AYUNTAMIENTO DE PULPI	Reforma de dependencias Municipales en Estación de Ferrocarril	1.300.000 Ptas. 7.813,16 Euros
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	Obras de Acondicionamiento Edificio Usos Múltiples	2.000.000 Ptas. 12.020,24 Euros

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 945/1997, interpuesto por don Antonio Luis Feijoo Morales.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 945/1997, interpuesto por don Antonio Luis Feijoo Morales, contra Resolución de 7 de enero de 1997 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Luis Feijoo Morales, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén, de fecha 8 de julio de 1996, sobre instalación de transformador, confirmando la misma en todos sus términos, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 9 de abril de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Desestima íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García de Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de don Antonio Luis Feijoo Morales, contra la Resolución del Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 7.1.97, por la que se desestima el recurso ordinario presentado en contra de la Resolución de fecha 8 de julio de 1996, desestimatoria de la autorización del funcionamiento a la instalación de líneas aéreas de alta tensión y centro transformador de 50 Kw anejo a la nave propiedad de la Comunidad de Bienes Ruiz Monje en tanto continúe la situación de peligrosidad actual, por la proximidad no reglamentaria de parte de la línea de alta tensión de la nave, declarado válido por conforme a derecho el acuerdo impugnado; sin expresa imposición de las costas a las partes.»

Mediante Providencia de fecha 28 de mayo de 2001 se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3486/97, interpuesto por Novedades Marlu, SL.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 3486/97, interpuesto por «Novedades Marlu, S.L.», contra Resolución de 17 de septiembre de 1997 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por doña María del Mar Plasencia Aroni, en nombre de «Novedades Marlu, S.L.», contra resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha 30 de julio de 1996, recaída en expediente de reclamación núm. 3813, sobre disconformidad en consumo y facturación de energía eléctrica, en suministro efectuado por «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.», confirmando la misma en todos sus términos, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla,

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 30 de noviembre de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimar el recurso interpuesto por la representación procesal de la sociedad mercantil "Novedades Marlu, S.A.", contra la resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía a que se ha hecho mención en el primer fundamento de derecho de esta sentencia. Sin costas.»

Mediante Providencia de fecha 21 de marzo de 2001 se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Transportes, en el Jefe de Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial.

El Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de Transportes por la Junta de Andalucía, establece, en su art. 6.º, las competencias que corresponden a los Delegados Provinciales de la entonces Consejería de Política Territorial e Infraestructura. Por Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Transportes corresponden a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Dado el volumen de asuntos existentes en la actualidad, en materia de transportes, y con el fin de conseguir una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes, se hace aconsejable hacer uso de la facultad de delegación prevista en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio y 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Delegar en el Jefe de Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial el ejercicio de las competencias atribuidas a los Delegados Provinciales en el apartado 2.º del artículo 6.º del Decreto 30/1982, de 22 de abril.

2.º El Delegado Provincial podrá revocar en cualquier momento la presente delegación, así como avocar el conocimiento de cualquier asunto comprendido en ella. La delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

3.º En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 30/1992.

4.º En los casos de ausencia, vacante o enfermedad del Jefe del Servicio de Transportes, el ejercicio de las competencias delegadas se efectuará por el Secretario General de esta Delegación. La suplencia no implicará alteración de la competencia conforme establece el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.º La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 6 de junio de 2001.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a doña Dolores Valero Ruvira, don José Monroy Moreno, don Francisco Vázquez Mina, doña Angustias Romero Martín y don Rafael Campos Rivero, en el recurso contencioso-administrativo número 2164/95-3.ª-JM, interpuesto por don Juan José García Cañones contra el acuerdo que se cita. (Expte. núm. SE-89/100).

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 2164/95-3.ª-JM por don Juan José García Cañones, contra acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de la Vivienda de fecha 10 de marzo de 1995 por la que se eleva a definitiva la lista de adjudicatarios del Grupo de 24 viviendas en Alcalá del Río, expediente SE-89/100, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2164/95-3.ª-JM.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a doña Dolores Valero Ruvira, don José Monroy Moreno, don Francisco Vázquez Mina, doña Angustias Romero Martín y don Rafael Campos Rivero, al haber intentado la notificación en sus domicilios sin efecto, los cuáles resultaron adjudicatarios del Grupo 24 viviendas en Alcalá del Río, expediente SE-89/100, por el acuerdo impugnado, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de mayo de 2001.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2000, de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelos-Tipo (BOJA núm. 13, de 1.2.2001).

Habiéndose detectado varios errores en el texto de la Orden de 29 de diciembre 2000, de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelos-Tipo, para la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de subasta y por procedimiento negociado sin publicidad, consultoría y asistencia, servicios y suministro por procedimiento abierto mediante concurso con o sin variante y por procedimiento negociado sin publicidad, así como de suministro de bienes de adquisición centralizada por el procedi-

miento negociado sin publicidad, publicada en el BOJA número 13, de fecha 1 de febrero 2001, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En las páginas núm. 1.942, columna derecha, línea 16; núm. 1.967, columna izquierda, línea 38; núm. 1.992, columna izquierda, línea 14; núm. 2.013, columna derecha, línea 45; núm. 2.031, columna izquierda, línea 23; núm. 2.059, columna izquierda, línea 4; núm. 2.078, columna izquierda, línea 44; núm. 2.103, columna izquierda, línea 32, donde dice: «bastanteadas», debe decir: «bastanteada».

En las páginas núm. 1.942, columna derecha, línea 45 y núm. 1.967, columna derecha, línea 19, donde dice: «e) En las uniones de empresarios, que se constituyan temporalmente, cada uno», debe decir: «Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo unión temporal, deberá presentarse un compromiso de constitución de dicha unión para la realización concreta de los trabajos objeto del contrato. Cada uno».

En las páginas núms. 1.943 y 1.968 en la cláusula 08.2.1 g); en las páginas núms. 1.992, 2.014, 2.034, 2.059 cláusula 09.2.1 h); y en las páginas núms. 2.079, 2.103 en la cláusula 09.2.1 g), donde dice: «Incompatibilidad de Altos Cargos de la Administración del Estado», debe decir: «Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado».

En las páginas núm. 1.946, columna izquierda, línea 41, y núm. 1.970, columna derecha, línea 28, donde dice: «Anexo núm. 5», debe decir: «Anexo núm. 3».

En las páginas núm. 1.946, columna derecha, línea 8, y núm. 1.970, columna derecha, línea 42, donde dice: «y nominación de los mismos, caso de haberse exigido en el Anexo núm. 5.», debe decir: «y nominación de los subcontratistas».

En la página núm. 1.951, columna izquierda, línea 29, donde dice: «perjuicio de las independientemente», debe decir: «perjuicio de las que independientemente».

En la página núm. 1.951, columna derecha, línea 26, donde dice: «en cuenta la prescripciones», debe decir: «en cuenta las prescripciones».

En las páginas núm. 1.952, columna izquierda, línea 13, y núm. 1.976, columna derecha, línea 4, donde dice: «Debiendo éste prestar éste su conformidad», debe decir: «Debiendo éste prestar su conformidad».

En la página núm. 1.965, columna derecha, línea 34, donde dice: «la de Contratos», debe decir: «la Ley de Contratos».

En la página núm. 1.966, columna izquierda, línea 21, donde dice: «naturales siguiente a», debe decir: «naturales siguientes a».

En la página núm. 1.968, columna izquierda, línea 31, donde dice: «Ley de los Contratos», debe decir: «Ley de Contratos».

En la página núm. 1.971, columna derecha, línea 11, donde dice: «u ordenarán», debe decir: «u ordenará».

En la página núm. 1.972, columna izquierda, línea 43, donde dice: «16.5. Señalizaciones de obras», debe decir: «16.6. Señalizaciones de obras».

En la página núm. 1.980, línea 23, en el recuadro de la izquierda, donde dice: «EN LETRA», debe decir: «EN CIFRA».

En las páginas núm. 1.992, columna izquierda, línea 13; núm. 2.031, columna izquierda, línea 22; núm. 2.059, columna izquierda, línea 3; núm. 2.078, columna izquierda, línea 43, donde dice: «acreditativas», debe decir: «acreditativa».

En la página núm. 1.992, columna izquierda, línea 34, donde dice: «presentase», debe decir: «presentarse».

En la página núm. 1.992, columna izquierda, línea 36, donde dice: «objeto del contrato», debe decir: «objeto del con-

trato. Cada uno de los componentes de la unión temporal acreditará su capacidad, personalidad, representación y solvencia, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los licitadores que la forman, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ante la Administración».

En las páginas núm. 1.994, columna izquierda, línea 33, y núm. 2.035, columna derecha, línea 38, donde dice: «dedicación previsto», debe decir: «dedicación previsto, que suponga una mejora respecto a lo exigido en la cláusula 9.2.1.e.».

En las páginas 1.994, columna derecha, línea 40; núm. 2.078, columna derecha, línea 4; núm. 2.082, columna derecha, línea 26; núm. 2.102, columna derecha, línea 11; núm. 2.103, columna izquierda, línea 40; núm. 2.122, columna derecha, línea 3, donde dice: «de Administraciones», debe decir: «de las Administraciones».

En la página núm. 1.994, columna derecha, línea 46, donde dice: «el de estar al corriente», debe decir: «de estar al corriente».

En la página núm. 1.996, columna izquierda, línea 40, donde dice: «objeto de contrato», debe decir: «objeto del contrato».

En la página núm. 1.998, columna derecha, línea 28, donde dice: «de aque», debe decir: «de aquel».

En la página núm. 1.999, columna izquierda, línea 16, donde dice: «de las consultoría y asistencias a», debe decir: «de las obras a».

En la página núm. 2.001, línea 15, donde dice: «I.- PLAZO DE GARANTÍA», debe decir «H.- PLAZO DE GARANTÍA».

En la página núm. 2.001, línea 17, donde dice: «J. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN», debe decir: «I.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN».

En la página núm. 2.001, línea 19, donde dice: «K. PRECIO REVISABLE», debe decir: «J.- PRECIO REVISABLE».

En la página núm. 2.001, línea 23, donde dice: «M. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE», debe decir: «K.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE».

En la página núm. 2.001, línea 25, donde dice: «N. FORMA DE PAGO», debe decir: «L.- FORMA DE PAGO».

En la página núm. 2.001, línea 27, donde dice: «Ñ. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL», debe decir: «M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL».

En la página núm. 2.001, línea 30, donde dice: «O. PRÓRROGA DEL CONTRATO.», debe decir: «N.- PRÓRROGA DEL CONTRATO».

En la página núm. 2.018, columna derecha, línea 34, donde dice: «momento as entregas», debe decir: «momento las entregas».

En la página núm. 2.037, columna izquierda, línea 6, donde dice: «al adjudicatarios», debe decir: «al adjudicatario».

En la página núm. 2.049, entre los párrafos: «Características cuantitativas y cualitativas de los medios puestos a disposición, incluidos los informáticos, su adecuación en cuanto a los trabajos a desarrollar, así como su eficacia para el cumplimiento de la programación prevista X PUNTOS.», y el de «Calidad ambiental de la empresa y sus productos X PUNTOS.» se tiene que añadir el siguiente párrafo: «Calidad y adecuación a las necesidades funcionales de la Administración de las mejoras propuestas X PUNTOS.»

En la página núm. 2.066, línea 30, donde dice: «P. MESA DE CONTRATACIÓN», debe decir: «O.- MESA DE CONTRATACIÓN».

En la página núm. 2.066, línea 31, donde dice: «O. PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO», debe decir: «P.- PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO».

En la página núm. 2.078, columna derecha, línea 41, donde dice: «Actividad Económicas», debe decir: «Actividades Económicas».

En la página núm. 2.084, columna izquierda, línea 29, donde dice: «que hay de», debe decir: «que haya de».

En la página núm. 2.120, columna izquierda, línea 36, donde dice: «PERTENECIENTE», debe decir: «PERTENECIENTES».

En las páginas núm. 2.121, columna izquierda, línea 5; núm. 2.124, columna izquierda, línea 26; núm. 2.125, columna izquierda, línea 6; núm. 2.125, columna izquierda, línea 9, donde dice: «188 de la», debe decir: «188 del TRLCAP».

En la página núm. 2.121, columna derecha, línea 37, donde dice: «cumplimiento de la», debe decir: «cumplimiento de las».

En la página núm. 2.122, columna izquierda, línea 31, donde dice: «Administrativa», debe decir: «Administrativas».

En la página núm. 2.122, columna izquierda, línea 42, donde dice: «exclusivamente la en las Cajas», debe decir: «exclusivamente en las Cajas».

En la página núm. 2.123, columna derecha, línea 12, donde dice: «conveniente», debe decir: «convenientes».

En la página núm. 2.123, columna derecha, línea 33, donde dice: «establecen», debe decir: «establece».

En la página núm. 2.124, columna izquierda, línea 31, donde dice: «entregado», debe decir: «entregados».

En la página núm. 2.125, columna derecha, línea 9, donde dice: «Ley 5/83», debe decir: «Ley 5/1983».

En la página núm. 2.128, línea 3, donde dice: «PERTENECIENTE», debe decir: «PERTENECIENTES».

Sevilla, 31 de mayo de 2001

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Guadalhorce-Ronda.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 de Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Guadalhorce-Ronda, de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenios de colaboración con los Excmos. Ayuntamientos de Ardales, Arriate, Benalauría, El Burgo, Cortes de la

Frontera, Cuevas del Becerro, Cártama, Cartajima, Casarabonela, Gaucín, Pizarra, Tolox, Yunquera y Júzcar para cesión y mantenimiento de los Consultorios.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 28 de mayo de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de junio de 2001, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Para la Promoción de la Calidad de los Productos de la Sierra Norte, de la localidad de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Para la Promoción de la Calidad de los Productos de la Sierra Norte» constituida y domiciliada en Cazalla de la Sierra (Sevilla), Polígono Industrial «Los Manantiales», Carretera de Alanís.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Para la Promoción de la Calidad de los Productos de la Sierra Norte» fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 2 de diciembre de 1999, ante don Vicente María Leyva García, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 228, corregidas por otras de fecha 20 de febrero de 2001, con número de protocolo 130, ante doña Carmen Martínez Molinero, Notaria del Ilustre Colegio de Sevilla, fundada por el Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra y otros.

Segundo. Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes:

Tiene por objeto la mejora y el control de la calidad de los productos de la zona, en especial en los sectores ganadero, corchero y lácteo, admitiendo la posibilidad de ampliarlo a todos los sectores institucionales o productivos de la Comarca, en especial los sectores turísticos, textil, olivarero, anisados, chacinero y a todos los productos artesanales, así como la investigación y actividades educativas dirigidas a obtener las reseñadas mejoras y controles.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por novecientos un euros con cincuenta y dos céntimos de euro (901,52), equivalentes a ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, depositadas en la entidad Caja San Fernando, sucursal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por un mínimo de tres miembros y un máximo de siete miembros, siendo su presidente don Angel Antonio de la Borbolla y Camollán, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de Interés General, el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Cul-

turales Privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica resuelve:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Para la Promoción de la Calidad de los Productos de la Sierra Norte», domiciliada en Cazalla de la Sierra (Sevilla), Polígono Industrial «Los Manantiales», Carretera de Alanís.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 2 de diciembre de 1999, corregidas por otras de fecha 20 de febrero de 2001.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 15 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de junio de 2001, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Andaluza de Investigación y Desarrollo, en la localidad de Sevilla.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Andaluza de Investigación y Desarrollo» constituida y domiciliada en Sevilla, Isla de la Cartuja, Avenida Américo Vespucio, 3.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Andaluza de Investigación y Desarrollo» fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 22 de noviembre de 2000, ante don Antonio Ojeda Escobar, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 5.757, corregidas por otras de fecha 25 de abril de 2001, con número de protocolo 1.857, ante el mismo Notario, fundada por las compañías mercantiles Al-Andalus Inversiones Agroalimentarias e Industriales, S.A., y Newbiothecnic, S.A.

Segundo. Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes:

Propiciar la investigación, el desarrollo y la innovación en el campo de la biotecnología, principalmente en la investigación para la obtención de plantas híbridas hiperproductoras y con resistencia plagas, enfermedades, herbicidas y otros agentes externos. Obtención de plantas transgénicas, biopesticidas, biofertilizantes y fertilizantes químicos, microorganismos modificados genéticamente y cualquier otro elemento favorecedor del desarrollo de las técnicas de cultivo y la producción.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por dieciocho mil treinta euros (18.030), equivalentes a tres millones (3.000.000) de pesetas, depositadas en la Entidad El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por un mínimo de tres miembros y un máximo de veintitrés miembros, siendo su presidente la Compañía Mercantil Al-Andalus Inversiones Agroalimentarias e Industriales, S.A.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de Interés General, el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de Educación se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y en particular sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general, y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica resuelve:

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación «Andaluza de Investigación

y Desarrollo», domiciliada en Sevilla, Isla de la Cartuja, Avda. Américo Vespucio, 3.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 22 de noviembre de 2000, corregidas por otras de fecha 25 de abril de 2001.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 15 de junio de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 391/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a, se ha interpuesto por don José Luis Barba Cayuso recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 391/2001 contra el apartado VI de la Resolución de 16 de febrero de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar el cambio de adscripción a determinadas especialidades por los/as integrantes de las bolsas de trabajo de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (BOJA de 3 de marzo).

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 19 de julio de 2001 a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. PROT. JUR. 525/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por don Antonio Rus Alba recurso contencioso-administrativo número PROT. JUR. 525/2001 contra la Resolución de 11.6.2001, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 4.4.2001, en el particular contenido del último párrafo de la base vigésimo primera de la referida Resolución.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de cinco días.

Sevilla, 26 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de mayo de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para cursos de formación europea y para el Profesorado de Idiomas dentro de la acción 2.2.C del programa Comenius.

Tras la publicación de la Orden de convocatoria de ayudas para la acción 2.2.C del programa Comenius de 9 de enero de 2001 (BOJA núm. 14, de 3.2.2001), y de acuerdo con el artículo noveno de la citada Orden, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas para la participación en cursos de formación europea y para el profesorado de idiomas dentro de la acción 2.2.C del programa Comenius a las personas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, con indicación de la puntuación obtenida, país de destino y cuantía concedida.

Segundo. Declarar como candidaturas reservas, que no han podido obtener ayuda por falta de fondos o de plazas asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los relacionados en el Anexo II por orden de puntuación.

Tercero. Aceptar las renunciaciones de las personas relacionadas en el Anexo III de la presente Resolución.

Cuarto. La Dirección General y Evaluación Educativa y Formación del Profesorado comunicará a la Agencia Nacional Sócrates la resolución de concesión de ayudas, y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada beneficiario el Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea, que deberá ser cumplimentado y firmado por el interesado/a, y devuelto a la citada Agencia Nacional Sócrates (Paseo del Prado, 28, 8.º; 28071, Madrid). Posteriormente ingresará los fondos asignados en dos libramientos, 80%, y tras realizar la actividad formativa y justificarla, el 20% restante.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, o la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entidades públicas o privadas podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Las personas beneficiarias de las ayudas Comenius 2.2.C están obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por el organismo competente, quedando sometidas a las actuaciones de control financiero que correspondan, y a las de comprobación que pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Quinto. Las personas beneficiarias de las ayudas Comenius 2.2.C deberán remitir a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (Avda. Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 1.^a planta, 41092, Sevilla) en el plazo de un mes tras la realización de la actividad for-

mativa, y en todo caso antes del 30 de junio de 2002, los siguientes documentos:

- a) Anexo IV de la presente Resolución cumplimentado.
- b) Informe evaluador de la actividad realizada según el modelo del Anexo V de esta Resolución.
- c) Fotocopia compulsada del Certificado de Asistencia al curso, donde se especifiquen las fechas de realización y el número de horas lectivas totales.
- d) Fotocopias compulsadas de las facturas o documentos justificativos con especificación del gasto realizado. Los originales de dichos documentos se remitirán a la Agencia Nacional Sócrates.

La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en la presente Resolución y en las estipulaciones del Convenio Financiero conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas, y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir de acuerdo con los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Sexto. Para la Certificación de la actividad realizada por parte de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, los beneficiarios deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo anterior, tras cuya comprobación será emitido el correspondiente Certificado inscrito en el Registro de Actividades de Formación.

Séptimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, tras su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, conforme a lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de mayo de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO I CANDIDATURAS SELECCIONADAS DE COMENIUS 2.2.C AÑO 2001.

CANDIDATO/A	PAIS CURSO	CÓDIGO CURSO	CONCEDIDO EUROS	PUNTUACIÓN
FRANCISCO JAVIER GEA IZQUIERDO	AUSTRIA	AT-004-2001-02	1200	6,4
MARIA ISABEL JIMENEZ TAGARRO	IRLANDA	BE-009-2001-02	1100	2,25
JUAN CASTILLO CONTRERAS	BÉLGICA	BE-016-2001-02	1200	5,1
PILAR GARCIA PRAT	BÉLGICA	BE-016-2001-02	1200	3,54
MIGUEL ANGEL FRIAS GALLARDO	REPUBLICA CHECA	CZ-001-2001-02	1100	0
MARIA DEL MAR HERNANDEZ NAVARRO	PORTUGAL	DE-012-2001-02	1100	4,07
MARIA JOSE POCERO MALAGA	ALEMANIA	DE-013-2001-02	1100	4
DAVID SANCHEZ RODRIGUEZ	REINO UNIDO	DE-013-2001-02	1100	3,67
ENCARNACION CAZALILLA GOMEZ	FRANCIA	FR-001-2001-02	1200	2,2
FRANCISCO JAVIER BLANCO CABRERA	FRANCIA	FR-005-2001-02	1100	7,1
CONSUELO PRADILLA GORDILLO	FRANCIA	FR-017-2001-2	1100	10
MARIA DOLORES TRUJILLO ESCUDERO	FRANCIA	FR-009-2001-02	1100	2
ISIDRO JOSE PEINADO BARRASO	FRANCIA	FR-010-2001-02	1100	0,7
MARIA SALVADORA GAGO RAMIREZ	FRANCIA	FR-011-2001-02	1100	1,6
ANGELA MARIA LENDINEZ	FRANCIA	FR-014-2001-02	1100	6,8
RAFAEL RAYA TELLER	FRANCIA	FR-017-2001-02	1100	4,6
JUAN FCO. GARCIA MACIAS	GRECIA	GR-002-2001-02	1100	6
ANA CARMEN ROLDAN PRIETO	IRLANDA	IE-001-2001-02	1100	8,8
JUAN RUBIÓ LOZANO	IRLANDA	IE-003-2001-02	1100	5
BEATRIZ ORY ARRIAGA	IRLANDA	IE-006-2001-02	1100	5
ANA CALDÉRON VILLEN	IRLANDA	IE-007-2001-02	1100	4,05
PAUL MROCEK	IRLANDA	IE-008-2001-02	1100	5,25
FERNANDO GIMENEZ CALVO	IRLANDA	IE-010-2001-02	1100	3,5

CANDIDATO/A	PAIS CURSO	CÓDIGO CURSO	CONCEDIDO EUROS	PUNTUACIÓN
INES CORBACHO RAMIREZ	IRLANDA	IE-010-2001-02	1100	3,28
JUAN ANGEL ARIAS CORTES	ITALIA	IT-003-2001-02	1100	2
PILAR VILA VILAR	ITALIA	IT-006-2001-02	1100	4,9
MARIA ISABEL GANAZA VARGAS	ITALIA	IT-021-2001-02	1100	12,5
RAFAEL MARTINEZ JIMÉNEZ	ITALIA	IT-021-2001-02	1100	8,5
CARMEN DÍAZ SANZ	ITALIA	IT-021-2001-02	1100	7,76
AGUSTIN RAMIREZ GOMEZ	ITALIA	IT-030-2001-02	1100	3,95
MARI PAZ GOMEZ RAMOS YZQUIERDO	PAISES BAJOS	NL-012-2001-02	1100	3,22
ENCARNACION YANEZ SANCHEZ	GRECIA	NL-013-2001-02	1100	5
LUCIA GARCIA MAGALDI	REINO UNIDO	IE-002-2001-02	1100	9,4
LUIS REBOLEIRO LOPEZ	PORTUGAL	PT-002-2001-02	1000	2
LORENZO CASTILLA MORA	ALEMANIA	PT-004-2001-02	1100	2,45
MARIA LUISA GARCIA GOMEZ	SUECIA	UK-003-2001-02	1200	4,51
ANTONIO ANDRADE SANCHEZ	REINO UNIDO	UK-005-2001-02	1100	1,2
CRISTINA MORENO HERNANDEZ	REINO UNIDO	UK-008-2001-2002	1100	2,13
MANUELA JIMENEZ DE CISNEROS ANGUITA	REINO UNIDO	UK-015-2001-02	1100	6,5
JOSEFA GARCIA SANCHEZ	FRANCIA	UK-031-2001-02	1100	4,5
ALICIA ROFFE GOMEZ	FRANCIA	FR-024-2001-02	1100	8,6
ISABEL ACASUSO DIAZ DE CERIO	REINO UNIDO	UK-058-2001-02	1100	4,2
ANGEL BAENA ESPEJO	REINO UNIDO	UK-047-2001-02	1100	4,07
Mª DEL PUERTO RODRIGUEZ RUIZ	REINO UNIDO	UK-057-2007-02	1100	6
AURORA VIDAL GONZALEZ	IRLANDA	UK-058-2001-02	1100	11
INMACULA GARCIA HIDALGO	REINO UNIDO	UK-060-2001-02	1100	1,25
MARIA JOSE CABALLERO LOBATO	REINO UNIDO	UK-061-2001-02	1100	4,15
MARIA JOSE TORRES LETRAN	REINO UNIDO	UK-069-2001-02	1100	3,7
SERGIO PALMA CASTRO	REINO UNIDO	UK-073-2001-02	1100	9,7
INMACULADA CARMONA LOPEZ	REINO UNIDO	UK-081-2001-02	1100	7,3
AMPARO ABRIL SERRANO	REINO UNIDO	UK-095-2001-02	1100	5
CONCEPCION TORRES CONTRERAS	REINO UNIDO	UK-097-2001-02	1100	4
FERNANDO MORENO PARRA	REINO UNIDO	UK-098-2001-02	1100	6,3
VICTOR CANTERO GARCIA	REINO UNIDO	UK-100-2001-02	1100	13,1
PILAR ANFRUS GUILLEN	REINO UNIDO	UK-103-2001-02	1100	4,75
SILVIA MARTOS DIAZ	INGLATERRA	UK-105-2001-02	1100	5,9
NICOLAS LANZADERA GARCIA	REINO UNIDO	UK-105-2001-02	1100	5,7
ENRIQUE MARQUEZ OGALLA	REINO UNIDO	UK-109-2001-02	1100	4,72
MARIA ANTONIA BLANCO CUENCA	FRANCIA		1150	17,2
BEGONA LAMOLDA ALVAREZ	GRECIA		1100	10
RUFINO REYES LORITE	IRLANDA		1100	9,21
ANTONIA LOPEZ FRIAS	FRANCIA		1150	8,8
MARIA SALUD BALDRICH LOPEZ	GRECIA		1100	8,4
RAFAEL RODRIGUEZ GALVEZ	FRANCIA		1150	8,3
CONCEPCION ALONSO SANCHEZ	REINO UNIDO		1100	7
JUANA RUIZ LOPEZ	IRLANDA		1100	6,9
CARMEN MARGARITA GARCIA FERNANDEZ	GRECIA		1100	6,6
MARI CARMEN MARQUEZ ALCANTARA	FRANCIA		1150	6,4
MERCEDES GUERRERO DIAZ	IRLANDA		1100	6,4

CANDIDATO/A	PAIS CURSO	CÓDIGO CURSO	CONCEDIDO EUROS	PUNTUACIÓN
VICTORIA ZAFRA GADEO	IRLANDA		1100	6
JUAN ALFONSO TRIGOSO	FRANCIA		1100	6
CRISTINA VALLS AGUILAR	FRANCIA		1300	6
ANGELA DEL MORAL FDEZ. DEL RINCON	GRECIA		1100	5,97
JOSE FUENTES REYES	ALEMANIA		1300	5,93
MARI CARMEN CARVAJAL FLORES	FRANCIA		1150	5,7
MARIA ISABEL SAEZ JUEZ	IRLANDA		1100	5,35
ANA MARIA SALTO ROMAN	REINO UNIDO		1100	5
MARIA DEL PILAR MONTERO PREDRAZA	REINO UNIDO		1100	5
RÓCIO MALO DE MOLINA PARRAS	IRLANDA		1100	5
JUAN CORDOBA GARCIA	IRLANDA		1100	5
JOSE MARIA BARBADO LOPEZ	ALEMANIA		1100	5
MARIA NIEVES MARQUEZ ATENCIA	ALEMANIA		1100	5
MARIA CRISTINA BRIOSO CORNEJO	ALEMANIA		1300	5
CRISTINA RUIZ GUERRERO	FRANCIA		1150	4,8
JOSEFA RODRIGUEZ CUSTODIO	FRANCIA		1150	4,8
MARIA ANGELES PARRA MARTINEZ	IRLANDA		1100	4,75
ROSARIO MOLINA FERNANDEZ	FRANCIA		1150	4,6
FRANCISCO J. GARCIA ARIZA	ALEMANIA		1150	4,6
RUFINO HERRERA GARCIA	IRLANDA		1100	4,5
MARIA DOLORES RONCO GARCIA	FRANCIA		1100	4,5
MARIA DOLORES NAVARRO VICEDO	FRANCIA		1100	4,5
VICENTE PINAZO GOMEZ	REINO UNIDO		1100	4,4
LAZARÓ CARRILLO GUERRERO	BELGICA		1300	4,4
CARMEN LIEBANAS PALACIOS	FRANCIA		1150	4,4
PILAR HORTAL LATORRE	ALEMANIA		1150	4,53
FRANCISCA MARTIN JIMENEZ	FRANCIA		1150	4,3
ROSA MARIA REYES CARRACEDO	INGLATERRA		1100	4,3
MARIA JOSEFA MUNOZ CARBALLAR	ALEMANIA		1150	4,3
ANTONIO GALVEZ MARISCAL	ALEMANIA		1100	4,3
DOLORES MARTIN GIL	ALEMANIA		1100	4,3
BASILIO ALVAREZ HERRERIA	FRANCIA		1300	4,28
CARMEN NUNO GRANADOS	FRANCIA		1150	4,2
INMACULADA MORAL ORTEGA	IRLANDA		1100	4,1
FELIX LAZARO LOPEZ	FRANCIA		1150	4
MARGARITA LOPEZ ARIZNABARRETA	FRANCIA		1100	4
JUANA VILLALONGA GOMILA	FRANCIA		1150	4
ANA MARIA CALATAYUD TENAS	FRANCIA		1150	4
CONSUELO DAVILA ALEJO	ALEMANIA		1150	4
ENCARNACION ALVAREZ IZQUIERDO	FRANCIA		1150	4
JUAN JOSE CARRETERO NAVARRO	FRANCIA		1150	4
FRANCISCO J. MACIAS MATEOS	FRANCIA		1150	4
MARIA TERESA VINUES PUERTOLAS	FRANCIA		1150	4

CANDIDATO/A	PAIS CURSO	CÓDIGO CURSO	CONCEDIDO EUROS	PUNTUACIÓN
MANUEL NIETO MARTIN	ALEMANIA		1100	4
PILAR MONSERRAT ESTEBAN FIGUERO	ALEMANIA		1100	4
MANUEL MUROS GUERRERO	ALEMANIA		1100	4
MARIA DEL PILAR RAMIREZ JIMENEZ	ALEMANIA		1150	4
INMACULADA IZQUIERDO FITZ	ITALIA		1100	4
ANTONIO USERO VILCHES	ALEMANIA		1150	3,8

ANEXO II
CANDIDATURAS RESERVAS COMENIUS 2.2.C AÑO 2001.

CANDIDATO	PAIS CURSO	CÓDIGO CURSO	PUNTUACIÓN
MANUEL JIMENEZ CAMACHO	FRANCIA		3,7
GERARDO HINOJOSA LOPEZ	REINO UNIDO	25156-CP-3-96-1-GB-LA	4,5
ANTONIO MIRAVENT MARTIN	PAISES BAJOS	26542-CP-3-98-NL-C31	2,4
PEDRO ORTIZ GARCIA-CALABRES	REINO UNIDO	36895GB-30-R3	2,5
FRANCISCO RAMON MERINO MESA	REINO UNIDO	36906-CP-3-1997-1-UK-COMENIUS-C31	3,96
CARMEN VALLE LORENZANA	PORTUGAL	39950-CP-3-99-SE-LINGUA-LA	3
MARIA LUISA POVEDANO GAMIZ	PORTUGAL	39950-CP-3-99-SE-LINGUA-LA	0,4
PILAR GARCIA ALMIRON	REINO UNIDO	41187-CP-3-99-CB-C31	2
GUADALUPE MORALES CAMPOS	GRECIA	41281-CP-3-99-1-GR-C31	7,4
ESPERANZA LOPEZ ELENA	FRANCIA	56272-CP-2-1999-1-ES	5,4
JULIO CESAR FALERO FOLGOSO	FRANCIA	56272-CP-2-1999-1-ES	0,8
ANTONIO RUZ SEQUERA	REINO UNIDO	56287-CP-2-1999-I-IT-LINGUA-LA	
ANTONIO RUZ SEQUERA	REINO UNIDO	56308-CP-I-98-LINGUA-LA	0
EVA MARIA GARCIA MARTINEZ	IRLANDA	56563-CP-2-99-I-IE-LINGUA-A	1,2
MANUEL BARRERA PEREZ	REINO UNIDO	5708-CP-1-98-GB-COMENIUS-31	2,3
VALENTIN DOMINGUEZ PIRIZ	ESPAÑA	57162-CP-2-1999-1-ES-COMENIUS-C31	2
MARIA JOSEFA BLANQUEZ RODRIGUEZ	ESPAÑA	57162-CP-2-1999-1-ES-COMENIUS-C31	2
JESUS ANGEL QUINTANILLA MATA	REP. CHECA	71521-CP-1-1999-CZ-COMENIUS-C31	5,3
ROSA RUBIO PRADO	FRANCIA	71632-CP-1-1999-FR-COMENIUS-C31	4,95
MARIA JOSE LOPEZ GALINDO	ALEMANIA	71666-CP-1999-1-ES-COMENIUS-C31	0,25
ANTONIO RUZ SEQUERA	REINO UNIDO	71677-CP-UK-C2	0
AMALIA FERNANDEZ MONTERDE	REINO UNIDO	71680-CP-1-UK-COMENIUS-C31	0,6
MARIA AUXILIADORA ZAMORA MOYA	GRECIA	71768-CP-1-1999-1-NL-COMENIUS-C31	1,45
FCO. JAVIER AVILA LOPEZ	IRLANDA	ALM(D)	3,3
MARGARITA CALVO ROMERO	BELGICA	BE-014-2001-02	9,5

CANDIDATO	PAIS CURSO	CÓDIGO CURSO	PUNTUACIÓN
NATIVIDAD MANAS LAHOZ	BELGICA	BE-014-2001-02	8,5
ANTONIA FERNANDEZ DURAN	BELGICA	BE-014-2001-02	7,4
MARIA LUZ GARCIA SAAVEDRA SANCHEZ	BELGICA	BE-014-2001-02	6,65
ANTONIA ANGELES MAYEN SILES	BELGICA	BE-014-2001-02	5
ANTONIO LOZANO CABRERA	BELGICA	BE-014-2001-02	5
TRINIDAD LOPEZ REGALON	BELGICA	BE-014-2001-02	5
JUANA MARIA ASENJO PALOMAR	BELGICA	BE-014-2001-02	4,9
PURIFICACION GALAN CEPAS	BELGICA	BE-014-2001-02	4,2
CONCEPCION GARCIA CONDE	BELGICA	BE-014-2001-02	3,43
JUAN CARLOS RAMIREZ FERNANDEZ	FRANCIA	BE-014-2001-02	3,4
RAFAEL TERRIZA GARCIA	BELGICA	BE-014-2001-02	2,95
MARIA JOSE CASANUEVA GARCIA DE LA SANTA	BELGICA	BE-014-2001-02	2,5
ARACELI LECHUGA VIEDNA	BELGICA	BE-014-2001-02	2,5
RAFAEL MALMAGRO MACIAS	BELGICA	BE-014-2001-02	2,4
MARIA JOSE NOCETE LOPEZ	BELGICA	BE-014-2001-02	2,04
ESPERANZA FALCON NUBIALA	BELGICA	BE-014-2001-02	1,9
PALOMA REYES PEREZ	BELGICA	BE-014-2001-02	1,4
VICTORIA FUENTES CAMPOS	BELGICA	BE-014-2001-02	1,25
ESPERANZA MARTINEZ ARAGON	BELGICA	BE-014-2001-02	0,85
AURELIO HERRERA FERNANDEZ	BELGICA	BE-014-2001-02	0,8
MARIA JESUS DIAZ MOURE	BELGICA	BE-014-2001-02	0,8
CATALINA MARIA GARCIA SUAREZ	BELGICA	BE-014-2001-02	0,4
JOSE LUIS BARCO GARCIA	BELGICA	BE-014-2001-02	0
JESUS PENA SANCHEZ	BELGICA	BE-014-2001-02	0
AMPARO TORO PEREZ	BELGICA	BE-014-2001-02	0
MANUEL MOLINA MOLINA	BELGICA	BE-016-2001-02	1,6
CARMEN MALPARTIDA CORRALES	FRANCIA	BE-39719-LA	9,9
JUANA BOLANCE GARCIA	N.IRELAND	COM-A3-1995-GB-54	2
MARIA DE LA PAZ GIL SANCHEZ	INGLATERRA	CREATIVITY IN THE CLASSROOM	1,25
AGUILA PINEDA OLIVER	IRLANDA	EI-001-2001-02	3
FRANCISCO JAVIER MUNOZ VILLEGAS	IRLANDA	EI-009-2000-2001	3
ANTONIO MERIDA GARCIA	ESPANA	ES-001-2001-02	5,5
CATALINA BARRAGAN VICARIA	ESPANA	ES-012-2001-02	9
MIGUEL ANGEL CANORA REY	ESPANA	ES-012-2001-02	5
CARMEN FLORES SANCHO	ESPANA	ES-012-2001-02	4
ANA MARIA DIAZ VALDERRAMA	ESPANA	ES-012-2001-02	1,85
MARIA IRENE GALLEGO ALCALA	ESPANA	ES-012-2001-02	1,4
ANTONIA BARRIONUEVO CASAS	ESPANA	ES-012-2001-02	0
MARIA DEL MAR LARA RIOS	ESPANA	ES-012-2001-02	0
CRISTOBAL VILLANUEVA ROA	ESPANA	ES-012-2001-02	0
JUAN JESUS ENCINAS RODRIGUEZ	ESPANA	ES-016-2001-02	2,25

CANDIDATO	PAIS CURSO	CÓDIGO CURSO	PUNTUACIÓN
ANDRES MANUEL SILVAN BUENO	ESPAÑA	ES-016-2001-02	1,75
CARMEN BENÉDICTO JUSTE	ESPAÑA	ES-016-2001-02	1,75
JUAN MIGUEL MENDOZA GARRIDO	ESPAÑA	ES-020-2001-02	0
EMILIO FUENTES ROMERO	ESPAÑA	ES-021-2001-02	4,5
MIGUEL ANGEL LOSTES MORENO	FRANCIA	FR-005-2001-02	4,95
SUSANA CASASOLA BOYERO	FRANCIA	FR-005-2001-02	2,85
MARI DEL MAR PERZ HORTELANO	FRANCIA	FR-005-2001-02	1,4
BEATRIZ ESCABIAS MACHUCA	FRANCIA	FR-009-2001-02	0,2
JOSE ALEJO HERNANDEZ GOSALBEZ	FRANCIA	FR-009-2001-02	0
MARA TERESA CABALLERO MATEOS	FRANCIA	FR-014-2001-02	2,53
JOSE FDO. LAMO VELASCO	FRANCIA	FR-014-2001-02	0
MARIA DOLORES GUERRERO PULIDO	ITALIA	FR-015-2001-02	3,55
BENILDE RIVAS LOPEZ	ITALIA	FR-015-2001-02	3
MARIA AMERICA PEREZ INVERNON	FRANCIA	FR-024-2001-02	6
MARIA DOLORES ACOSTA NAVAS	FRANCIA	FR-024-2001-02	5,9
ROSA ALONSO SANCHEZ	FRANCIA	FR-024-2001-02	5,1
SOFIA MORALES GALVEZ	FRANCIA	FR-024-2001-02	5
MARIA GLORIA CORREA FERNANDEZ	FRANCIA	FR-024-2001-02	5
MARIA TERESA GARCIA MARTINEZ	FRANCIA	FR-024-2001-02	5
MARTA LUISA MARIN GOMEZ	FRANCIA	FR-024-2001-02	4,4
ANA M. MARTIN ROMERO	FRANCIA	FR-024-2001-02	4,3
JESUS PY RODRIGUEZ	FRANCIA	FR-024-2001-02	3,3
MERCEDES GOMEZ ANGULO	FRANCIA	FR-024-2001-02	3,08
MARIA ISABEL PARRA BERMEJO	FRANCIA	FR-024-2001-02	2,7
DOLORES YESTE VIDAL	FRANCIA	FR-024-2001-02	2,4
SOLEDAD E. JIMENEZ MARTIN	FRANCIA	FR-024-2001-02	2,15
FRANCISCO MARIA MARTINEZ CLAVIJO	FRANCIA	FR-024-2001-02	2,08
INMACULADA BENITEZ CAMACHO	FRANCIA	FR-024-2001-02	2
ANTONIA MONTORÓ MEDINA	FRANCIA	FR-024-2001-02	1,85
ROSARIO PEREZ GARCIA	FRANCIA	FR-024-2001-02	1,5
SUSANA TRUJILLO FERNANDEZ	FRANCIA	FR-024-2001-02	1,25
ASCENSION RUIZ BAYONA	FRANCIA	FR-024-2001-02	1,2
MARIA JESUS CAMPOS GALEANO	FRANCIA	FR-024-2001-02	0,5
FRANCISCO DE ASIS PALOMO RUANO	FRANCIA	FR-024-2001-02	0,4
MARIA CRISTINA LOPEZ PEREZ	IRLANDA	IE-001-2001-02	4,1
JESUS ROBLES LOPEZ	IRLANDA	IE-001-2001-02	1,15
CONCEPCION LEIVA GARCIA	IRLANDA	IE-001-2001-02	0,8
ANA CARMEN ROLDAN PRIETO	IRLANDA	IE-001-2001-02	0
JUANA BERRAL BAENA	IRLANDA	IE-003-2001-02	5
MARIA BELEN MORANTE SANCHEZ	IRLANDA	IE-003-2001-02	0

CANDIDATO	PAIS CURSO	CÓDIGO CURSO	PUNTUACIÓN
LUISA MARIA MORANTE SANCHEZ	IRLANDA	IE-003-2001-02	0
MARIA FERNANDA LUMBRERAS GARCIA	IRLANDA	IE-003-2001-02	0
ISABEL CELIS VILLALBA	IRLANDA	IE-004-2001-02	2
JOSE CARMONA DURAN	IRLANDA	IE-006-2001-02	0
JUAN C. QUINTANA LLAMAS	IRLANDA	IE-007-2001-02	4
ANTONIO MANUEL ROMAN BENITEZ	IRLANDA	IE-007-2001-02	1,1
ANA MARIA CORTES GUTIERREZ	IRLANDA	IE-008-2001-02	4,25
MARINA POVEDANO GAMIZ	IRLANDA	IE-008-2001-02	3,28
MARIA JOSE LANGA ROSADO	IRLANDA	IE-008-2001-02	2,9
MERCEDES ROSADO SOUVIRON	IRLANDA	IE-008-2001-02	2,02
CRISTINA SANCHEZ HERRERA	IRLANDA	IE-008-2001-02	1,1
JULIA P. RUIZ GARCIA	IRLANDA	IE-008-2001-02	1
MARIA SUAREZ FERNANDEZ	IRLANDA	IE-008-2001-02	0,6
MARIA BELEN LOPEZ MARTINEZ	IRLANDA	IE-008-2001-02	0,25
JOSE CASTRO GARCIA	IRLANDA	IE-009-2001-02	2,5
M. BEGONA SAMANIÉGO SAGASTI	IRLANDA	IE-009-2001-02	1,69
ANTONIO JESUS MEJIAS ROQUE	IRLANDA	IE-010-2001-02	1,25
JOSE HERNANDEZ VIZUETE	ITALIA	IT-006-2001-02	3,7
MIGUEL MALDONADO GONZALEZ	ITALIA	IT-019-2001-02	4
OLGA LOPEZ HERNANDEZ	ITALIA	IT-030-2001-02	3,9
MARIA TERESA GUTIERREZ RIVERO	ITALIA	IT-201-2001-02	6,9
PEDRO A. JIMENEZ MANZORRO	GRECIA	NL-013-2001-02	3,36
CARMEN CALDERON DE CASTRO	IRLANDA	RF-TEL01	0
MARIA VICTORIA FUENTES CAMPOS	REINO UNIDO	UK-005-2001-02	0,25
SALUD LINAN CABRERA	FRANCIA	UK-029-2001-02	2
MARIA JOSE GARCIA SANCHEZ	FRANCIA	UK-029-2001-02	2
ROSALIA RAYA PEREZ	FRANCIA	UK-030-2001-02	2,8
ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ	FRANCIA	UK-032-2001-02	5,9
ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ	FRANCIA	UK-032-2001-02	0
ANDRES GONZALEZ CERVERA	INGLATERRA	UK-051-2001-02	3,2
PILAR PEREZ DE VARGAS	REINO UNIDO	UK-051-2001-02	1,8
PEDRO L. TALAVERA JIMENEZ	REINO UNIDO	UK-055-2001-02	4
ALICIA MENENDEZ SANCHEZ	IRLANDA	UK-056-2001-02	9,35
MERCEDES ALVARO BLANCO	IRLANDA	UK-056-2001-02	8,7
INMACULADA JANERR RUIZ	IRLANDA	UK-056-2001-02	7,2
MARIA ISABEL ALVAREZ RODRIGUEZ	REINO UNIDO	UK-056-2001-02	6,1
ANTONIA MARTIN ANTUNEZ	IRLANDA	UK-056-2001-02	5
JUAN CARLOS TIZON CAMPOS	INGLATERRA	UK-056-2001-02	5
MARTA HERRERA DEL REY	IRLANDA	UK-056-2001-02	3,82
JESUS M. JURADO MENDOZA	IRLANDA	UK-056-2001-02	2,85
MERCEDES NAVARRO BIÉSCAS	IRLANDA	UK-056-2001-02	1,1

CANDIDATO	PAIS CURSO	CÓDIGO CURSO	PUNTUACIÓN
MARIA BEGONA LARA BURGOS	IRLANDA	UK-056-2001-02	
LUISA FERNANDA FERNANDEZ NARANJO	IRLANDA	UK-058-2001-02	3,9
FRANCISCO MARQUEZ ARROYO	IRLANDA	UK-058-2001-02	0,3
FRANCISCA ABELLON MARTINEZ	REINO UNIDO	UK-069-2001-02	0
MIGUEL ANGEL YAÑEZ CABALLERO	REINO UNIDO	UK-073-2001-02	8,6
MARIA DOLORES GUTIERREZ ALBARRAN	REINO UNIDO	UK-073-2001-02	3,5
JOSE A. RAMIREZ CAMANES	REINO UNIDO	UK-073-2001-02	2,7
MARIA JOSEFA DURAN SILVA	REINO UNIDO	UK-077-2001-02	5,4
ANA GARCIA PULIDO	REINO UNIDO	UK-077-2001-02	4,3
JUAN PEDRO ZAFRA JORDAN	REINO UNIDO	UK-081-2001-02	5
PEDRO SANCHEZ SANZ	GRAN BRETAGNA	UK-086-2001-02	0,46
MARIA LOPEZ ORTEGA	REINO UNIDO	UK-086-2001-02	0,25
MARIA ISABEL FIGUEROA HDEZ.	REINO UNIDO	UK-093-2001-02	7
ROSA MOYA SANCHEZ	REINO UNIDO	UK-095-2001-02	2,4
PILAR MUÑOZ DOMINGUEZ	INGLATERRA	UK-102-2001-02	6,4
CARMEN HUERTAS GONZALEZ	INGLATERRA	UK-102-2001-02	5
MARIA ANGUSTIAS PEREZ FDEZ.	REINO UNIDO	UK-103-2001-02	4
FRANCISCO ANTONIO PENA RIVAS	INGLATERRA	UK-103-2001-02	3,65
CRISTINA FERNANDEZ HERNANDEZ	REINO UNIDO	UK-103-2001-02	2,7
ANA MARIA QUIJANO LOMBARDO	REINO UNIDO	UK-103-2001-02	0
DIONISIA MELLADO SANCHEZ	REINO UNIDO	UK-106-2001-02	5,6
FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ MARTIN	REINO UNIDO	UK-110-2001-02	5
MARIA DEL ROSARIO LEON FDEZ.	REINO UNIDO	UK-110-2001-02	5
MARIA LUISA CUADRADO RUIZ	REINO UNIDO	UK-110-2001-02	4,6
FRANCISCO HERNANDEZ BENZAL	REINO UNIDO	UK-110-2001-02	4,5
ANA MARIA TINEO MACIAS	REINO UNIDO	UK-110-2001-02	2,7
ROSA GUTIERREZ OTERO	REINO UNIDO	UK-110-2001-02	2,68
JOSE SANCHEZ LORENZO	REINO UNIDO	UK-110-2001-02	1,25
MARIA DEL MAR MOYA FERNANDEZ	REINO UNIDO	UK-110-2001-02	0,7
ESTHER MARTINEZ MUNOZ	REINO UNIDO	UK-051-2001-02	1
ELENA MARIA GIL DEL VALLE	IRLANDA	UK-056-2001-02	0,45
JOSE RAMON DEL PINO RUIZ			6,3
MARIA DELGADO RUFIAN	IRLANDA		5
MANUEL RIDAO CASTRO	REINO UNIDO		4,8
ADELA TOVANI REYES	ITALIA		4,5
EMILIA GIL PARRAS	ALEMANIA		4
CARMEN DE HARO VALERO	ALEMANIA		4
RAMONA JODAR CASADO	IRLANDA		3,7
MANUELA BARBERA MORENO	IRLANDA		3,57
JOSE GARCIA ROSAL	IRLANDA		3,5
MANUELA RODRIGUEZ DE LOS RIOS	IRLANDA		3,5

CANDIDATO	PAIS CURSO	CÓDIGO CURSO	PUNTUACIÓN
RAFAELA REYES CORDOBA	INGLATERRA		3
ISABEL CAMARA BEGADA	IRLANDA		3
MARIA TISCAR MAGANA DEL RIO	IRLANDA		3
SUSANA FERNANDEZ STRANGMANN	ALEMANIA		2,72
MARIA DEL MAR DODERO BROULLON	ALEMANIA		2,7
JUANA VALERO CASTRO	IRLANDA		2,6
JUANA MARIA PARRAS COLOMO	IRLANDA		2,3
ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ	ALEMANIA		2,3
JOSEFINA JURADO GARRIDO	IRLANDA		2,3
SILVIA ALCARAZ GONZALEZ	IRLANDA		2,25
SALVADOR ALARCON HERMOSILLA	IRLANDA		2,25
ANTONIA GARCIA DEL MORAL	IRLANDA		2,2
ISABEL M. SUAREZ CANO	REINO UNIDO		2
MIGUEL JESUS LOPEZ GARCIA	IRLANDA		2
FRANCISCO MARTINEZ VIJUESCA	FRANCIA		2
MANUEL RODRIGUEZ HUERTAS	FRANCIA		2
JUAN MARTINEZ MASEGOSA	ALEMANIA		2
MARIA TERESA GAVILAN EXPOSITO	IRLANDA		2
MARIA AMELIA MARTINEZ CALLEJO	REINO UNIDO		2
GEMA BLANCO MARTINEZ	ALEMANIA		2
MARIA JOSEFA MUNOZ CARBALLAR	ALEMANIA		2
ANTONIO BUSTO AMADOR	REINO UNIDO		2
CARMEN ORTIZ GALVEZ	REINO UNIDO		1,75
ANA MARIA DELGADO GALINDO	FRANCIA		1,55
GABRIEL BARBERO CONSUEGRA	IRLANDA		1
BLANCA ESTHER JUEZ CARAZO	IRLANDA		0,8
MARIA GARCIA GARCIA	FRANCIA		0,75
ISABEL FATIMA HIDALGO GOMEZ	RUMANIA		0,72
JOSE LUIS BARCO GARCIA	REINO UNIDO		0
MARIA SOLEDAD GUILLEN ALONSO	FRANCIA		0
ANTONIO MARTINEZ JIMENEZ	IRLANDA		0
JOSE MANUEL PEREZ TRUJILLO	FRANCIA		0
RAUL GARRIDO PORRAS	ALEMANIA		0
ANGEL PEREZ SAURA	REINO UNIDO		0
JOSEFINA JURADO GARRIDO	IRLANDA		0
SALVADOR ALARCON HERMOSILLA	IRLANDA		0
LEONOR MORENTE VALLEJO	RUMANIA		0
JUAN PEDRO ZAFRA JORDAN			

ANEXO III RENUNCIAS ACEPTADAS

CANDIDATO/A	PAIS
SALUD LINAN CABRERA	FRANCIA
MARIA JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ	FRANCIA
ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	FRANCIA
M ^a ISABEL FIGUEROA HERNÁNDEZ	REINO UNIDO
MANUEL RIDAO CASTRO	REINO UNIDO
EMILIA GIL PARRAS	ALEMANIA
CARMEN DE HARO VALERO	ALEMANIA

ANEXO IV

PROGRAMA COMENIUS ACCION 2.2.C -2001.

Don/Doña
con DNI núm. y NRP, destinado
en el centro de la localidad de,
con domicilio particular en,
código postal de la localidad de, con telé-
fono 95.....

1. Ha realizado la actividad formativa que se indica a continuación:

Denominación:

Centro Organizador:

Lugar de celebración:

Fechas de celebración:

Número de días: Número de horas lectivas:

2. Declara No/Sí ser beneficiario/a de otra ayuda o beca procedentes de las Administraciones o Entidades públicas o privadas para actividades de formación en el extranjero.

3. Para la justificación de la realización de la actividad adjunto la siguiente documentación:

a) Anexo IV cumplimentado.

b) Informe evaluador de la actividad realizada según el modelo del Anexo V.

c) Fotocopia compulsada del Certificado de Asistencia al curso.

d) Fotocopias compulsadas de las facturas o documentos justificativos con especificación del gasto realizado.

4. Para la baremación estadística aporta la siguiente información:

Enseñanza en que ejerce: Pública/Privada.

Nivel educativo: Primaria/Secundaria/Esc. Of. Idiomas/Otros.

Grupo de edad: 20-29/30-39/40-49/Más de 49.

Años de experiencia docente:

Años de experiencia como profesor de idiomas:

Número de cursos/seminarios relacionados con idiomas a los que ha asistido:

Entidad organizadora del curso: Pública/Privada.

Tipo de alojamiento utilizado: Familia/Residencia/ Otros: especificar.

Horario lectivo del curso:

Actividades extraescolares realizadas dentro del programa del curso:

En, a ... dede 200..

Fdo.:

Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n Edificio Torretriana, 1.ª planta, 41092, Sevilla.

ANEXO V

INFORME EVALUADOR PROGRAMA COMENIUS 2.2.C

ASPECTOS SUGERIDOS:

1. Valoración General del Curso:

Aspectos didácticos:

Aspectos Organizativos:

2. La realización de estas actividades formativas dentro de los programas educativos europeos la considera:

Necesaria/Interesante/ Indiferente/ Imprescindible.

3. La realización del curso ha contribuido a (señale lo que proceda):

- Mejorar la competencia lingüística

- Conocer mejor las bases teórico-prácticas de la enseñanza del idioma.

- Conocer nuevos medios y recursos para la enseñanza del idioma.

- Tomar conciencia de la importancia de los aspectos socioculturales del idioma.

Otros aspectos: Especificar.

4. Opinión breve sobre el curso realizado incidiendo en aspectos como:

Diseño del curso.

Documentación y materiales entregados.

Contenidos.

Metodología utilizada.

5. ¿Qué cree que va a aportar el curso a su trabajo desde un punto de vista teórico y práctico?

6. ¿Recomendaría usted este curso a otros profesores/as? ¿Por qué?

7. Enumere cuáles son las necesidades actuales de perfeccionamiento que tiene como profesor/a de Idiomas, e indique las características del modelo de formación que considere más adecuado.

8. Observaciones y aportaciones para próximas convocatorias.

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Comisión de Distrito Unico Universitario de Andalucía, por la que se hace pública la fecha del sorteo que permitirá efectuar la distribución de plazas entre los estudiantes que accedan a la Universidad desde la Formación Profesional y cuyas calificaciones de acceso a la Universidad produzcan empates.

La Resolución de 4 de junio de 2001, de la Dirección General de Universidades, establece normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales desde la Formación Profesional. Asimismo, prevé el cálculo de una nota de desempate en aquellos supuestos de coincidencia en la nota media de expediente. Cuando tras el cálculo de las dos notas anteriormente citadas aún permanezca el empate, la citada Resolución de la Dirección General de Universidades establece que se efectuará un sorteo público para obtener la letra del primer apellido de los solicitantes a partir del cual se efectuará la distribución de las plazas. Por todo ello, la Comisión de Distrito Unico Universitario de Andalucía ha resuelto realizar el sorteo público el lunes día 16 de julio de 2001, a las 11 horas en la sede de la Secretaría General de Universidades e Investigación, sita en C/ Juan Antonio Vizarrón (Edificio Torretriana), Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Sevilla, 25 de junio de 2001.- La Presidenta, Pilar Ballarín Domingo (Por orden de 21 de mayo de 2001).

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel de Triana a Villamanrique, en el término municipal de Gelves (Sevilla). (V.P. 584/00).

Examinado el expediente de Deslinde Parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Triana a Villamanrique», en el término municipal de Gelves (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Triana a Villamanrique», en el término municipal de Gelves (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 2 de mayo de 1961.

Segundo. Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 25 de febrero de 1999, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Triana a Villamanrique».

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 20 de enero de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado,

el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 70, de 26 de marzo de 1999.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones de parte de don Miguel Afán de Ribera Ybarra, Secretario General Técnico de ASAJA.

Sexto. Los extremos alegados por los interesados antedichos pueden resumirse tal como sigue:

- Falta de motivación.
- Respeto a las situaciones posesorias existentes.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Triana a Villamanrique» fue clasificada por Orden de fecha 2 de mayo de 1961, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición, cabe señalar:

A) En primer término, se alega falta de motivación en el deslinde porque falta en el expediente la explicación de por qué es ése el discurrir de la vía pecuaria. A este respecto, se ha de manifestar que el deslinde y consiguientemente la determinación del exacto trazado de la vía no deja de ser una plasmación de lo que resulta del acto administrativo de clasificación. La determinación concreta del recorrido de la vía es reconducible a la noción de discrecionalidad técnica de la Administración, cuyo facultativo se pronuncia a la vista de los antecedentes de hecho de que dispone. Por tanto no cabe hablar de arbitrariedad ni de falta de motivación.

Así mismo, ha de sostenerse, como se establece en la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 10 de junio de 1991, que a quien alega la improcedencia o falta de adecuación del deslinde realizado corresponde probar dicha improcedencia o falta de adecuación.

B) Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como la protección dispensada por el Registro, puntualizar lo que sigue:

1. En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos, ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

2. En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 15 de septiembre de 2000, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de octubre de 2000,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de Triana a Villamanrique», en una longitud de 1.254 metros, en el término municipal de Gelves (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Gelves, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una anchura legal

de 37,61 metros. La longitud deslindada es de 1.254 metros y la superficie total es de 4-71-80 ha, que en adelante se conocerá como «Cordel de Triana a Villamanrique», que linda al Norte con Hacienda de Torrequemada, Hermanos Gonzalo Pérez de Guzmán, al Sur con finca Hermanos Gonzalo Pérez de Guzmán, al Este y Oeste con el término municipal de Bollullos de la Mitación.»

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos tercero y cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 24 DE MAYO DE 2001, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE TRIANA A VILLAMANRIQUE», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GELVES (SEVILLA)

REGISTRO DE COORDENADAS

PUNTO	X	Y
0	755778.84	4135421.36
1	755.832.080	4.135.478.230
2	755.976.570	4.135.630.250
3	756.045.820	4.135.730.470
4	756.077.660	4.135.792.890
5	756.093.310	4.135.858.660
6	756.093.590	4.135.924.210
7	756.101.930	4.135.967.400
8	756.161.690	4.136.058.950
9	756.226.910	4.136.142.530
10	756.387.220	4.136.277.540
11	756.566.070	4.136.379.780
1'	755.804.710	4.135.503.860
2'	755.947.370	4.135.653.960
3'	756.013.540	4.135.749.730
4'	756.042.210	4.135.805.930
5'	756.055.820	4.135.863.130
6'	756.056.100	4.135.927.870
7'	756.066.500	4.135.981.730
8'	756.131.150	4.136.080.770
9'	756.200.050	4.136.168.940
10'	756.365.670	4.136.308.420
11'	756.547.830	4.136.412.550

RESOLUCION de 24 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda del Urrascoso, tramo 2.º B, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (VP 81/01).

Examinado el expediente de Deslinde Parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Urrascoso», en el tramo segundo, subtramo B, que va desde el cruce con el Camino del Cuervo hasta su finalización en la Vereda de La Puebla a Cañete, en el término municipal de Osuna (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Urrascoso», en el término municipal de Osuna (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Segundo. Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 25 de febrero de 1999, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Urrascoso», en el referido tramo.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 13 de enero de 1999, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 15, de diciembre de 1999.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. A dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones de parte de don Miguel Afán de Ribera Ybarra y doña Pilar Lomelino Caro.

Sexto. Los extremos alegados por los interesados antedichos pueden resumirse tal como sigue:

- Falta de motivación. Arbitrariedad. Nulidad.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.
- Nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento, con fundamento en el art. 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de

Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Urrascoso» fue clasificada por Orden de fecha 5 de febrero de 1964, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición, cabe señalar:

En primer término, respecto a la alegación relativa a la falta de motivación, nulidad y arbitrariedad, así como la referente a la nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Por otra parte, la presente Resolución de Aprobación de Deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria.

En segundo lugar, sostienen los alegantes la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgar la inscripción registral. A este respecto se ha de puntualizar:

1. En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos, ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones. Al Registro le es indiferente al dominio público dado que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.»

Ilustrativa resulta en este punto la reciente Sentencia del la Sección 1.ª del Tribunal Supremo de fecha 5 de febrero de 1999, en cuyo Fundamento de Derecho Quinto establece:

«En el motivo tercero se alega infracción del artículo 38 de la Ley Hipotecaria; el motivo no puede prosperar. Es jurisprudencia reiterada que el principio de exactitud registral contiene una presunción "iuris tantum", por lo que puede ser destruida mediante prueba en contrario. Consecuencia de ello es que los asientos practicados en el Registro conlleven una presunción de exactitud hasta que se demuestre o acredite

en debida forma su discordancia con la realidad extrarregistral, dado que dichos Registros carecen de una base física fehaciente en cuanto lo cierto es que reposan sobre las manifestaciones de los otorgantes, razón por la cual el instituto registral no puede responder de la exactitud de las circunstancias y datos fácticos ni por consiguiente de los relativos a las fincas; asimismo, se declara en sentencia de 26 de abril de 1986 que "el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada".»

2. En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

En otro orden de cosas, con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Osuna, aprobado por Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos. Concretamente, los procedimientos de referencia no incurrir en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 11 de enero de 2001, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 29 de marzo de 2001,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Urrascoso», en su tramo segundo, subtramo B, que va desde el cruce con el Camino del Cuervo

hasta su finalización en la Vereda de La Puebla a Cañete, en una longitud de 3.374 metros, en el término municipal de Osuna (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una anchura legal de 20 metros. La longitud deslindada es de 3.374 metros y la superficie total es 6,7488 ha, que en adelante se conocerá como "Vereda del Urrascoso", tramo 2.º, B, que linda al Norte y al Sur con más vía pecuaria. Al Este con las fincas de doña Angeles Fernández Zamora, doña M.ª del Carmen Lomelino Caro, doña Pilar Lomelino Caro, Segura y Mancha, S.L., don Aniceto Peña de la Puerta y don Fernando Alcaraz Troya. Al Oeste con fincas de doña Angeles Fernández Zamora, doña M.ª Carmen Lomelino Caro, doña Pilar Lomelino Caro, don Fernando Alcaraz Troya, Segura y Mancha, S.L., y don Fernando Alcaraz Troya.»

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos tercero y cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 24 DE MAYO DE 2001, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL URRASCOSO», TRAMO 2.º, B, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE OSUNA (SEVILLA)

REGISTRO DE COORDENADAS

PUNTO	X	Y
1	304997,292	4120001,526
2	304989,891	4119965,611
3	304990,132	4119937,730
4	305017,086	4119804,310
5	305034,791	4119600,232
6	305062,051	4119435,777
7	305082,932	4119391,635
8	305101,747	4119339,039
9	305207,234	4119301,404
10	305292,471	4119264,798
11	305351,864	4119243,408
12	305384,585	4119235,561
13	305422,371	4119222,438
14	305426,317	4119182,310
15	305410,384	4119143,480

PUNTO	X	Y
16	305380,734	4119035,183
17	305375,901	4118988,499
18	305332,152	4118865,640
19	305313,222	4118820,585
20	305297,036	4118778,226
21	305294,283	4118763,248
22	305272,651	4118611,517
23	305333,950	4118485,614
24	305343,586	4118472,393
25	305352,182	4118445,750
26	305364,734	4118425,848
27	305372,898	4118387,144
28	305375,329	4118350,347
29	305379,385	4118295,497
30	305401,755	4118266,026
31	305408,438	4118206,399
32	305417,375	4118167,182
33	305460,380	4118048,595
34	305481,763	4118006,079
35	305471,444	4117975,988
36	305467,211	4117944,053
37	305507,777	4117849,196
38	305507,501	4117780,153
39	305511,894	4117714,282
40	305568,249	4117682,149
41	305603,777	4117672,886
42	305605,432	4117641,917
43	305571,904	4117573,327
44	305529,400	4117543,198
45	305487,689	4117548,275
46	305412,935	4117508,688
47	305347,782	4117474,912
47B	305305,219	4117391,949
48	305309,910	4117297,469
49	305315,194	4117275,643
50	305312,737	4117186,898
1'	305017,600	4120001,306
2'	305009,885	4119965,133
3'	305010,118	4119938,470
4'	305036,724	4119808,096
5'	305054,658	4119602,532
6'	305081,354	4119441,400
7'	305102,720	4119394,542
8'	305115,501	4119353,559
9'	305215,633	4119319,555
10'	305299,262	4119283,610
11'	305356,951	4119262,750
12'	305391,882	4119254,182
13'	305437,798	4119235,166

PUNTO	X	Y
14'	305446,279	4119183,543
15'	305429,081	4119136,380
16'	305400,185	4119030,529
17'	305395,489	4118984,458
18'	305351,036	4118859,052
19'	305331,378	4118812,122
20'	305316,594	4118774,042
21'	305313,402	4118757,130
22'	305292,553	4118613,500
23'	305350,046	4118497,462
24'	305362,077	4118480,015
25'	305370,357	4118454,097
26'	305384,250	4118430,222
27'	305392,601	4118390,579
28'	305395,080	4118351,403
29'	305397,443	4118304,092
30'	305420,735	4118272,332
31'	305427,834	4118210,853
32'	305436,382	4118173,211
33'	305479,200	4118055,191
34'	305501,763	4118006,079
35'	305491,174	4117972,712
36'	305486,684	4117948,612
37'	305527,777	4117849,196
38'	305527,461	4117778,892
39'	305525,796	4117728,660
40'	305575,345	4117700,848
41'	305620,734	4117683,491
42'	305625,300	4117641,917
43'	305586,567	4117559,726
44'	305538,892	4117525,594
45'	305491,232	4117528,592
46'	305419,267	4117489,703
47'	305360,347	4117459,352
47'B	305324,314	4117385,494
48'	305329,467	4117301,656
49'	305334,542	4117280,712
50'	305332,516	4117178,636

RESOLUCION de 24 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda del Urrascoso, tramo 2.º A, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (V.P. 80/01).

Examinado el expediente de Deslinde Parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Urrascoso», en el tramo segundo, subtramo A, que va desde su comienzo en la salida del Ramal de la Vereda de Urrascoso hasta el Camino del Cuervo, en el término municipal de Osuna (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Urrascoso», en el término municipal de Osuna (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Segundo. Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 25 de febrero de 1999, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Urrascoso», en el referido tramo.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 3 de junio de 1999, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 9, de abril de 1999.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones de parte de don Miguel Afán de Ribera Ybarra.

Sexto. Los extremos alegados por el interesado antedicho pueden resumirse tal como sigue:

- Falta de motivación.
- Respeto a las situaciones posesorias existentes.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Urrascoso» fue clasificada por Orden de fecha 5 de febrero de 1964, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición, cabe señalar:

A) En primer término, se alega falta de motivación en el deslinde porque falta en el expediente la explicación de por qué es ése el discurrir de la vía pecuaria. A este respecto,

se ha de manifestar que el deslinde y consiguientemente la determinación del exacto trazado de la vía no deja de ser una plasmación de lo que resulta del acto administrativo de clasificación. La determinación concreta del recorrido de la vía es reconducible a la noción de discrecionalidad técnica de la Administración, cuyo facultativo se pronuncia a la vista de los antecedentes de hecho de que dispone. Por lo tanto no cabe hablar de arbitrariedad ni de falta de motivación.

Así mismo, ha de sostenerse, como se establece en la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 10 de junio de 1991, que a quien alega la improcedencia o falta de adecuación del deslinde realizado corresponde probar dicha improcedencia o falta de adecuación.

B) Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como la protección dispensada por el Registro, puntualizar lo que sigue:

1. En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

2. En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio,

que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 11 de enero de 2001, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 29 de marzo de 2001,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Urrascoso», en su tramo segundo, subtramo A, que va desde su comienzo en la salida del Ramal de la Vereda del Urrascoso hasta el camino del Cuervo, en una longitud de 1.606 metros, en el término municipal de Osuna (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla, de forma alargada con una anchura legal de 20 metros. La longitud deslindada es de 1.606 metros y la superficie total es de 3,2107 ha, que en adelante se conocerá como «Vereda del Urrascoso», Tramo 2.º A, que linda al Norte con ramal de la Vereda, al Sur más vía pecuaria. Al Este con las fincas de doña Ana Puro Ramírez, doña María Pilar Lara Domínguez, doña María Luisa Puro Ramírez, don Juan María Calderón Ramírez, don Antonio Calderón Ramírez, don José Calderón Ramírez, don Manuel Puro Ramírez, doña Rosario García Franco, doña Ana Puro Ramírez, doña Angeles Puro Ramírez, don Antonio Calderón Ramírez, doña Concepción Ramírez Ortiz, don Miguel Gutiérrez Calderón. Al Oeste con fincas de don Mariano Sanz González, don Miguel Gutiérrez Calderón, doña Encarnación Gutiérrez García, don Antonio Calderón Ramírez, doña Ana M.ª Ramírez Olid, doña Angeles Puro Ramírez, doña Ana Calderón Ramírez y don Miguel Gutiérrez Calderón.»

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos Tercero y Cuarto de los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 24 DE MAYO DE 2001, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL URRASCOSO», TRAMO 2.ª A, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE OSUNA (SEVILLA)

REGISTRO DE COORDENADAS

Punto	X	Y
1	304582,720	4121415,630
2	304615,336	4121374,228

Punto	X	Y
3	304660,153	4121318,032
4	304671,810	4121286,398
5	304725,745	4121169,359
6	304790,849	4121077,735
7	304805,827	4121052,303
8	304850,356	4120942,442
9	304874,627	4120884,216
10	304892,592	4120842,454
11	304924,215	4120791,524
12	305003,322	4120680,109
13	305055,302	4120605,129
14	305085,760	4120562,559
15	305155,985	4120460,010
16	305115,029	4120365,913
17	305058,244	4120216,386
18	305015,476	4120089,554
19	304997,353	4120001,520
1'	304600,026	4121424,933
2'	304630,958	4121386,712
3'	304677,207	4121328,481
4'	304689,736	4121295,551
5'	304743,394	4121178,838
6'	304808,019	4121087,982
7'	304823,943	4121060,833
8'	304869,637	4120948,115
9'	304893,145	4120891,632
10'	304910,879	4120850,507
11'	304940,941	4120802,302
12'	305020,484	4120690,485
13'	305070,627	4120617,763
14'	305103,120	4120572,635
15'	305175,581	4120464,007
16'	305133,677	4120358,646
17'	305077,134	4120209,816
18'	305034,507	4120083,420
19'	305017,712	4120001,253

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de zonas con necesidades de transformación social.

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan:

Asociación: AA.VV. La Traíña.
Programa: Proyecto SURGE.
Importe: 28.000.000.

Asociación: Cruz Roja Almería.
Programa: Proyecto SURGE.
Importe: 13.000.000.

Almería, 13 de junio de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 26 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba la relación de solicitudes admitidas, excluidas y en lista de espera de las Escuelas Infantiles.

Vistas las actas de las Comisiones de Valoración de todos los Centros, así como las reclamaciones formuladas contra las mismas, y en cumplimiento del art. 13 del Decreto 61/1990, de 27 de febrero, en la redacción dada por el Decreto 40/1993, de 13 de abril, sobre el sistema de adjudicación de plazas en Escuelas Infantiles gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba.

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación de solicitudes admitidas y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como de las excluidas con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Delegación Provincial.

Tercero. Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la calle Héroes de Toledo, s/n, 41005, Sevilla, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación, conforme lo prevenido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 26 de junio de 2001.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 3 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en los Centros de Atención Socio Educativa gestionados por la Consejería.

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros, así como las alegaciones formuladas contra las mismas, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, así como el Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que las «Guarderías Infantiles» dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales pasan a denominarse «Centros de Atención Socio Educativa», pasando su adscripción a la Dirección General de Infancia y Familia.

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como de excluidos, con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Centros correspondientes y en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sito en C/ Pagés de Corro, 90, así como en los Ayuntamientos de los distintos municipios de la provincia de Sevilla donde existan Centros de Atención Socio Educativa gestionados por la Consejería de Asuntos Sociales.

Tercero. Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 2001.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del juicio de cognición número 1059/1997. (PD. 1937/2001).

C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 2.^a
Fax: Tel.:
NIG: 4109142C19972001004.
Procedimiento: Juicio de Cognición 1059/1997.
Negociado: 3.º
Sobre:
De: Banco Santander Central Hispano, S.A.
Procurador: Sr. Jesús Tortajada Sánchez.

Letrado/a: Sr./a.

Contra: Don Antonio Luna Segura y doña Antonia Hernández Aguilar.

Procurador/a: Sr./a.

Letrado/a: Sr./a.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio de Cognición 1059/1997, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. 2 de Sevilla a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Antonio Luna Segura y Antonia Hernández Aguilar, se ha dic-

tado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En Sevilla, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.

El Ilmo. Sr. Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 2, de Sevilla, habiendo visto los presentes autos Juicio de Cognición, 109/97-3.º, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., con Procurador don Jesús Tortajada Sánchez y Letrado don José María Sequeiro Estévez, y de otra como demandados don Antonio Luna Segura y doña Antonia Hernández Aguilar, asistidos del Letrado don Manuel Manzaneque, en este procedimiento que versa sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador Jesús Tortajada Sánchez, en nombre y repre-

sentación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., debo declarar y declaro que los demandados adeudaban de manera solidaria a la entidad actora a la fecha en que ésta interpuso su demanda la cantidad de 380.278 pesetas, condenándoles en consecuencia al pago de esta suma más los intereses devengados por la misma desde la fecha de emplazamiento, calculados al tipo de interés legal del dinero, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados; a efectos de ejecución de sentencia se tomarán en cuenta los pagos a cuenta que se hayan realizado durante el transcurso del procedimiento.

Contra esta Resolución, cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, Antonio Luna Segura y Antonia Hernández Aguilar, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a doce de junio de dos mil uno.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 29 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Suministro de papel 100% reciclado, en bobinas, para la impresión del BOJA). (PD. 1960/2001).

1. Organismo de contratación: Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Domicilio: C/ Alfonso XII, 17, 41071, Sevilla. Teléfono: 95/503.51.63. Telefax: 95/503.52.22.

2. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.

3. Categoría del servicio y descripción: Edición e Imprenta «suministro de papel 100% reciclado, en bobinas, para la impresión del BOJA».

4. Plazo de ejecución: Máximo hasta el 31 de diciembre de 2002.

5. a) Nombre y dirección del Servicio al que pueden solicitarse los documentos: Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17. Teléfono: 95/503.51.63. Telefax: 95/503.52.22.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: 28 de agosto de 2001.

6. Recepción de ofertas.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: 3 de septiembre de 2001, a las 13 horas. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, sito en lugar ya indicado en el punto 5.

c) Idioma en el que deben redactarse: Castellano.

7. Fecha, hora y lugar de apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación el 4 de septiembre de 2001 a las 14 horas en la Consejería de la Presidencia.

8. Fianza provisional: 1.738.000 pesetas.

9. Modalidades esenciales de financiación. El precio máximo de licitación es de ochenta y seis millones novecientos mil (86.900.000 pesetas) (522.279,52 euros).

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 24 del TR de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que debe satisfacer el prestador del servicio: Las que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

13. Criterios que se utilizan para la adjudicación del servicio: Son los que se mencionan en el Anexo 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

15. Fecha de envío del anuncio: 2 de julio de 2001.

Sevilla, 29 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de junio de 2001, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público abierto para la contratación de las obras de Reforma de Edificio Administrativo en la calle Gamazo, núm. 30, de Sevilla, para Sede del Consejo Económico y Social. (PD. 1939/2001).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.3001 ED.01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma de Edificio Administrativo en la calle Gamazo, núm. 30, de Sevilla, para Sede del Consejo Económico y Social.

b) Lote: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dieciséis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 194.534.658 ptas. (Equivalencia en Euros: 1.169.176,84 euros).

Añualidad 2001: 10.000.000 de ptas. (Equivalencia en Euros: 60.101,21 euros).

Añualidad 2002: 130.000.000 de ptas. (Equivalencia en Euros: 781.315,73 euros).

Añualidad 2003: 54.534.658 ptas. (Equivalencia en Euros: 327.759,90 euros).

5. Garantías. Provisional: 3.890.693 ptas. (Equivalencia en Euros: 23.383,54 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación. Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/506.47.88 - 95/506.47.86.

e) Telefax: 95/506.47.59.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 de septiembre de 2001.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2 y 3 y Categoría e.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Anexo núm. II del PCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 h del día 6 de septiembre de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.^a Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.^a Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 14 de septiembre de 2001.

e) Hora: 13,00 h.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 10 de septiembre de 2001, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de junio de 2001.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la licitación del contrato que se indica (expte. 29/01). (PD. 1928/2001).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 29/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro y distribución de consumibles y diverso material accesorio para los equipos instalados en el Plan Adriano».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Organos y Oficinas Judiciales de Andalucía.

d) Fecha límite de entrega: Hasta el 26 de diciembre de 2001 o hasta el agotamiento del importe.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Sesenta millones de pesetas (60.000.000 de pesetas), equivalentes a trescientos sesenta mil seiscientos siete euros y veintiséis céntimos (360.607,26 céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: Un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas.), equivalentes a 7.214,14 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 6 de agosto de 2001.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación administrativa, la técnica y la proposición económica exigida en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, núm. 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de Gestión de Recursos.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 9,30 horas del día 7 de septiembre de 2001.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, fijada para el día 4 de septiembre, martes a las 9 horas, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de 3 días. A tal efecto, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Gestión de Recursos, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 11 de junio de 2001.

Sevilla, 25 de junio de 2001.- El Subdirector General de Gestión de Recursos, Miguel Amor Moreno.

RESOLUCION de 19 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en la sede de esta Delegación (expte. núm. AL/CSV-1/01) (PD. 1957/2001).

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 10 de noviembre de 2000 y en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la necesidad de contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: AL/CSV-1/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad en la sede de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Almería (calle Alcalde Muñoz, núm. 15).

d) Plazo de ejecución: De 16 de octubre de 2001 a 30 de junio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 4.534.000 pesetas (27.249,89 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Alcalde Muñoz, 15.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950/00.64.00.

e) Fax: 950/00.64.15.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sito en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, 04071, Almería.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Alcalde Muñoz, 15.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El día 11 de septiembre de 2001 se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Delegación se informará de las omisiones o defectos que deban subsanar los licitadores.

A partir del tercer día siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (o al siguiente día hábil si ése no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 19 de junio de 2001.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de adquisición de la actualización y mantenimiento de tuxedo instalado en servidor Unix para sistemas de información de la Consejería. (PD. 1944/2001).

1 Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 134/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de la actualización y mantenimiento de tuxedo instalado en servidor Unix para sistemas de información de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 15 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 8.350.000 ptas. (ocho millones trescientas cincuenta mil), 50.184,51 euros (cincuenta mil ciento ochenta y cuatro euros y cincuenta y un céntimos).

5. Garantía provisional: 167.000 ptas. 1.003,69 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones. Web: www.cedt.junta-andalucia.es.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.85.00.

e) Telefax: 95/504.84.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14.

c) Localidad: 41006, Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el primer martes de septiembre, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las trece treinta horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil, si ese martes no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Expte.: H-98/01-P (H-98/01-P/00).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reparación de fachadas y cubiertas de 52 viviendas en Aroche.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 129, de fecha 9.11.2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 43.357.687 pesetas (260.584,95 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de abril de 2001.

b) Contratista: Fonsan, Gestión y Construcción, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 35.685.000 pesetas (214.471,17 euros).

Expte.: HU-97/50-P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reparación de 56 viviendas en Barriada de La Orden en Huelva.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 2, de fecha 4.1.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 51.368.936 pesetas (308.733,52 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de abril de 2001.

b) Contratista: Aroa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 50.807.656 pesetas (305.360,16 euros).

Expte.: HU-98/05-P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reparación de saneamiento y locales comerciales C/ Hermanos Maristas en Huelva.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 2, de fecha 4.1.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 26.766.206 pesetas (160.868,14 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de marzo de 2001.

b) Contratista: Fonsan, Gestión y Construcción, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 25.011.250 pesetas (150.320,64 euros).

Huelva, 15 de junio de 2001.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: HU-00/04-P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Reparación y recalce del grupo de 284 viviendas en C/ Gonzalo de Berceo, en Huelva.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 31, de 15 de marzo de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Treinta y un millones trescientas sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesetas (31.369.868 ptas.), ciento ochenta y ocho mil quinientos treinta y seis euros con setenta céntimos (188.536,70 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de mayo de 2001.

b) Contratista: COIN-MER, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Veintisiete millones seiscientas sesenta y ocho mil doscientas veintitrés pesetas (27.668.223 ptas.), ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y nueve euros con treinta y siete céntimos (166.289,37 euros).

Huelva, 15 de junio de 2001.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 21 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1915/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras).

b) Domicilio: Paseo de la Farola, núm. 7.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29016.

d) Teléfono: 95/103.76.00 .

e) Telefax: 95/103.79.35 .

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 27 de julio de 2001.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Málaga.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.

b) Domicilio: Plaza de San Juan de la Cruz, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: 10 de agosto de 2001.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Número de expediente: 2000-0150-01-01 (03-MA-1339-00-00-RH).

Rehabilitación de firme en la MA-232 de N-331 a N-334. T.m. Antequera.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Rehabilitación de firme en la MA-232 de N-331 a N-334. T.m. Antequera.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Antequera (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 40.040.248 pesetas (240.646,74 euros).
5. Garantías.
 a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).
 b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
 Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Número de expediente: 2000-0150-01-02 (02-MA-1379-00-00-RN).

Rehabilitación de firme en la carretera A-343, p.k. 41,110 a p.k. 42,915. T.m. Alora.

2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del contrato: Rehabilitación de firme en la carretera A-343, p.k. 41,110 a p.k. 42,915. T.m. Alora.
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Alora (Málaga).
 d) Plazo de ejecución: 2 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 7.999.999 pesetas (48.080,96 euros).
5. Garantías.
 a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).
 b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Número de expediente: 2000-0150-01-03 (02-MA-1378-00-00-RN).

Rehabilitación de firme en la N-331, tramo: A-92-Antequera. T.m. Antequera.

2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del contrato: Rehabilitación de firme en la N-331, tramo: A-92-Antequera. T.m. Antequera.
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Antequera (Málaga).
 d) Plazo de ejecución: 10 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 50.000.069 pesetas (300.506,47 euros).

5. Garantías.
 a) Provisional: 0 pesetas (0 euros).
 b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.
 Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Málaga, 21 de junio de 2001.- El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (SEC 15/2000).

1. Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: SEC 15/2000.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo del contrato: Servicios.
 b) Descripción del objeto: Diseño y ejecución de una campaña para promoción del consumo de las conservas de melva y caballa.
 c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 87, de fecha 29 de julio de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y ocho millones de pesetas (38.000.000 de ptas./228.384,61 euros).
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 7 de noviembre de 2000.
 b) Contratista: Publi-Time, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Treinta y siete millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientas noventa pesetas (37.869.390 ptas./227.599,62 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de junio de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Ciudad de Jaén, Jaén.
 b) Dependencia que tramita el expedientes: Dirección Gerencia.
 c) Número de expediente: 2001/065143-71 (21/2001).
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de mesas quirúrgicas (a65143-HCJ).
 c) Lote: Véase informe técnico.
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 42, de 10.4.01.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.500.000 ptas. (189.318,31 euros).
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14.5.01.

- b) Contratista: Drager Hispania, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 31.500.000 ptas. (189.318,31 euros).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Ciudad de Jaén, Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2001/065217 (24/2001).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de microscopio quirúrgico y lámparas quirúrgicas (a65217-HCJ).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 42, de 10.4.01.
 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 32.000.000 de ptas. (192.323,87 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.5.01.
 - b) Contratistas:
 1. Drager Hispania, S.A.
 2. Carl Zeiss, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importes de adjudicación:
 1. 18.000.000 de ptas. (108.182,18 euros).
 2. 14.000.000 de ptas. (84.141,69 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Ciudad de Jaén, Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2001/065246 (25/2001).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de intensificador de imágenes y retinógrafo (a65246-HCJ).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 42, de 10.4.01.
 3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.000.000 de ptas. (204.344,12 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.5.01.
 - b) Contratistas:
 1. Ge Medical Systems España, S.A.
 2. Topcon España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importes de adjudicación:
 1. 20.000.000 de ptas. (120.202,42 euros).
 2. 13.306.092 ptas. (79.971,22 euros).
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía, Ronda, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2001/077116.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de soporte vital con destino al Hospital (a77116-HRO).
 - c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 49, de 28.4.01.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.500.000 ptas. (189.318,81 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.5.01.

b) Contratista: Datex-Ohmeda, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.000.000 (108.182,18 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total: 13.490.000 ptas. (81.076,53 euros).

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 22 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (expte. 2001/102526). (PD. 1932/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerta de Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2001/102526 (23002/01).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Terapias Respiratorias Domiciliarias mediante concierto para pacientes tratados por el Hospital (102526-HPM).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas (94.858.434 ptas.). Quinientos setenta mil ciento diez euros con sesenta y siete céntimos (570.110,67 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 1% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Documentación: Papelería del Hospital.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.

d) Teléfono: 956/00.23.67.

e) Telefax: 956/00.23.67.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 12,00 horas del siguiente lunes hábil una vez transcurridos diez días naturales contados desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que por causas imprevisibles fuese necesario el aplazamiento de dicha apertura.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (expte. 2001/116092). (PD. 1936/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2001/116092 (HS01095).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de ropa 2 (116092-HRM).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén Centralizado del Hospital.

e) Plazo de entrega: Un año.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones quinientas cincuenta mil trescientas pesetas (6.550.300 ptas.). Treinta y nueve mil trescientos sesenta y ocho euros con diez céntimos (39.368,10 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

- b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.
- d) Teléfono: 95/264.67.02.
- e) Telefax: 95/264.67.26.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.^a planta del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.^a planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (expte. 2001/111547). (PD. 1935/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Ciudad de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.A. 2001/111547 (27/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sillones para las habitaciones de los enfermos (111547-HCJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital Universitario Ciudad de Jaén.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones ochocientos mil pesetas (7.800.000 ptas.). Cuarenta

y seis mil ochocientos setenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (46.878,94 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Universitario Ciudad de Jaén.

b) Domicilio: Avda. Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/29.90.43.

e) Telefax: 953/27.58.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (expte. 2001/080154). (PD. 1934/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2001/080154 (H.M. 16/01).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de rodilla cementada con o sin superficie rotuliana (80154-HMO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

- d) Lugar de entrega: Hospital de Motril.
 e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones ochocientos mil (28.800.000 ptas.). Ciento setenta y tres mil noventa y un euros con cuarenta y nueve céntimos (173.091,49 euros).
 5. Garantías. Provisional: Se dispensa.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.
 b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.
 c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.
 d) Teléfono: 958/60.35.06, ext. 1296.
 e) Telefax: 958/82.56.27.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 e) Admisión de variantes: No se admiten. Véase la documentación del concurso.
 f)
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13,00 horas del undécimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 10. Otras informaciones:
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (expte. 2001/109616). (PD. 1933/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 2001/109616 (21627/01).

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de apósitos (109616-HPR).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
 - d) Plazo de entrega: Cuatro años a contar desde la formalización del contrato, según el ritmo de entrega fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones ciento ochenta y ocho mil pesetas (16.188.000 ptas.). Noventa y siete mil doscientos noventa y un euros con ochenta y cuatro céntimos (97.291,84 euros).
 5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Véase punto 1.b).
 b) Domicilio: Ctra. Nacional IV, km 665.
 c) Localidad y Código Postal: Puerto Real (Cádiz), 11510.
 d) Teléfono: 956/47.01.71.
 e) Telefax: 956/47.02.97.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En la dependencia indicada en el punto 1.b) anterior.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.
 e) Admisión de variantes: No se admitirá la presentación de variantes.
 9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán redactadas en lengua castellana.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de junio de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de junio de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 1927/2001).

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Cultura.
 Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: Levías, 27, Sevilla, C.P. 41071.
 Tlfno: 95/503.69.15. Fax: 95/503.69.01.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración del Dolmen «El Romeral».
 b) Número de expediente: A99.011 PC.29BC.
 c) Lugar de ejecución: Antequera (Málaga).
 d) Plazo de ejecución: Cinco meses, desde el día de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.430.710 pesetas, incluido IVA (74.710,07 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: K-7-c.
 b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 4 de septiembre de 2001.
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General.
 d) Dirección: San José, núm. 13; C.P. 41071, Sevilla.
 e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones, artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE núm. 148, de 21.6.2000).
 f) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.
 b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.
 c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimotercer día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE núm. 148, de 21.6.2000).
 c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de junio de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia concurso con variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1926/2001).

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Cultura.
 Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

Dirección: C/ Levías, 17; C.P. 41071.
 Tlfno.: 95/503.66.00. Fax: 95/503.66.14.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Edición y comercialización de la Guía del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra de Córdoba.
 b) Canon: 5% como mínimo.
 c) Plazo del contrato: 2 años, prorrogables.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso con variantes de carácter técnico.

4. Garantías: Exento.

5. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Instituciones del Patrimonio Histórico.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Registro General Consejería de Cultura: C/ San José, 13, 41071, Sevilla.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 89, Texto Refundido LCAP).
 e) Admisión de variantes de carácter técnico: Sí.

8. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.
 b) Lugar: Sala de Juntas: C/ San José, 13. 41071, Sevilla.
 c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

9. Otras informaciones.

a) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la LCAP.
 b) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha, y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de junio de 2001.- La Directora General, M.^a del Mar Villafranca Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de junio de 2001, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1911/2001).

1. Entidad adjudicadora.
 Consejería de Medio Ambiente.
 Dirección General de Planificación.
 Avda. Manuel Siurot, 50. 41071, Sevilla.
 Teléfono: 95/500.36.81; Fax: 95/500.37.77.

2. Objeto del contrato.
- a) Título: Gestión de Proyectos y Consultas en la Red de Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.
- b) Número de expediente: 370/2001/P/00.
- c) Lugar de ejecución: Andalucía.
- d) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta millones (70.000.000) de pesetas. (420.708,47 euros) IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 1.400.000 ptas. (8.414,17 euros).
6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1, o bien accediendo a la página web (www.cma.junta-andalucia.es).
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta 31.8.2001.
7. Requisitos específicos del contratista. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 31.8.2001.
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Véase punto 1 - Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del día 10.9.2001.
10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- c) Fecha de envío al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE), así como Boletín Oficial del Estado (BOE): 21.6.2001.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de junio de 2001.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 19 de junio de 2001, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1912/2001).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013.
Tlfno.: 95/500.37.15; Fax: 95/500.37.79.
2. Objeto del contrato.
- a) Título: Redacción del Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Facinas, t.m. de Tarifa, cuyos vertidos afectan al P.N. de los Alcornocales (Cádiz).
- b) Número de expediente: 226/2001/C/00.
- c) Lugar de ejecución: Cádiz.

- d) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: 6.641.000 ptas. (39.913,21 euros).
- Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa a su publicidad.
5. Garantías. Provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Lugar: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, Sección de Gestión Administrativa, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, tlfno: 95/500.37.15, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 9,00 horas hasta las 14,00, o bien accediendo a la página web (www.cma.junta-andalucia.es).
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Según apartado 8.a) del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación.
Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
Avda. Manuel Siurot, 50.
41013, Sevilla.
Tlfno.: 95/500.35.00, Fax: 95/500.37.75.
- d) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de de la Consejería de Medio Ambiente.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago:
- b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.
- Sevilla, 19 de junio de 2001.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCION de 19 de junio de 2001, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1913/2001).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013.

Tlfno.: 95/500.37.15; Fax: 95/500.37.79.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Vejer de la Frontera, cuyos vertidos afectan al P.N. de la Breña y Marismas del Barbate, t.m. de Vejer de la Frontera, Cádiz.

b) Número de expediente: 228/2001/C/00.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: 6.699.000 ptas. (40.261,80 euros).

Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa a su publicidad.

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, Sección de Gestión Administrativa, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, tlfno.: 95/500.37.15, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 9,00 horas hasta las 14,00, o bien accediendo a la página web (www.cma.junta-andalucia.es).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Según apartado 8.a) del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Consejería de Medio Ambiente. Avda. Manuel Siurot, 50. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 95/500.35.00; Fax: 95/500.37.75.

d) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustarán a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de junio de 2001.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCION de 19 de junio de 2001, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1910/2001).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013.

Tlfno.: 95/500.37.15; Fax: 95/500.37.79.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales en Alcalá del Valle, cuyos vertidos afectan a la cuenca del río Guadalete.

b) Número de expediente: 227/2001/C/00.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: 6.016.000 ptas. (36.427,34 euros).

Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa a su publicidad.

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, Sección de Gestión Administrativa, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, tlfno.: 95/500.37.15, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 9,00 horas hasta las 14,00, o bien accediendo a la página web (www.cma.junta-andalucia.es).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Según apartado 8.a) del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Consejería de Medio Ambiente. Avda. Manuel Siurot, 50. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 95/500.35.00; Fax: 95/500.37.75.

d) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago:

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos en el artículo 24 del Texto Refundido de la

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de junio de 2001.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCION de 19 de junio de 2001, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 1914/2001).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013.

Tlfno.: 95/500.37.15; Fax: 95/500.37.79.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción del Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Benamahoma, t.m. de Grazalema, P.N. de Grazalema (Cádiz).

b) Número de expediente: 235/2001/C/00.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: 6.907.800 ptas. (41.516,71 euros).

Esta inversión está cofinanciada por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Lo que se indica a los efectos de que el adjudicatario se comprometa a su publicidad.

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, Sección de Gestión Administrativa, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50, tlfno.: 95/500.37.15, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 9,00 horas hasta las 14,00, o bien accediendo a la página web (www.cma.junta-andalucia.es).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Según apartado 8.a) del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
Avda. Manuel Siurot, 50.
41013, Sevilla.

Tlfno.: 95/500.35.00; Fax: 95/500.37.75.

d) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con

sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago:

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de junio de 2001.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 1916/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración Gral. y Personal.

c) Número de expediente: 21-05/SUM-01.

2. Objeto del contrato.

a) Suministro de productos de limpieza para guarderías infantiles de Huelva y provincia adscritas a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva.

b) Número de lotes: Ninguno.

c) Lugar de entrega: Las guarderías infantiles especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Período de vigencia del contrato: Del 1.9.01 al 10.7.02.

e) Plazo de entrega: Con una periodicidad mensual.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trece millones novecientos mil (13.900.000) pesetas (83.540,68 euros).

5. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Personal de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva.

b) Domicilio: C/ Mora Claros, núm. 1. Edificio Mascaros, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959/00.57.60.

6. Requisitos específicos: La documentación referida en el artículo 16.1, letra a), y artículo 18, letras a) y d), del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Huelva.

8. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación.

9. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 20 de junio de 2001.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de expediente 01/03454.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 01/03454.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Objeto: Obras de emergencia de aplacados en fachada de la ETS de Arquitectura.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm.:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Emergencia.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.768.570 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.6.2001.
 - b) Contratista: Necso Entrecanales Cubiertas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.768.570 ptas.

Sevilla, 1 de junio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 6 de junio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación del Servicio de Conservación, Reparación, Mantenimiento y Adecentamiento de los Inmuebles Integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo. Expte. 151/00.

- Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 Dependencia: Sección de Contratación.
 Número de expediente: 151/00.
 Tipo de contrato: Servicio.
 Descripción del objeto: Servicio de Conservación, Reparación, Mantenimiento y Adecentamiento de los Inmuebles Integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo.
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20, de fecha 17 febrero de 2001.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación: 25.000.000 de ptas.
 Fecha de adjudicación: 6 de junio de 2001.
 Contratista: Gobasur, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 10,15% sobre todos y cada uno de los precios.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de junio de 2001.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 6 de junio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de la asistencia técnica para la Gestión del Programa de Actuación para la Transformación de la Infravivienda en los Barrios de San Luis-Alameda, San Bernardo y Triana. Expte. 51/01.

- Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 Dependencia: Sección de Contratación.
 Número de expediente: 51/01.
 Tipo de contrato: Asistencia técnica.
 Descripción del objeto: Asistencia técnica para la Gestión del Programa de Actuación para la Transformación de la Infravivienda en los Barrios de San Luis-Alameda, San Bernardo y Triana.
 Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 49, de fecha 28 abril de 2001.
 Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación: 25.591.345 ptas.
 Fecha de adjudicación: 6 de junio de 2001.
 Contratista: José Ramón Ruiz Esteban.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 25.591.345 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de junio de 2001.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 7 de junio de 2001, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 1930/2001).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.
 Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.
 Expediente: 47/2001.
2. Objeto del contrato.

Descripción: Servicio de conservación y mantenimiento de los terrenos no ajardinados y arboleda de los centros dependientes del Instituto de Deportes para el año 2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.500.000 ptas.
5. Garantías.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
 Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.
 Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
 Teléfonos: 95/459.68.85-18, -20, -21, -24, -75.
 Telefax: 95/459.68.86.
 La documentación podrá retirarse en:
 Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07.
 MC 47 Servicio de Copias. C/ Montecarmelo, núm. 7, local D. Tlf. 95/428.30.68.
8. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio

en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas, y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de junio de 2001.- El Secretario General del Instituto, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de licitación de concurso público de suministro (expte. 59/01). (PP. 1921/2001).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Bienes.

2. Expte. 59/01.

a) Adquisición de un equipo de filmación láser para la Imprenta Municipal.

b) Lugar de entrega: C/ Don Fadrique. Sevilla.

c) Plazo de entrega: 45 días.

d) Presupuesto base de licitación: 8.750.000 ptas.

3. a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de contratación: Concurso público.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla. Teléf.: 95/459.06.57.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.

d) Admisión de variantes: No.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.

b) 2.º lunes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a partir de las 9,00 h.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de junio de 2001.- El Secretario General.

ANUNCIO de subasta pública para la enajenación de un inmueble municipal sito en C/ Dr. Tolosa Latour, núm. 42, de Chipiona (Cádiz). (PP. 1938/2001).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Propiedades.

2. Expte. 65/00.

a) Enajenación de inmueble municipal.

b) Presupuesto base de licitación: 116.000.000 de ptas.

c) Fianza provisional: 2% del importe de licitación.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de contratación: Subasta pública.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Propiedades, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla. Telfs.: 95/459.06.74, 95/459.06.76.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales, a contar del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.

b) 2.º lunes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a partir de las 9,00 h.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de junio de 2001.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación de concurso público de suministro (expte. 187/00). (PP. 1908/2001).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Bienes.

2. Expte. 187/00.

a) Adquisición de materiales limpiadores y desinfectantes para el año 2001 con destino a Mantenimiento de Edificios.

b) Lugar de entrega: Almacenes de Edificios Municipales.

c) Plazo de entrega: 10 días naturales a contar de cada requerimiento de remesa.

d) Presupuesto base de licitación: 10.505.000 ptas. (63.136,32 euros).

e) Fianza provisional: 210.100 ptas.

3. a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de contratación: Concurso público.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla. Teléf.: 95/459.06.57.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.

d) Admisión de variantes: No.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.

b) 2.º lunes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a partir de las 9,00 h.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 2001.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre suministro e instalación de servidores de los sistemas de información (CC/1-030/01). (PD. 1943/2001).

Objeto: «Suministro e instalación de servidores de los sistemas de información» (CC/1-030/01).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de doce millones de pesetas (IVA incluido) (12.000.000 de ptas.) (72.121,45 euros).

Fianza provisional: No procede.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla (dirección internet: <http://www.canalsur.es>) durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del quinto día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 2001.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 1946/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AG1024/OPOO. «Proyecto y obra de barreras de seguridad en mediana de la autovía A-92, p.k. 0 al 127+250 (Sevilla)».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochenta y nueve (98.488.089) pesetas, IVA incluido (591.925,34 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 24 de julio de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 31 de julio de 2001 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AG1024/OPOO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 28 de junio de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de proyecto y obra. (PD. 1947/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-MA5215OPOO. «Proyecto y obra de acondicionamiento de la A-355, Monda-Coín. Terminación (Málaga)».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos ochenta y cinco millones noventa y cuatro mil trescientas noventa y nueve (385.094.399) pesetas, IVA incluido (2.314.463,95 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida:

- Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e.

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 10 de agosto de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 23 de agosto de 2001 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-MA5215OPOO.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 28 de junio de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de requerimiento de 26 de abril de 2001 a doña María Dolores Molina Poyatos.

Habiéndose realizado el trámite de notificación de requerimiento de 26 de abril de 2001 a doña María Dolores Molina Poyatos, con DNI 25.978.814-S, en concepto de haberes indebidamente percibidos por un importe de 344.937 ptas., y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero; se comunica que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Tablas, 11 y 13, de Granada, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Otura (Granada), para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Sevilla, 13 de junio de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de requerimiento de 10 de abril de 2000 a Construcciones Hernando, SA.

Habiéndose realizado el trámite de notificación de requerimiento de reintegro de 10 de abril de 2000 a Construcciones Hernando, S.A., con CIF A28236768, en concepto de saldo de liquidación por un importe de 9.536.888 ptas. de la obra denominada «Reforma edificio C/ San José, 13, y C/ Levías, 3, Sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura», siendo dicho importe el resultante del exceso de las certificaciones expedidas sobre la obra realmente ejecutada y dado que dicho intento ha sido infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Se comunica que el texto completo del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos,

sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, en Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Sevilla, 13 de junio de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por Comparecencia de Resolución de Reclamación Administrativa Previa a la interposición de Demanda Civil de Tercería de Dominio.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Delegado de esta Delegación Provincial, en reclamación administrativa previa a la interposición de demanda civil de Tercería de Dominio respecto a la anotación preventiva de embargo practicada sobre el bien que se detalla, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la Redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: T-97007.

Interpone reclamación: Renault Leasing de España (Francisco Tejero Urdiales).

Domicilio: Avda. Kansas City, 9-1.º, módulo 6. 41007, Sevilla.

Bien objeto reclamación: Vehículo Renault, modelo S 140.07.A, con número de matrícula H-6195-O.

Asunto: Archivo por caducidad anotación previa.

Huelva, 11 de junio de 2001.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución recaída en expediente sancionador incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Resolución recaída en el expediente sancionador, que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación o en el caso de que estén de acuerdo con la referida sanción procedan al pago de la misma, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sito en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 17/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: José Sánchez Biedma (8.904.278-N), C/ Cabo Cervera, núm. 1, 04700, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, y arts. 2 y 5.1 del Decreto 171/89, de 11 de julio.

Sanción impuesta: Veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), 150,25 euros.

Almería, 8 de junio de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdos de Iniciación recaídos en expedientes sancionadores incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Iniciación, recaídos en expedientes sancionadores, que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, pueden presentar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 105/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Centro Adam 2000, S.L (B-82244542), C/ Quevedo, núm. 8, 28320, Pinto (Madrid).

Infracción: Art. 34.9 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la defensa de los consumidores y usuarios, y art 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 junio, que regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Expediente: 121/2001.

Persona o entidad denunciada y domicilio: A.G.C., S.L (B-61061560), Ctra. Sentmenat, s/n, 08213, Polinya (Barcelona).

Infracción: Art 3.3.4 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Almería, 8 de junio de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando Resolución recaída en el expediente de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita que se cita.

No habiéndose podido notificar a don Angel Padilla González.

Mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que con fecha 19.2.01 ha tenido entrada en esta Comisión escrito de doña María del Mar Alférez García, Letrada de Oficio designada para su defensa, comunicando que no considerando suficiente la documentación facilitada para su defensa acuerda requerirle, en base a lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, al objeto de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente edicto, aporte toda la documentación necesaria para su defensa.

Don Angel Padilla González.

Cristóbal Quintero, 8.

Granada.

Expte.: 2052/01.

SOJ.: 05200005271.

Granada, 7 de junio de 2001.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 14 de marzo de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación El Limonar núm. 6.615. (PP. 945/2001).

ANUNCIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA, SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE INVESTIGACION

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga hace saber que por don Francisco Torralba Hernández, en nombre y representación de Explotaciones Río de Aguas, con domicilio en Sorbas de Almería, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado El Limonar número 6.615; recursos Sección C); 49

cuadrículas mineras; términos municipales: Igualeja y Parauta, y cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	5° 07' 20"	36° 39' 00"
2	5° 07' 20"	36° 40' 00"
3	5° 03' 00"	36° 40' 00"
4	5° 03' 00"	36° 38' 40"
5	5° 03' 40"	36° 38' 40"
6	5° 03' 40"	36° 39' 00"
7	5° 05' 20"	36° 39' 00"
8	5° 05' 20"	36° 38' 20"
9	5° 05' 40"	36° 38' 20"
10	5° 05' 40"	36° 37' 40"
11	5° 06' 40"	36° 37' 40"
12	5° 06' 40"	36° 38' 40"
13	5° 05' 40"	36° 38' 40"
14	5° 05' 40"	36° 39' 00"
15	5° 06' 00"	36° 39' 00"
16	5° 06' 00"	36° 39' 20"
17	5° 07' 00"	36° 39' 20"
18	5° 07' 00"	36° 39' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.ª planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 14 de marzo de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 14 de marzo de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación Guadalhorce, núm. 6.623. (PP. 946/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga hace saber que por don Antonio J. Ramos Ramos, en nombre y representación de Yepsa, con domicilio en Morón de la Frontera, de Sevilla, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado Guadalhorce, número 6.623; Recursos Sección C); 92 cuadrículas mineras; términos municipales: Archidona, Antequera y Villanueva del Rosario, y cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	4°26'40"	37°04'00"
2	4°24'40"	37°04'00"
3	4°24'40"	37°03'40"
4	4°23'00"	37°03'40"
5	4°23'00"	37°00'40"
6	4°25'40"	37°00'40"
7	4°25'40"	37°01'20"
8	4°25'20"	37°01'20"
9	4°25'20"	37°01'40"
10	4°25'40"	37°01'40"
11	4°25'40"	37°02'20"
12	4°27'00"	37°02'20"
13	4°27'00"	37°03'20"
14	4°26'40"	37°03'20"
1	4°26'40"	37°04'00"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de

interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47, 1.ª planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 14 de marzo de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 1644/2001).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber que por Arenas de Arijá, S.A., con domicilio en Arijá (Burgos), C/ Arsenio Brachott, s/n, ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1.410. Nombre: «Sotillo». Recursos de la Sección C): Arenas Silíceas. Cuadrículas mineras: Treinta y seis. Paraje: El Sotillo. Términos municipales: Jerez de la Frontera y San José del Valle, provincia de Cádiz.

Y habiendo sido admitido definitivamente el citado permiso de investigación mediante concurso público, con fecha de resolución 22 de enero de 2001, se pone en conocimiento público para que, quienes tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 17 de mayo de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV): Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Expediente núm.: 105/99-SH.
 Empresa: Construcciones Bella Luz, S.L.
 Interesado: Sr. representante legal de la Empresa.
 Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de Seguridad e Higiene.
 Acuerdo: Sanción de 250.001 ptas.
 Lugar y fecha: Sevilla, 9 de febrero de 2001.
 Organismo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.
 Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Huelva, 5 de junio de 2001.- El Delegado, Manuel Alonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, expediente núm. 41 AT, instalaciones eléctricas de Parque Eólico El Granado (Huelva). (PD. 1917/2001).

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de la Ley 54/1977, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), y R.D. 28/18, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuente de energías renovables, y también a los efectos del procedimiento de evaluación de impacto ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 292/1995, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico El Granado, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Gamesa Energía.
- b) Domicilio: Portal de Gamara, núm. 40, Vitoria.
- c) Lugar donde se va a establecer: Sierra del Granado.
- d) Finalidad de la misma: Generación de energía eléctrica.
- e) Potencia de generación: 14,45 MW.
- f) Presupuesto: 1.878.500.000 ptas.
- g) Núm. de aerogeneradores: 17.
- h) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del Parque Eólico.
- i) Estación transformadora:

Tipo: Trifásico de intemperie sumergido en aceite mineral.
 Potencia: 15 MVA.
 Relación de Transformación: 20/66/132 kV.

j) Expediente núm.: 41 AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 19 de junio de 2001.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 662/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga hace saber que por don Luis Miguel Valádez Sánchez, con domicilio en Casares, C/ Fuente, núm. 67; don Francisco Javier Sánchez Salas, con domicilio en Casares, C/ Pepe Largo, núm. 42, y don Ismael Sánchez Covián, con domicilio en Manilva, C/ Pozo del Rey, Blq 1, bajo B, ha sido solicitada la concesión directa de explotación denominada Los Sánchez, núm. 6.581, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, sobre 3 cuadrículas mineras, en el t.m. de Casares, y cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud W	Latitud N
Pp	5° 14' 20"	36° 26' 00"
1	5° 14' 20"	36° 26' 20"
2	5° 13' 20"	36° 26' 20"
3	5° 13' 20"	36° 26' 00"
Pp	5° 14' 20"	36° 26' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente la mencionada solicitud, se hace público, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días, a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto) y 18 de la Ley de la Junta de Andalucía 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

La dirección donde deberán dirigirse los escritos de personación de los interesados es la siguiente: Avda. de la Aurora, núm. 47, 1.ª planta, Dpto. de Minas, en Málaga.

Málaga, 13 de febrero de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se informa de la publicación de la Resolución de la Delegada Provincial de Málaga, por la que se tienen por desistidas solicitudes de Entidades Privadas para la concesión de subvenciones en materia de Turismo Rural, convocatoria 2001, por la Orden que se cita.

La Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo Rural (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2001, págs. 765 y siguientes, corrección de errores BOJA núm. 18, de 13 de febrero), en su Disposición Adicional Primera realiza la convocatoria para 2001, y dispone, de conformidad con el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que las notificaciones serán realizadas mediante publicación en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). El art. 10 establece que los proyectos que afecten a una sola provincia se tramitarán por la Delegación Provincial respectiva, y el art. 11.2 señala en qué supuestos resolverá el Delegado Provincial por dele-

gación del Consejero. El art. 8 establece la documentación y los modelos de solicitudes a presentar por duplicado.

Por su parte el art. 9 establece que si la solicitud no reuniese los requisitos exigidos o no se acompañase la documentación completa o correcta se requerirá al solicitante para que subsane los defectos o aporte los documentos en el plazo de diez días desde la fecha de requerimiento, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución.

Habiéndose realizado tal requerimiento y transcurrido el plazo de subsanación concedido, procede tener por desistidos a los solicitantes que no hayan subsanado todos los defectos o completado toda la documentación necesaria en plazo.

En virtud de lo anterior, la Delegada Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte

A N U N C I A

Que en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte se publicará, el primer día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, la Resolución de la Delegada Provincial de Málaga, por la que se tienen por desistidas solicitudes presentadas por las Entidades Privadas para acogerse en esta provincia a los beneficios de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo Rural, convocatoria 2001.

Málaga, 12 de junio de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se informa de la publicación de la Resolución de la Delegada Provincial de Málaga, por la que se tienen por desistidas solicitudes de Entidades Privadas para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, convocatoria 2001, por la Orden que se cita.

La Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2001, págs. 758 y siguientes, corrección de errores BOJA núm. 18, de 13 de febrero), en su Disposición Adicional Primera realiza la convocatoria para 2001, y dispone, de conformidad con el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que las notificaciones serán realizadas mediante publicación en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de Turismo y Deporte, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). El art. 10 establece que los proyectos que afecten a una sola provincia se tramitarán por la Delegación Provincial respectiva, y el art. 11.2 señala en qué supuestos resolverá el Delegado Provincial por delegación del Consejero. El art. 8 establece la documentación y los modelos de solicitudes a presentar por duplicado.

Por su parte el art. 9 establece que si la solicitud no reuniese los requisitos exigidos o no se acompañase la documentación completa o correcta se requerirá al solicitante para que subsane los defectos o aporte los documentos en el plazo de diez días desde la fecha de requerimiento, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución.

Habiéndose realizado tal requerimiento y transcurrido el plazo de subsanación concedido, procede tener por desistidos a los solicitantes que no hayan subsanado todos los defectos o completado toda la documentación necesaria en plazo.

En virtud de lo anterior, la Delegada Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte

A N U N C I A

Que en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte se publicará, el primer día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, la Resolución de la Delegada Provincial de Málaga, por la que se tienen por desistidas solicitudes presentadas por las Entidades Privadas para acogerse en esta provincia a los beneficios de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, convocatoria 2001.

Málaga, 12 de junio de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo Acondicionamiento y nuevo trazado de la A-475. Tramo: Véjer de la Frontera a Paterna de Rivera, y de la A-390. Tramo: Chiclana de la Frontera a Medina Sidonia. Clave: 2-CA-0164-0.0-0.0-El.

Con fecha 10 de abril de 2001, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa núm. 1 contenida en el Estudio Informativo.

Segundo. La redacción de los Proyectos de Construcción correspondientes tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se estudiarán los accesos a las fincas colindantes, diseñando los elementos de conexión necesarios (pasos inferiores o superiores) y el diseño de las intersecciones y enlaces propuestos en el Estudio Informativo se estudiarán en los proyectos de construcción, y en particular el enlace en la zona del Ventorrillo del Carbón deberá estudiarse para resolver todos los movimientos teniendo en cuenta que la zona es un área de servicio a efectos de dotarla de accesos.

- Cumplirán las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 31 de enero de 2001 emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz.

Sevilla, 5 de junio de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 14 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 2-JA-0211-0.0-0.0-PD. Proyecto de acondicionamiento de la A-321. Tramo Arjona-Pilar de Moya. Tt.mm. de Arjona, Escañuela y Torredonjimeno (Jaén).

Aprobado técnicamente el proyecto, con fecha 23 de mayo de 2001, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas

en el Proyecto: «Clave: 2-JA-0211-0.0-0.0-PD. Acondicionamiento de la A-321. Tramo: Arjona-Pilar de Moya, términos municipales de Arjona, Escañuela y Torredonjimeno (Jaén)».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados

puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.^a, de Jaén) cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE PROPIETARIOS

NUM	POLIG.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFIC. A EXPRO.M2
FINCA	Nº.PARC.			
TÉRMINO MUNICIPAL DE ARJONA				
1	16 - 9	D. MANUEL ALVAREZ MARTINEZ	Olivos seco	54
2	16 - 8	D. MANUEL ALVAREZ MARTINEZ	Olivos seco	54
3	16 -12	D. PEDRO LANAGRAN MUSAT	Olivos seco	479
4	16-13	D. PEDRO LANAGRAN MUSAT	Olivos seco	1.446
5	16-260	D. ISAAC LANAGRAN MUSAT	Olivar seco	2.951
5	16-260	D. ISAAC LANAGRAN MUSAT	Ocupación Temporal.	1.194
6	6-35	D. PEDRO LANAGRAN MUSAT	Olivar seco	502
7	6-44	D. FERNANDO MARTINEZ MARTINEZ	Olivar seco	205
8	6-45	Da. DOLORES JIMENEZ GARRIDO	Olivar seco	51
9	6-512	DONA CARMEN RAMOS LANAGRAN Y HERMANOS.	Olivar seco	1.309
10	16-41	D. ISAAC LANAGRAN MUSAT	Labor seco	465
10	16-41	D. ISAAC LANAGRAN MUSAT	Ocupac.Temporal	377
11	16-42	Da. CARMEN RAMOS LANAGRAN Y HNOS.	Olivar seco	1.615
11	16-42	Da. CARMEN RAMOS LANAGRAN Y HNOS.	Ocupac.Temporal	84
12	16-74	AGREG.FUNDAC. BENF. PARTIC.JAEN	Labor seco	3.043
13	6-518	AGRE.FUND.BENEF.PARTIC. JAEN.	Labor seco	103
13	6-518	AGRE.FUND.BENEF.PARTIC. JAEN.	Ocupac.Temporal	248
14	16-75	DOÑA ENCARNACION LARA LAGUNA	Olivar seco	3.623
15	16-76	DON MANUEL ALCANTARA RAMOS	Olivar seco	487
16	16-77	DOÑA ANA ALVAREZ PEREZ	Olivar seco	1.931
17	16-78	DOÑA CONCEPCION JIMENEZ LAGUNA	Olivar seco	213
18	16-80	AGREG.FUND.BENEF.PARTIC.JAEN	Labor seco	5.143
19	16-79	DOÑA CONCEPCION LAGUNA SANCHEZ	Olivar seco	689
20	16-124	D. ANTONIO GARCIA TORO	Olivar seco	4.649
21	16-125	D. MIGUEL CORPAS GARCIA	Olivar seco	1.317
22	16-126	DESCONOCIDO	Olivar seco	6.792
23	16-127	M. ROSARIO GIRON PEREZ Y HNO. C.B.	Ocupación Temporal	6.674
24	6-610	D. JOSE JAEN SERRANO	Olivar seco	377
25	6-612	D. BERNARDO PERAMO JAEN	Olivar seco	3.795
26	6-617	D. MANUEL JAEN PEÑALVER	Olivar seco	2.173
27	6-618	D. MANUEL JAEN SERRANO	Olivar seco	1.394
28	6-619	Da CONCEPCION JAEN SERRANO	Olivar seco	949
29	16-199	D. JUAN ANTº ALVAREZ COLOMO	Olivar seco	578
30	6-620	D. MANUEL JAEN SERRANO	Olivar seco	401
31	6-621	D. JOSE JAEN SERRANO	Olivar seco	523
32	16-216	D. JUAN DIEGO JAEN SERRANO	Olivar seco	947
33	6-622	D. JUAN DIEGO JAEN SERRANO	Olivar seco	137
34	6-623	D. SANTIAGO JAEN MEDINA	Olivar seco	1.115
35	16-217	D. HELIODORO VENCESLA ORTEGA	Olivar seco	274
36	16-218	D. JUAN VENCESLA ORTEGA	Ocupación Temporal	3.336
36	16-218	D. JUAN VENCESLA ORTEGA	Olivar seco	2.169

NUM	POLIG.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFIC. A EXPRO.M2
FINCA	Nº.PARC.			
37	6-732	D. JUAN VENCESLA ORTEGA	Olivar secoano	3.290
38	6-731	D. LUIS MENA PEREZ	Olivar secoano	2.856
39	6-733	D. JOSE MUÑOZ-COBO Y GARCIA P.	Olivar secoano	1.122
40	6-730	DESCONOCIDO	Olivar secoano	527
41	6-729	DOÑA ANA ESPINOSA ALCALA	Olivar secoano	106
42	6-728	DESCONOCIDO	Olivar secoano	1.171
43	6-727	DESCONOCIDO	Olivar secoano	2.016
44	6-726	DESCONOCIDO	Olivar secoano	907
45	6-725	DESCONOCIDO	Olivar secoano	868
46	6-717	DESCONOCIDO	Olivar secoano	2.164
47	16-716	DESCONOCIDO	Olivar secoano	672
48	16-256	Da. ELISA DEL RIO ENRIQUE	Olivar secoano	125
48	16-256	Da. ELISA DEL RIO ENRIQUE	Ocupación Temporal	723
49	16-257	D. JOSE DOMINGO URBANO GARCIA	Olivar Sec.	1.108
49	16-257	D. JOSE DOMINGO URBANO GARCIA.	Ocupac.Temp.	1.099
50	16-258	D. DOMINGO TORRES VILLAR	Olivar secoano	3.016
50	16-258	D. DOMINGO TORRES VILLAR	Ocupac.Temporal	2.740
51	6-710	D. SANTIAGO JAEN MEDINA	Olivar secoano	1.494
52	6-701	D. SANTIAGO JAEN MEDINA	Olivar secoano	1.313
52	6-701	D. SANTIAGO JAEN MEDINA	Ocupac. Temporal	10
53	6-700	D. SANTIAGO JAEN MEDINA	Olivar secoano	332
			Muro y Barrera Metál.	
53	6-700	D. SANTIAGO JAEN MEDINA	Ocupación Temporal	391
TERMINO MUNICIPAL DE ESCAÑUELA				
54	4-106	D. JOSE Ma. YANGUAS PEREZ DE HERRASTI	Olivar secoano y Muro en Camino.	4.894
55	6-698	D. SANTIAGO JAEN MEDINA	Olivar secoano	92
55	6-698	D. SANTIAGO JAEN MEDINA	Ocupac.Temporal	42
56	6-699	D. SANTIAGO JAEN MEDINA	Olivar secoano	2
56	6-699	D. SANTIAGO JAEN MEDINA	Ocupac.Temporal	135
57	3-1	NAQUER, S.A.	Olivar secoano	2.597
57	3-1	NAQUER, S.A.	Ocupac.Temporal	679
58	6-21	DESCONOCIDO	Olivar secoano	299
59	6-56	D. ANTONIO LAGUNA LAGUNA	Ocupación Temporal	630
59	6-56	D. ANTONIO LAGUNA LAGUNA	Olivar secoano	171
60	6-127	DESCONOCIDO	Ocupación Temporal	113
60	6-127	DESCONOCIDO	Erial	330
61	6-125	D. RAMON ANGUITA GUTIERREZ	Erial y Arbolado	1.689
61	6-125	D. RAMON ANGUITA GUTIERREZ	Ocupación Temporal	9
62	1-41	DESCONOCIDO	Erial y Arbolado	45
62	1-41	DESCONOCIDO	Ocupación Temporal	319
62	1-41	DESCONOCIDO	Olivar secoano y Camino	23
63	6-126	D. LINO PANCORBO SERRANO	Erial y Arboles	582
64	1-67	D. JOSE GIL BUENO	Olivar secoano	128
65	6-145	D. JOSE Ma YANGUAS PEREZ DE HERRASTI	Erial y Arbolado	2.255
66	1-68	DESCONOCIDO	Olivar riego	290
67	1-69	D. JACINTO SABALETE JUAREZ	Olivar secoano	271
68	1-70	Da JULIA URBANO GARCIA	Olivar secoano	184
69	1-71	Da MANUELA PEREZ GARCIA	Olivar secoano	647

NUM	POLIG.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFIC. A EXPRO.M2
FINCA	Nº.PARC.			
70	6-146	D. JOSE Y D. FERNANDO CORDOBA PEÑA	Erial y Arbolado	72
71	6-147	Da PURIFICACION ALCALA CUESTA	Olivar riego	1.265
72	1-72	Da FRANCISCA GUTIERREZ TORRES	Olivar seco y Muro gaviones	392
73	1-73	Da FRANCISCA EXPOSITO TEVA	Olivar seco y Muro gaviones	671
74	6-148	Da ANA CUESTA SORIANO	Olivar riego	365
75	6-149	D. JUAN ESPINOSA GARCIA	Olivar riego	319
76	1-74	D. BENITO ARMENTEROS EXPOSITO	Olivar seco y Muro de gaviones	300
77	6-171	Da DOLORES GARCIA DIAZ	Olivar riego	473
78	1-75	Da NATIVIDAD NAVAS ARMENTEROS	Olivar seco	475
79	6-172	Da PURIFICACION ALCALA CUESTA	Olivar riego	318
80	6-177	D. MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ	Ocupación Temporal	10
80	6-177	D. MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ	Erial	180
81	1-78	Da FRANCISCA ORTEGA MARTINEZ	Erial	138
82	6-178	D. IGNACIO FERNANDEZ JUAREZ	Ocupacion Temporal	268
82	6-178	D. IGNACIO FERNANDEZ JUAREZ	Erial	200
83	6-182	D. ROQUE JIMENEZ ALOS	Ocupacion Temporal	233
83	6-182	D. ROQUE JIMENEZ ALOS	Erial	187
84	6-183	Da ANA JIMENEZ ALOS	Ocupación Temporal	34
84	6-183	Da ANA JIMENEZ ALOS	Erial	107
85	6-184	Da ANA MARIA JIMENEZ CUESTA	Erial	109
86	6-185	D. SAMUEL ARANDA RODRIGUEZ	Camino acceso y tierra labor seco	1.276
87	1-77	Da FRANCISCA ORTEGA MARTINEZ	Camino acceso y entrada	
87	1-77	Da FRANCISCA ORTEGA MARTINEZ	Erial	562
131	6-55	D. JUAN GABRIEL VENCESLA LAGUNA	Ocupación temporal	22
<u>TERMINO MUNICIPAL DE TORREDONJIMENO</u>				
88	7-36	D. SALVIO SERRANO MORENO	Erial	2.764
			Eucalipto	285
			Labor seco	1.320
89	6-35	Da. EULALIA CARAZO CARAZO	Erial	2
90	6-87	DESCONOCIDO	Olivar riego	72
91	6-86	Da. Matilde Utrilla Sánchez-Cañete	Olivar riego	225
92	6-85	Da. CONCEPCION MONTIJANO CARAZO.	Olivar riego	327
93	6-84	D. JACINTO SABALETE JUAREZ	Olivar seco	592
94	6-42	D. JOSE ERENA PEREZ	Olivar seco y Muro.	648
95	7-37	D. FRANCISCO CARAZOM MONTIJANO.	Oliv.riego	1.095
			Olivar seco	5.430
96	6-41	Da. ISABEL CALVO PEREZ	Oliv. Sec. Y arbolado	948
97	6-40	D. JULIO CARAZO CARAZO	Olivar riego	5.253
97	6-40	D. JULIO CARAZO CARAZO	Ocup. Temporal	592
98	6-37	D. JULIO CARAZO CARAZO	Arbolado,Cerramiento postes madera y espino.	404
98	6-37	D. JULIO CARAZO CARAZO	Ocup. Temporal	455
99	7-47	D. ANTONIO J. CALABRU CONTRERAS	Olivar seco	1.654
99	7-47	D. ANTONIO J. CALABRU CONTRERAS	Abrevadero y Conduc. Agua para abrevadero.	
100	6-36	D. ANTONIO CALABRUS CONTRERAS	Arbolado y cerram. de postes madera y espino	822

NUM	POLIG.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFIC. A EXPRO.M2
FINCA	Nº.PARC.			
100	6-36	D. ANTONIO CALABRUS CONTRERAS	Ocupac. Temporal	101
101	7-48	D. ILDEFONSO MARTINEZ LORITE	Olivar seco	3.198
102	6-14	D. ANTONIO CALABRUS CONTRERAS	Almendral	1.314
102	6-14	D. ANTONIO CALABRUS CONTRERAS	Arbolado	1.534
102	6-14	D. ANTONIO CALABRUS CONTRERAS	Ocup.Temporal	881
102	6-14	D. ANTONIO CALABRUS CONTRERAS	Camino,Cerramiento con postes madera y espino	
103	7-49	HNOS.CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA, C.B.	Olivar seco-Camino	5.225
104	6-12	D. FRANCISCO MARTOS ERENA, S.L.	Almendral, camino.	810
104	6-12	D. FRANCISCO MARTOS ERENA,S.L.	Cerramien.postes madera.	
105	6-13	D. RAFAEL CALABRUS CALABRUS	Arbolado,Cerram, con postes madera y espino.	327
106	7-50	HNOS. CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA, C.B.	Olivar seco	18.708
106	7-50	HNOS. CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA, C.B.	Ocup.Temporal	2.716
107	6-11	CALABRUS CALABRUS,FRANCISCA	Arbolado-Cerramien. con postes madera y espino.	528
108	6-10	D. SEGUNDO MARTOS GUTIERREZ	Encinar.	511
108	6-10	D. SEGUNDO MARTOS GUTIERREZ	Cerram.con postes madera y espino.	
109	6-9	D. JOSE CALABRUS LARA	Almendral	595
109	6-9	D. JOSE CALABRUS LARA	Cerram.postes madera y espino	
110	6-8	D.EUGENIO MARTOS GUTIERREZ	Olivar seco	1.362
110	6-8	D. EUGENIO MARTOS GUTIERREZ	Cerram.postes madera y espino.	
110	6-8	D. EUGENIO MARTOS GUTIERREZ	Pilares entrada a finca.	
111	6-6	DESCONOCIDO	Olivar seco	2.238
112	6-2	D. JOSE CALABRUS LARA	Olivar seco	2.505
113	7-51	Da. JULIANA MARTOS SANCHEZ	Olivar seco	1.000
114	7-52	DESCONOCIDO	Olivar seco y Camino.	1.819
114	7-52	DESCONOCIDO	Ocupac.Temporal	35
115	6 - -	DESCONOCIDO	Olivar seco	839
116	5-1	D. ANTONIO BARES GARCIA	Olivar seco	2.511
117	4-14	D. PABLO MARTINEZ DE ANGUIA	Olivar secan.	4.647
118	10-2	D. PABLO MARTINEZ ANGUIA	Olivar seco	1.981
118	10-2	D. PABLO MARTINEZ ANGUIA.	Camino.Pilares puerta acceso.	
118	10-2	D. PABLO MARTNEZ ANGUIA.	Ocupac. Temporal	1.773
119	10-3	HNOS. CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA, C.B.	Olivar seco y Camino.	2.687
119	10-3	HNOS, CARAZO MARTINEZ DE ANGUIA, C.B.	Ocupac. Temporal	1.751
120	4-13	DON JOSE LUIS LIEBANA ERENA	Oliv.Riego.y camino	1.703
121	10-4	D. EUGENIO RUIZ ALVAREZ	Oliv.Rieg. y cam Acc.	1.341
122	4-15	D. JUAN LOPEZ HERMOSO	Olivar Riego y Acceso.	1.560
123	10-5	D. COSME ALVAREZ MARMOL	Olivar seco	728
124	4-16	D. TRINIDAD FERNANDEZ MENDEZ	Oliv.sec.Camino	2.784
125	10-6	MILAGROS, S.A.	Oliv.sec.Camino	5.015
126	4-20	MILAGROS, S.A.	Oliv.sec.Acceso.	978
127	10-7	Da. JOSEFA RUIZ ARMIJO	Olivar seco	341
128	10-8	Da. Ma. MAGDALENA MARTOS ERENA	Olivar seco	4.800

NUM	POLIG.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFIC. A EXPRO.M2
FINCA	Nº.PARC.			
129	4-21	D. JUAN ORTEGA BARES	Arbolado, Cerramiento de postes metálicos-puerta acceso y cancela de entrada.	709
130	4-22	D. VALERIANO RODRIGUEZ GARCIA	Olivar seco y Chumberas	305.

Jaén, 14 de junio de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de modificación en el servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Villanueva del Trabuco y Antequera, VJA-034-MA, de titularidad de Automóviles Mérida, S.L. (PP. 1503/2001).

La modificación consiste en la supresión del servicio entre Villanueva del Trabuco y Antequera, con calendario de sábados laborables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la apertura de un período de Información Pública por el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, a fin de que todos aquéllos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a:

- Excmá. Subdelegación Provincial del Gobierno de Málaga.
- Los Ayuntamientos que corresponden a las localidades siguientes: Villanueva del Trabuco, Antequera y Villanueva del Rosario.
- Excmá. Diputación Provincial de Málaga.
- Centrales Sindicales de CC.OO. y UGT.
- Asociaciones de Transportistas.
- Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinadas en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Málaga, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 8 de mayo de 2001.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

S.C. 01/011.

Asunto: Rdo. Resolución definitiva expte. sancionador. Interesado: Juan Carlos Cuadra Morales.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en el Paseo de la Farola, núm. 7, de Málaga.

El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, sobre la notificación de la Orden de 15 de marzo de 2001, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en el recurso núm. 433/98.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación al interesado de la Orden de 15 de marzo de 2001, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en el recurso núm. 433/98, sección 1.ª, por la presente se procede a su publicación, transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Orden de 15 de marzo de 2001, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en el recurso número 433/98, sección 1.ª»

Con fecha 2 de mayo de 2000, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en el recurso núm. 433/98, interpuesto por Amaya Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., contra la Resolución presunta de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía denegatoria de procedimiento de responsabilidad; ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallamos:

Que debemos desestimar el presente recurso interpuesto por Amaya Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., representada y defendida por el Letrado Sr. Cantos Martínez contra Resolución presunta de la Consejería de Agricultura y Pesca por estimarla conforme al ordenamiento jurídico.

No hacemos pronunciamiento sobre costas”.

En su consecuencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/85, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

He resuelto

Cumplir en sus propios términos la citada sentencia, de acuerdo con lo ordenado por la Sala.

El Consejero de Agricultura y Pesca. Fdo.: Paulino Plata Cánovas.»

Sevilla, 13 de junio de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de 14 de marzo de 2001, por la que se resuelve el expediente sancionador P-37/00 incoado a don Juan Ropero Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de 14 de marzo de 2001, dictada por la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. P-37/00, incoado a don Juan Ropero Fernández, por el presente se procede a hacerla pública, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Resolución de 14 de marzo de 2001.

Visto el expediente sancionador instruido en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén, con el núm. P-37/00 (N. Ref. 031/01), incoado a don Juan Ropero Fernández, por contravención de la legislación vigente en materia de pesca marítima.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. En virtud de la denuncia de la Guardia Civil núm. 978 y la consiguiente acta de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Jaén, se pone de manifiesto lo siguiente:

El pasado 14 de septiembre de 1999, a las 3,50 horas, miembros de la Guardia Civil, que prestaban servicio en las proximidades del Mercado de Mayoristas de Jaén, comprobaron que don Marco Antonio Blanco Valiente efectuaba el transporte de 228 kg de boquerón (*Engraulis encrasicolus*), sirviéndose del vehículo matrícula H-0705-V, siendo esta partida de pescado propiedad de don Juan Ropero Fernández. Realizada la medición de los boquerones, éstos dieron unas tallas entre 4,5 y 8 cm.

Posteriormente la mercancía fue intervenida, procediéndose a su destrucción.

Segundo. Notificada la Propuesta de Resolución al inculpado, no se ha presentado en este órgano resolutor escrito de alegaciones en el plazo reglamentariamente establecido.

Vistos: La Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para protección de los recursos pesqueros; el Decreto 84/1999, de 6 de abril, dictado en desarrollo de la citada Ley 14/1998 para Andalucía; el Decreto 35/1987, de 11 de febrero, de ordenación de las funciones de inspección pesquera y marisquera; el Real Decreto 3490/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren a la Junta de Andalucía bienes y servicios de la Administración del Estado en materia de pesca en Aguas Interiores, Marisqueo y Acuicultura; la normativa de la UE y demás disposiciones concordantes, complementarias y de general aplicación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Pesca y Acuicultura es competente para resolver el presente expediente sancionador, en virtud del Decreto 35/1987, de 11 de febrero, sobre ordenación de las funciones de ordenación pesquera y marisquera, y del Decreto 178/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y demás normas de general aplicación.

Segundo. El expediente ha sido tramitado procedimentalmente conforme a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tercero. Del examen de los hechos, alegaciones, documentos y demás elementos de prueba obrantes en el expediente, resulta la valoración jurídica siguiente:

Los hechos de cargo, ciertos y probados, que no han sido desvirtuados por el inculpado, son constitutivos de infracción administrativa en materia de protección de recursos pesqueros, tipificada en el art. 10.c) de la Ley 14/98, de 1 de junio de 1998 (BOE núm. 131, de 2.6); art. 2 de la Ley 20/1995, de 6 de julio (BOE núm. 161), y arts. 1 y 3 del Real Decreto 560/1995, de 7 de abril (BOE núm. 84, de 8.4), siendo merecedora de la calificación jurídica de grave, según lo establecido en el art. 10 de la Ley 14/1998, de 1 de junio, sancionable con multa comprendida entre 50.001 a 10.000.000 de pesetas, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 13.2.

Como criterios para graduar la sanción se tienen en cuenta los establecidos en el art. 131 de la Ley 30/92, y especialmente los previstos en sus apartados 2.º y 3.º letra b): "Naturaleza de los perjuicios causados", ya que se intervinieron un total de 228 kg de boquerón (*Engraulis encrasicolus*) de dimensiones inferiores a las reglamentariamente establecidas.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura resuelve sancionar a don Juan Ropero Fernández con multa de seiscientos setenta y cinco mil pesetas (675.000 ptas.) por incumplimiento de la normativa vigente en materia de pesca marítima; igualmente, al amparo del art. 15.1.a) de la Ley 14/98, de 1 de junio, se acuerda como sanción accesoria el decomiso del pescado inmaduro intervenido.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en forma legal con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Directora General de Pesca y Acuicultura. Fdo.: M.ª Dolores Atienza Mantero.»

Jaén, 28 de mayo de 2001.- El Delegado, José Castro Zafra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de mayo de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, sobre actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del H.U. San Cecilio, de Granada.

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del H.U. San Cecilio, de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Dirección Económico-Administrativa, sito en Avda. Dr. Oloriz, 16, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Dirección Económico-Administrativa, en el que se hará constar expre-

samente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre), o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. expte.: 053/00.

Interesada: Encarnación Alvaro Royuuela.

DNI: 38.352.000-Y.

Ultimo domicilio: C/ Brasil, 2, Urbanización Los Pinillos. 18191, Pinos Genil (Granada).

Acto administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 69.349 ptas.

Sevilla, 31 de mayo de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

RESOLUCION de 11 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público Acuerdo de Inicio de expediente en materia sanitaria núm. 54/2001.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, e intentada sin efecto la notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador núm. 54/2001, incoado a don Eduardo Juliá Ruiz, con último domicilio conocido en Vicente Aleixandre, 16, de la localidad de Almonte, se notifica a don Eduardo Juliá Ruiz que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad aparece publicado el Inicio del expediente, significándole que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, C/ Gran Vía, 6-2.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, significándole que el plazo para formular alegaciones es de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 54/2001.

Interesado: Eduardo Juliá Ruiz.

Ultimo domicilio: Vicente Aleixandre, 16. 21730, Almonte.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de expediente en materia sanitaria.

Huelva, 11 de junio de 2001.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

NOTIFICACION del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del H.U. Virgen de las Nieves.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de RR.HH. del Hospital U. «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital «Virgen de las Nieves», sito en Avda. Fuerzas Armadas, s/n, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Subdirección Económico-Admva. de RR.HH.

Núm. expte.: 43/01.

Interesado: Don Miguel Angel Rodríguez Carrasco.

DNI: 24.067.453.

Ultimo domicilio: Carretera de Málaga, 99-3.ª. 18015, Granada.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 340.345 ptas.

Sevilla, 31 de mayo de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

NOTIFICACION del Servicio Andaluz de Salud, de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del H.U. Virgen de las Nieves.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de RR.HH. del Hospital U. «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital «Virgen de las Nieves», sito en Avda. Fuerzas Armadas, s/n, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Subdirección Económico-Admva. de RR.HH.

Núm. expte.: 46/01.

Interesada: Doña Isabel Romero Tarifa.

DNI: 40.236.783.

Ultimo domicilio: Plaza Humilladero, 1. 18005, Granada.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 201.780 ptas.

Sevilla, 31 de mayo de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución recaída en expediente sancionador incoado por presunta infracción de la normativa de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Mediante Resolución de fecha 27 de abril de 2001, dictada por esta Delegación Provincial en expediente sancionador seguido con el núm. 02/01, se ha impuesto una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) a don Antonio Palomares Arre, y otra por el mismo importe a doña Angustias Rus Molero, ambos con domicilio en C/ Segovia núm. 3, de Linares (Jaén), por infracción del art. 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Intentada la notificación de dicha Resolución sin que se haya podido practicar, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de una somera indicación del contenido del acto, significando que, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, los interesados podrán comparecer en esta Delegación Provincial, sita en C/ Martínez Montañés, núm. 8, 4.ª planta, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico.

Jaén, 6 de junio de 2001.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 24 de mayo de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público Sierras de Orce, en el término municipal de Orce. (Expte. núm. 30/99). (PD. 1918/2001).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28, y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial del monte público Sierras de Orce Gr-30034, núm. 32 del C.U.P., en el término municipal de Orce, promovido por la empresa Gamesa Energía, S.A., en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de torre de medición meteorológica.
- Características de la ocupación: Ocupación parcial de 100 m².
- Solicitante: Gamesa Energía, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por la empresa Gamesa Energía, S.A., CIF A-80477144, y domicilio en Avda. República Argentina, 27 B, planta 1.ª, módulo E, 41011 Sevilla.

Granada, 24 de mayo de 2001.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de junio de 2001, de la Delegación Provincial en Córdoba, por la que se acuerda promover judicialmente el acogimiento familiar preadoptivo del menor J.M.P.C. (expediente núm. D-85/99).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Promover judicialmente el acogimiento familiar preadoptivo del menor a favor de las personas seleccionadas por este organismo.

2.º Constituir su acogimiento provisional, así como su formalización en la correspondiente acta.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de los de Córdoba que por turno corresponda por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de don Angel Pérez Ibáñez y doña Encarnación Castro Guerrero, madre del citado menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 1 de junio de 2001.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ACUERDO de 1 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Omaris del S. García Blandón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 2000, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor CP.G.B., asumiendo esta Entidad Pública, en consecuencia, su tutela. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 1 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 1 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Muñoz Faraudo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación

del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de enero de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo de los menores D.M.P. y MC.M.P., constituir el acogimiento familiar por parte de sus tíos maternos y paternos. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 1 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Concepción Alarcón Buet, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 7 de febrero de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor SC.O.A., asumir esta Entidad Pública su tutela, constituir el acogimiento familiar permanente por parte de sus tíos maternos y derivar el seguimiento de la situación de la menor a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de la localidad de su residencia. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 4 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Purificación Cañete Dantas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de enero de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo de la menor MM.C.D., cesar el acogimiento residencial de la menor, formular al Juzgado competente la propuesta de constitución de acogimiento judicial con carácter preadoptivo con las personas seleccionadas por esta Entidad Pública. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación

ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 4 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eva María Grao Castellano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de enero de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo de los menores EM.H.G. y A.G.C., asumir esta Entidad Pública su tutela, formular al Juzgado competente la propuesta de constitución de acogimiento judicial con carácter permanente de sus abuelos maternos. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 4 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Carmen Navia Alvarez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de enero de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor C.N.A., formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de la menor por parte de sus tíos maternos. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 4 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luna Márquez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de febrero de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor I.L.D., formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción del menor por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 4 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña M.^a Nieves Andrés Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de febrero de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor M.J.A.R., formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de la menor por parte de su tía abuela. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 4 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 4 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2001 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Ríos García. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 7 de abril de 2001 acordando declarar la situación legal de desamparo sobre el menor M.R.M. con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por la dirección del centro acordado.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 4 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 5 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2001 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Salvador Celestino Brea, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. de Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de mayo de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo de los menores J.C.P. y M.C.P., constituir el acogimiento familiar de dichos menores y formular al Juzgado la propuesta de constitución judicial de dichos acogimientos. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/00, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 5 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 5 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2001 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Inmaculada Peña Ibáñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. de Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de mayo de 2001, resolviendo cesar el acogimiento residencial del menor S.P.I., y constituir el acogimiento familiar de dicho menor. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/00, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 5 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 5 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luz María Ruiz Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de marzo de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor JA.H.R., cesar el acogimiento del menor en el Centro «Abril» y constituir el acogimiento con carácter provisional del menor por parte de sus tíos maternos. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 5 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 5 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Perea Mancilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de abril de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor A.P.M., solicitar al Juzgado de Primera Instancia

núm. 7, de Cádiz, el cese del acogimiento familiar por parte de los acogedores en su día propuestos por esta Delegación Provincial y constituir el acogimiento residencial en el Centro «Casa Hogar Mornese». Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 5 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 5 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Pecellín Salmerón y doña M.^a Carmen García Lara, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de abril de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo de los menores MC. P.G. y D.P.G., cesar el acogimiento residencial de los menores en el Centro de Primera Acogida «Abril» y formular al Juzgado competente la propuesta de constitución de acogimiento judicial con carácter preadoptivo con las personas seleccionadas por esta Delegación Provincial. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 5 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 5 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2001, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Doello García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. de Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de abril de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo de la menor A.D.G. asumiendo su tutela. Y constituir el acogimiento familiar de dicha menor. Se le significa

que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/00, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 5 de junio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

EDICTO de 11 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre suspensión cautelar de Pensiones no Contributivas.

Intentada la notificación de las resoluciones sobre suspensión cautelar de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el artículo 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 del R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 del R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Don Juan Manuel Montes García. D.N.I. 26.988.412.
Costasol, 16,3-A. 04007 Almería.
Expte: 04/0001152-I/93.

Don Francisco Hernández Morales. D.N.I. 27.263.990.
Patio del Diezmo, 13. 04009 Almería.
Expte: 04/0000310-I/98.

Doña M.^a Carmen Alvarez Cazorra. D.N.I. 27.236.268.
San Francisco Javier, 25. 04006 Almería.
Expte: 04/0000354-I/99.

Don Pedro Miguel Soler Puertas. D.N.I. 45.591.006.
Avda. Marinera, 38. Costacabana. 04120 Almería.
Expte.: 04/0000377-I/97.

Almería, 11 de junio de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, de 12 de enero, para que en el plazo improrrogable de 10 días, contados a partir de la recepción de este oficio, los interesados seguidamente relacionados presenten en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales la documentación que se especifica, advirtiéndoles que, si así no lo hicieren, se les

tendrá por desistido de su petición según establece el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

N EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
- PS-MA 3336/00	JUANA AGUILAR GONZALEZ	FUENGIROLA
- PS-MA 2821/00	JUAN M. BUENO RAYA	VELEZ-MALAGA
- PS-MA 2685/00	CARMEN LOPEZ CISNEROS	MALAGA
- PS-MA 2986/00	AMPARO GOMEZ CARMONA	MALAGA
- PS-MA 3046/00	FRANCISCA RODRIGUEZ PEREZ	MARBELLA
- PS-MA 3050/00	GLORIA TORRES NAVARRETE	MARBELLA
- PS-MA 3096/00	JOSE MARTIN FERNANDEZ	ESTEPONA
- PS-MA 3131/00	M ^o JOSE PINO FRANCES	RONDA
- PS-MA 3156/00	MARIA MAQUEDA CHINARRO	RONDA
- PS-MA 3251/00	DOLORES QUINTANA FDEZ.	FUENGIROLA
- PS-MA 3326/00	ANTONIA HEREDIA JIMENEZ	MALAGA
- PS-MA 3370/00	ANA HEREDIA CAMPOS	TORRE DEL MAR
- PS-MA 3420/00	FRANCISCA CAMPOS MNEZ.	FUENGIROLA
- PS-MA 3441/00	DOLORES CRUZADO MUÑOZ	MALAGA
PS.MA 3473/00	ANA M ^o CORTES CAMPOS	MALAGA
PS.MA 2120/00	MANUELA CABEZAS PIÑA	MARBELLA
PS.MA 2499/00	JOSE OSORIO MORA	MALAGA
PS.MA 3332/00	MERCEDES HEREDIA VARGAS	MARBELLA
PS.MA 3349/00	GEMA HIJANO FRANCO	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0042/01	ANGELES HIDALGO SAEZ	FUENGIROLA
PS.MA 0195/01	LUISA GONZALEZ MARTINEZ	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0197/01	ROSA M ^o SANTIAGO NIETO	MARBELLA
PS.MA 0246/01	FRANCISCO PADILLA VILLALBA	MALAGA
PS.MA 0259/01	CARMEN HEREDIA FERNANDEZ	TORRE DEL MAR
PS.MA 0265/01	ENRIQUE CAMINO SOTO	MALAGA
PS.MA 0282/01	ANTONIA CARRASCO ROJAS	COIN
PS.MA 0288/01	ROSARIO RUIZ GARCIA	MALAGA
PS.MA 0307/01	PEDRO GUERRERO MORENO	MALAGA
PS.MA 0317/01	CARMEN CORTES CORTES	MARBELLA
PS.MA 0327/01	JOSEFA CASTILLO PRIEGO	MALAGA
PS.MA 0418/01	ANTONIO CORTES LOPEZ	ALH. EL GRANDE
PS.MA 0442/01	ISABEL MORENO MARTIN	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0463/01	JOSE PAEZ LINARES	MALAGA
PS.MA 0464/01	ANA BELEN PRADOS GONZALEZ	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0485/01	INMACULADA RUIZ DIAZ	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0499/01	MANUEL QUESADA MUÑOZ	FUENGIROLA
PS.MA 0605/01	CARMEN GONZALEZ GAMEZ	MALAGA
PS.MA 0616/01	ISABELGARCIA MURIEL	ANTEQUERA
PS.MA 0640/01	LUIS CAMPOS CORTES	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0702/01	REYES MUÑOZ MORENO	MALAGA
PS.MA 0762/01	DOLORES NARVAEZ DOMINGUEZ	MANILVA
PS.MA 0777/01	CAROLINA SANTIAGO HEREDIA	MIJAS
PS-MA 0805/01	MANUELA HEREDIA SANTIAGO	MALAGA
PS.MA 0866/01	REMEDIOS COBOS MIRA	MALAGA
PS.MA 0004/01	ANA SERRANO SOLER	MALAGA
PS.MA 0063/01	M ^o CARMEN ESCOBAR ESCOBAR	TORRE DELMAR
PS.MA 0179/01	LUIS FERNANDEZ FIGARES MULLER	MARBELLA

Resolución de archivo de los expediente relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
- PS-MA 2383/00	ANTONIA AGUILAR ESCALONA	MALAGA
- PS-MA 2314/00	ANTONIO ALMAGRO JIMENEZ	MARBELLA
- PS-MA 2419/00	FERNANDO TORRE ARREZA	MALAGA
- PS-MA 2489/00	MARIA PILAR GIL MORA	FUENGIROLA
- PS-MA 2400/00	MATILDE CORTES MUÑOZ	MALAGA
- PS-MA 0672/00	RAMONA MANZANO MANZANO	MALAGA
- PS-MA 2154/00	JOSIE A. TUBIERA	MIJAS
- PS-MA 2467/00	MARCO A. RAMIREZ ARAGON	BENALMADENA
- PS-MA 2392/00	PAULA VENTRE CASAL	MIJAS

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Resolución de archivo de las solicitudes presentadas por los interesados seguidamente relacionados, por aplicación de lo dispuesto en el apart. 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS-MA 0530/01	TOMAS DE LA CHICA GÓMEZ	MARBELLA
PS-MA 0335/01	EMILIA DOS REIS BAIÕES	TORREMOLINOS
PS-MA 0123/01	DOMINGO PISA BORJA	MARBELLA
PS-MA 0026/01	CELESTINA JORGE DONCEL	BENALMADENA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

N EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
- PS-MA 2505/00	SALVADOR GIL PONCE DE LEÓN	MALAGA
- PS-MA 2508/00	ANA L.MONTAÑEZ NAVARRO	MALAGA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 5 de junio de 2001.- La Secretaria General, Isabel Oliet Palá.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-670/97.

Nombre y apellidos: Don Manuel Martín Cádiz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de marzo de 2000, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-1436/97.

Nombre y apellidos: Don Juan A. Rodríguez Peaguda.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 4 de diciembre

de 2000, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-4852/99.

Nombre y apellidos: Doña Pilar Jiménez Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 4 de diciembre de 2000, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-144/2000.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Rosa Delgado Cruz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 20 de febrero de 2001, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-1620/2000.

Nombre y apellidos: Don Gabriel Vázquez Manzano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 8 de marzo de 2001, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º, aptdo. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución, superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-2158/2000.

Nombre y apellidos: Doña Adela Martín Muñoz.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 1 de febrero de 2001 para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de así no hacerlo se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-2994/2000.

Nombre y apellidos: Don José Moreno González.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 19 de enero de 2001 para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de así no hacerlo se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-3825/2000.

Nombre y apellidos: Don Rafael García Ruiz.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 9 de marzo de 2001 para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de así no hacerlo se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-4006/2000.

Nombre y apellidos: Don Antonio J. Fajardo Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 12 de marzo de 2001 para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de así no hacerlo se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-4263/2000.

Nombre y apellidos: Don José Garrido Marrero.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 16 de marzo de 2001 para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de así no hacerlo se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-513/2001.

Nombre y apellidos: Doña Teresa Saavedra Sánchez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 26 de febrero de 2001, por la cual se acuerda archivar la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-704/2001.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Paz Suárez Fernández.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de marzo de 2001, por la cual se acuerda archivar la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Núm. expte.: PS-SE-717/2001.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Moya Hernández.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 7 de marzo de 2001, por la cual se acuerda archivar la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de junio de 2001.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en Avenida de Andalucía, 2, primera planta, de Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado	N.I.F.	Procedimiento
INTERNACIONAL INMO SA	A29007911	Providencia de apremio Liq. A2910399500008242
INTERNACIONAL INMO SA	A29007911	Providencia de apremio Liq. A2910399500008253
INTERNACIONAL INMO SA	A29007911	Providencia de apremio Liq. A2910399500008264
INTERNACIONAL INMO SA	A29007911	Providencia de apremio Liq. A2910399500008275
INTERNACIONAL INMO SA	A29007911	Providencia de apremio Liq. A2910399500008286
INTERNACIONAL INMO SA	A29007911	Providencia de apremio Liq. A2910399500008297
INTERNACIONAL INMO SA	A29007911	Providencia de apremio Liq. A2910399500008308
INTERNACIONAL INMO SA	A29007911	Providencia de apremio Liq. A2910399500008319
INTERNACIONAL INMO SA	A29007911	Providencia de apremio Liq. A2910399500008320
INTERNACIONAL INMO SA	A29007911	Providencia de apremio Liq. A2910399500008330
INTERNACIONAL INMO SA	A29007911	Providencia de apremio Liq. A2910399500008341
INTERNACIONAL INMO SA	A29007911	Providencia de apremio Liq. A2910399500008352
INTERNACIONAL INMO SA	A29007911	Providencia de apremio Liq. A2910399500008363
INTERNACIONAL INMO SA	A29007911	Providencia de apremio Liq. A2910399500008374
INTERNACIONAL INMO SA	A29007911	Providencia de apremio Liq. A2910399500008385
INTERNACIONAL INMO SA	A29007911	Providencia de apremio Liq. A29103995000012422

Málaga, 30 de mayo de 2001.- El Inspector Adjunto, P.A. Fernando Pardo Caballos.

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Fausto Fernández Fernández.

NIF: 24.077.951.

Procedimiento: Inicio y puesta de manifiesto de declaración de responsabilidad. Exp. Compañía Española de Grandes Superficies de Ventas, S.A. NIF. A18059840.

Interesado: Antonio Soler Gómez.

NIF: 75.660.841.

Procedimiento: Inicio y puesta de manifiesto de declaración de responsabilidad. Exp. Compañía Española de Grandes Superficies de Venta. NIF A18059840.

Interesado: Manuel Gavira Gómez.

NIF: 24.726.849.

Procedimiento: Inicio y puesta de manifiesto de declaración de responsabilidad. Exp. Compañía Española de Grandes Superficies de Ventas, S.A. NIF A18059840.

Málaga, 6 de junio de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO sobre aceptación de la ampliación de la delegación de competencias en materia tributaria del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba). (PP. 897/2001).

Aceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 9 de febrero de 2001, la ampliación de la delegación de competencias en materia tributaria del Ilmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, se transcribe a continuación literalmente el acuerdo de delegación adoptado por la Corporación del referido Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 12 de diciembre de 2000, para general conocimiento:

«1. Ampliar las competencias delegadas a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en materia tributaria, con las facultades de recaudación en período ejecutivo de las tasas, precios públicos y demás derechos cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Pedro Abad.

2. Facultar a la Alcaldía para, en nombre del Ayuntamiento de Pedro Abad, la firma de la revisión del vigente convenio de cooperación.»

Córdoba, 20 de marzo de 2001.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1667/2001).

Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla (Granada) de fecha 25 de mayo de 2001, por el que se hace pública la prórroga en comisión de servicios de carácter voluntario y por un período de un año, de la funcionaria doña Encarnación Ruiz Arias, con DNI núm. 24.149.688, al puesto del trabajo de «Jefatura del Area de Urbanismo del Ayuntamiento de Armilla».

Armilla, 1 de junio de 2001.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1675/2001).

Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla (Granada) de fecha 25 de mayo de 2001, por la que se hace pública la prórroga en comisión de servicios de carácter voluntario y por un período de un año, del funcionario don Francisco Javier Velázquez Torres, con DNI núm. 24.204.856 al puesto del trabajo de «Administrativo de Administración General, adscrito al Area de Personal del Ayuntamiento de Armilla».

Armilla, 1 de junio de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR (GRANADA)

ANUNCIO relativo a adopción de Escudo Heráldico y Bandera. (PP. 1815/2001).

Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada).

Hace saber que el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 7 de marzo de 2001 acordó por dos abstenciones y nueve votos a favor, que es mayoría absoluta:

Primero. Iniciar expediente para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera, en base a la memoria realizada por el Instituto Borbone de Heráldica Municipal.

Segundo. Someter el acuerdo de Pleno a Información Pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOJA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para alegaciones.

Huétor Tájar, 6 de junio de 2001.- El Alcalde, Fernando Delgado Ayén.

AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA)

ANUNCIO sobre rectificaciones de bases.

Mediante sendas Resoluciones de esta Alcaldía, de fecha 30 de mayo de 2001, se ha acordado la rectificación de las bases de convocatoria de cinco plazas de Policía Local y cinco de Cabo, publicadas en el BOP núm. 81, de 7 de abril, y núm. 78, de 4 de abril de 2001, y BOJA núm. 48, de 26 de abril de 2001, y núm. 50, de 3 de mayo de 2001, respectivamente, quedando en los siguientes términos:

A) Convocatoria de cinco plazas de la Policía Local: Base núm. 9. Nombramiento de Funcionarios en prácticas: «El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base dos de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas durante la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los derechos y deberes inherentes a los mismos.

En caso de no incorporarse al curso de ingreso en la ESPA, se les considerarán decaídos en su derecho».

B) Convocatoria de cinco plazas de Cabo de la Policía Local:

- En la Base Quinta I. Fase de concurso y concurso de méritos, en el apartado c) Formación, los cursos entre 76 y 100 horas lectivas serán valorados con 0,51 puntos.

- En la Base Quinta II. Fase de oposición. Pruebas físicas, se incluye como tercer punto el siguiente:

«Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho caso otros seis meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isla Cristina, 13 de junio de 2001.- El Alcalde, Francisco Zamudio Medero.

AYUNTAMIENTO DE PARTALOA (ALMERIA)

ANUNCIO sobre aprobación Escudo y Bandera Municipal. (PP. 1674/2001).

El Pleno del Ayuntamiento de Partalóa, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día catorce de febrero de 2000, adoptó por unanimidad de los seis miembros presentes de

los siete que de derecho forman la Corporación aprobar el estudio realizado por doña Pilar Dengra Morales en el que aparece memoria y dibujo del Escudo y Bandera de Partalao, siendo la descripción del Escudo la siguiente:

Escudo partido. Primero, de azur, una banda de oro engastada en dragantes del mismo metal (armas del duque del Infantado). Segundo, de plata, un olivo de sinople, terrazado de lo mismo y atravesado al tronco, una loba de sable pasante. Engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones de hojas de acanto, visibles cinco, interpoladas de perlas y de cuyas hojas salen sendas diademas sumadas de perlas que convergen en un mundo de azur, con el semimeridiano y el ecuador de oro, sumado de cruz de oro; la corona forrada de gules.

La bandera se describe como paño rectangular de doble longitud de anchura, es decir 1:2 cortado en dos mitades; la superior, verde oliva, y la inferior, blanca. En el centro del paño, el Escudo Municipal, con una anchura igual al tercio del paño.

Así como hacer las gestiones pertinentes ante los organismos competentes para su legalización.

Lo que se hace público para general conocimiento y alegaciones oportunas, estando el expediente a disposición de toda persona interesada durante el plazo de 20 días a partir de la fecha de publicación en el BOJA, en la Secretaría del Ayuntamiento de Partalao (Almería).

El Alcalde, José González Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES

1. Naturaleza y características de las plazas a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante los sistemas de oposición, concurso-oposición o concurso libres, salvo que en los correspondientes anexos se especifique otro procedimiento, de las plazas que se relacionan en cada anexo, encuadradas en la Escala, Subescala, Clase y en su caso categoría que se especifican en los mismos, y dotados con los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica con arreglo a la legislación vigente.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; las Bases de la presente convocatoria junto con los anexos que la acompañan y supletoriamente el R.D. 364/95, de 10 de marzo.

1.3. Las plazas ofertadas se cubrirán de acuerdo con la distribución que para cada categoría se recoge en los anexos que se acompañan.

2. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos, además de los específicos que pudieran recogerse en los correspondientes anexos:

a) Ser español. Para aquellas plazas que no impliquen el ejercicio de potestades públicas o la responsabilidad en la salvaguarda de los intereses del Estado o las Administra-

ciones Públicas y así lo determine la respectiva Administración, tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados miembros, que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en conformidad con la Ley 17/1993.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título que se indica en los Anexos que se acompañan para cada tipo de plaza, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad de las establecidas en la normativa vigente en la Función Pública.

2.2. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, y en la Disposición Adicional 19.ª de la Ley 23/88, de 23 de julio, que modifica la Ley 30/84, de 2 de agosto, sobre medidas para la Reforma de la Función Pública, se reserva un cupo no inferior al 3% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%.

En los Anexos correspondientes a las plazas que se convocan, se indicará cuál de ellas queda reservada para el cupo de minusvalía.

En el supuesto de que por el número de plazas convocadas no fuese posible la reserva del 3% antes indicado, las personas con minusvalías serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

2.3. Los requisitos establecidos en las presente bases, así como aquellos otros que pudiesen recogerse en los Anexos correspondientes para cada tipo de plaza, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se inserta al final de estas bases, dirigida al Sr. Alcalde y presentada en el Registro General del Ayuntamiento, con el justificante de ingreso de los derechos de examen en la cuantía señalada en los Anexos correspondientes (que han de ser ingresados en la cuenta número 0004 3039 23 0660138383, de la Entidad Banco de Andalucía, con la indicación, Pruebas selectivas para la plaza de») y del DNI.

Las solicitudes también podrán ser presentadas en la forma que se determina en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), con el nuevo redactado introducido por la Ley 4/1999, y de acuerdo con el art. 2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo.

Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos se librarán en estas dependencias, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, en sobre abierto, para ser fechadas y selladas las instancias por el funcionario de Correos. Sólo así se entenderá que tuvieron su entrada el día de su presentación en Correos.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, basta con que los aspirantes manifiesten en la instancia que cumplen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, con independencia de la posterior acreditación al finalizar el proceso selectivo.

3.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán junto a la instancia los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 5.3 de las presentes bases, sin que el Tribunal Calificador pueda valorar otros méritos que los aportados en ese momento.

Los cursos, cursillos y jornadas que se aleguen como méritos tendrán que ser acreditados mediante títulos oficiales u homologados, haciendo constar el centro emisor de los mismos, así como la duración en horas.

La prestación de servicios en la Administración Pública y/o en la empresa privada se acreditará mediante certificado/informe expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de la vida laboral del solicitante, así como, necesariamente, con fotocopias de los contratos correspondientes a los periodos contemplados en el certificado anterior, así como cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los servicios prestados.

Los documentos presentados deberán ser originales o bien fotocopias compulsadas por los organismos públicos autorizados.

3.5. Los aspirantes disminuidos que se acojan al turno de reserva deberán presentar certificado médico que acredite que la minusvalía que padece no le impide el llevar a cabo las tareas propias de las plazas a proveer, y han de hacer constar en la instancia esta condición, y acreditarla documentalmente, así como las adaptaciones que soliciten para la realización de las pruebas.

3.6. Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de exclusión.

En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en el que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión, determinándose, igualmente, el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

4. Tribunales.

4.1. Los Tribunales Calificadores de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y cuatro Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La composición será la siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- El Jefe del respectivo servicio, o en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
- Un empleado público, designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.
- Un funcionario de carrera designado libremente por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

4.3. El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección actuando, por tanto, con voz pero sin voto.

4.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

4.5. Cualquier interesado podrá promover la abstención y recusación de los miembros del Tribunal, ajustándose a lo que prevén los artículos 20 y 21 de la LRJPAC.

4.6. El Tribunal queda facultado para interpretar estas bases, resolver las dudas e incidencias que se planteen y tomar las decisiones necesarias para asegurar el correcto desarrollo de esta convocatoria, en todo aquello no previsto en las mismas. Antes de la constitución del Tribunal es la Alcaldía la facultada para interpretar y resolver las incidencias y recursos que se pudiesen plantear.

4.7. El Tribunal no podrá declarar seleccionados un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. Las propuestas de aspirantes aprobados que infrinjan esta limitación son nulas de pleno Derecho.

5. Procedimiento de selección.

5.1. El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante los sistemas de oposición, concurso-oposición, concurso, libres o restringidos destinado a la Promoción Interna, según se establezca las distintas modalidades de selección en los Anexos correspondientes a cada plaza.

5.2. Fase de concurso. La fase de concurso, en su caso, será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Cuando el procedimiento de selección elegido sea el de concurso, se regirá por lo que se establezca en el correspondiente anexo.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de al menos 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

5.3. Valoración de méritos.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Rota en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General: 0,07 puntos, hasta un máximo de 4,5 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, o en el sector privado, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, y siempre que hayan sido prestados por cuenta ajena y que den lugar a alta en el Régimen General de la Seguridad Social, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,03 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

3. Por cursos de formación que tengan relación directa con el puesto de trabajo a cubrir, a razón de 0,10 puntos por cada fracción de 20 horas, para cursos con aprovechamiento, y 0,05 puntos para la misma fracción, para cursos de asistencia (sumadas la totalidad de horas de duración de todos los cursos aportados), hasta un máximo de 2 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

5.4. Fase de oposición. Salvo que en los Anexos correspondientes se especifique otra programación, la fase de oposición de las plazas de los grupos A, B y C de Funcionarios y de Técnicos Superiores y de Grado Medio de Laborales, constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y que verse con el contenido del programa, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará, además de la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, facilidad de exposición escrita, aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Posteriormente se procederá a su lectura pública ante el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, cuatro temas de los contenidos en el presente Anexo. Un tema del Bloque I y tres del Bloque II.

Los temas serán extraídos al azar inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Posteriormente se procederá a su lectura pública ante el Tribunal.

Tercer ejercicio: Se realizará por escrito y consistirá en la resolución de uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones de la plaza a cubrir.

Posteriormente, y si así lo estima conveniente el Tribunal, se procederá a su lectura pública ante el Tribunal.

Los ejercicios serán leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso sería leído por el Tribunal.

5.5. Salvo que en el anexo correspondiente a cada plaza se especifiquen otros ejercicios, la fase de oposición para las plazas de los grupos D y E de funcionarios, oficiales y ayudantes de la plantilla laboral constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de 75 preguntas para el Grupo D, y de 50 para el Grupo E, concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que señale el Tribunal.

La corrección del ejercicio se llevará a cabo conforme a las siguientes normas:

Grupo D:

Las respuestas correctas serán valoradas con: 0,1333. No serán puntuadas las preguntas no contestadas.

Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán con: 0,0333.

Grupo E:

Las respuestas correctas serán valoradas con: 0,20.

No serán puntuadas las preguntas no contestadas.

Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán con: 0,05.

b) Segundo ejercicio: Consistirá, para el Grupo D, en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema del Bloque I y otro del Bloque II del programa, extraídos al azar, y para el Grupo E, en la redacción sobre un tema

que determine el Tribunal, que verse con el contenido del temario contemplado en el Anexo correspondiente.

Los ejercicios serán leídos obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso sería leído por el Tribunal.

c) Tercer ejercicio: Consistirá, en el tiempo que establezca el Tribunal Calificador, en el desarrollo, bien por escrito o bien mediante medios informáticos (en el caso de auxiliares administrativos), de un supuesto práctico vinculado a las funciones propias de la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

5.6. El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal. Si entre las puntuaciones otorgadas hubiera una diferencia de 3 o más puntos, se excluirán automáticamente todas las máximas y las mínimas y se calculará la media de las restantes calificaciones.

5.7. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de Oposición y de la del Concurso.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de oposición. Si persistiera el empate, se dilucidará a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Una vez iniciado el proceso selectivo, se expondrán las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado cada unas de las pruebas, juntamente con la fecha, hora y lugar de celebración de la siguiente prueba en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y, en su caso, en los locales donde se hayan realizado las pruebas (sin necesidad de nueva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia), al menos con tres días de antelación a su inicio.

Los aspirantes que no comparezcan a la convocatoria del Tribunal para el desarrollo de los ejercicios o pruebas a realizar en el lugar, fecha y hora que se señalen quedarán excluidos.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3. Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, o para la lectura de los correspondientes ejercicios ante el Tribunal, se comenzará por orden alfabético.

6.4. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará acta, donde se hará constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes que los hayan superado, la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante en la fase de concurso y las incidencias que se produzcan.

6.5. Las actas numeradas y rubricadas constituirán el expediente de las pruebas selectivas. Juntamente con el acta se unirán al expediente las hojas de examen o ejercicios realizados por los opositores.

7. Puntuación y propuesta de selección.

7.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación provisional de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de tres días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en el mismo plazo.

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, y resueltas las mismas, se publicará la relación definitiva de aprobados

por orden de puntuación. De no producirse reclamaciones, la lista provisional se elevará automáticamente a definitiva.

En caso de que ninguno de los aspirantes superara el proceso selectivo, el Tribunal declarará desierta la convocatoria.

7.2. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8. Presentación de documentos y nombramiento.

8.1. Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de edictos de esta Corporación, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Documento nacional de identidad.
- b) Titulación académica exigida en la convocatoria.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme.
- d) Certificado médico en modelo oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que impida el desempeño de las tareas propias de la plaza.

Los opositores que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Dicha certificación se expedirá y unirá de oficio en el supuesto de funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

8.2. La no presentación dentro del plazo fijado en la base anterior de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante, comportando, por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, según orden de puntuación obtenida, que habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la citada anulación.

8.3. El Presidente de la Corporación, una vez que los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento a favor de los aprobados como funcionarios de carrera.

8.4. El nombramiento será notificado a los interesados, que deberán de tomar posesión en el plazo de treinta días naturales a contar del siguiente al día que le sea notificado, y asimismo procederá a la formalización de los contratos laborales de los aspirantes que hubieran obtenido puesto de trabajo laboral.

8.5. En el acto de toma de posesión, el funcionario nombrado deberá prestar el juramento o promesa de acuerdo con la fórmula prevista en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

8.6. Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo indicado perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

9. Norma final.

9.1. La presente Convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados,

en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.2. Las presentes bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 del R.D. 896/1991, de 17 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado con el contenido que indica el citado precepto.

9.3. Los derechos de «asistencia» por la participación en los Tribunales Calificadores en estas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio.

Rota, 9 de mayo de 2001.- El Alcalde, Domingo Sánchez Rizo.

ANEXO I

Plaza: Psicólogo/a.
Número de plazas: Una (1)
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Clase: Técnico Superior.
Grupo de pertenencia: A.
Titulación exigida: Licenciatura en Psicología.

Funciones principales: Tareas de elaboración y desarrollo de los diferentes programas de los Servicios Sociales Comunitarios. Coordinación del trabajo en equipo y organización de las tareas del programa de infancia y familia. Coordinación de las actuaciones con los centros de protección donde estén ingresados los menores sujetos a protección.

Derechos de examen: 3.000 ptas.

Forma de provisión: Mediante sistema de concurso y constará de dos fases, las cuales tendrán carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, regulándose por las normas que a continuación se relacionan:

1. Fase de concurso: Consistente en la valoración de méritos conforme al baremo de la base 5.3.

Para pasar a la entrevista es preciso haber obtenido como mínimo 5 puntos en esta fase, teniendo la calificación de no aptos los que no lleguen a dicha puntuación.

La publicación del resultado de la valoración de la primera fase, que habrá de ser expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, ha de contener para cada aspirante su puntuación, con indicación de la obtenida en cada apartado.

2. Entrevista: Los aspirantes que hubieran superado la primera fase serán entrevistados por el Tribunal, la cual versará acerca de la experiencia acreditada, conocimientos del puesto al que se opta y cualquier otra circunstancia que el Tribunal estime necesaria para garantizar la objetividad y racionalidad de proceso selectivo.

La puntuación en esta fase vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal (de 0 a 3 puntos).

3. Puntuación final: La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la entrevista.

ANEXO II

Plaza: Trabajador/a Social.
Número de plazas: Dos (2).
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Clase: Técnico Medio.
Grupo de pertenencia: B.

Titulación exigida: Diplomado Universitario en Trabajo Social.

Derechos de examen: 3.000 ptas.

Funciones principales: Informar al público de las ayudas y derechos sociales valorando las situaciones presentadas, asesorando al Ayuntamiento sobre la asignación eficaz de los recursos. Preparar y planificar intervenciones sociales en situaciones de crisis, tales como: Malos tratos, abusos sexuales a menores, abandonos de hogar, etc. Desarrollo, seguimiento, coordinación y control de los diferentes programas sociales: Infancia y Familia, Ayuda a Domicilios, Servicio de Teleasistencia, Ayudas Económicas Familiares, etc.

Forma de provisión: Mediante sistema de concurso y constará de dos fases, las cuales tendrán carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, regulándose por las normas que a continuación se relacionan:

1. Fase de concurso: Consistente en la valoración de méritos conforme al baremo de la base 5.3.

Para pasar a la entrevista es preciso haber obtenido como mínimo 5 puntos en esta fase, teniendo la calificación de no aptos los que no lleguen a dicha puntuación.

La publicación del resultado de la valoración de la primera fase, que habrá de ser expuesta en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, ha de contener para cada aspirante su puntuación, con indicación de la obtenida en cada apartado.

2. Entrevista: Los aspirantes que hubieren superado la primera fase serán entrevistados por el Tribunal, la cual versará acerca de la experiencia acreditada, conocimientos del puesto al que se opta y cualquier otra circunstancia que el Tribunal estime necesaria para garantizar la objetividad y racionalidad de proceso selectivo.

La puntuación en esta fase vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal (de 0 a 3 puntos).

3. Puntuación final: La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la entrevista.

ANEXO III

Plaza: Educador/a.
Número de plazas: Una (1).
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Clase: Técnico Medio.
Grupo de pertenencia: B.
Titulación exigida: Diplomado/a en EGB.
Derechos de examen: 3.000 ptas.

Funciones principales: Atender a las familias incluidas en los programas de Infancia y Familia, Absentismo y ayudas económicas familiares. Realización de visitas domiciliarias para el seguimiento y control de los programas de Infancia y Familia. Elaboración de informes. Mantenimiento de reuniones con el Servicio de Atención al Niño, Jefes de Estudios de los diferentes colegios. Presentar y tramitar propuestas de internamiento en centros de Protección de menores en situación de riesgo. Preparación anual del Plan Integral con la Comunidad Gitana y demás programas que se llevan a cabo.

Forma de provisión: Mediante sistema de concurso y constará de dos fases, las cuales tendrán carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, regulándose por las normas que a continuación se relacionan:

1. Fase de concurso: Consistente en la valoración de méritos conforme al baremo de la base 5.3.

Para pasar a la entrevista es preciso haber obtenido como mínimo 5 puntos en esta fase, teniendo la calificación de no aptos los que no lleguen a dicha puntuación.

La publicación del resultado de la valoración de la primera fase, que habrá de ser expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, ha de contener para cada aspirante su puntuación, con indicación de la obtenida en cada apartado.

2. Entrevista: Los aspirantes que hubieren superado la primera fase serán entrevistados por el Tribunal, la cual versará

acerca de la experiencia acreditada, conocimientos del puesto al que se opta y cualquier otra circunstancia que el Tribunal estime necesaria para garantizar la objetividad y racionalidad de proceso selectivo.

La puntuación en esta fase vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal (de 0 a 3 puntos).

3. Puntuación final: La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la entrevista.

ANEXO IV

Plaza: Auxiliar de Ayuda a Domicilios.

Número de plazas: Cinco (5).

Distribución: Concurso-oposición.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Cometidos Especiales.

Grupo de pertenencia: D.

Titulación exigida: Técnico Auxiliar 1.º grado, rama Sanitaria.

Derechos de examen: 1.000 ptas.

Funciones principales: Fundamentalmente, la realización de tareas asistenciales en los hogares de familias necesitadas por indicación del/a Trabajador/a Social.

Para los puntos que se pueden obtener en la valoración de méritos de la fase de concurso recogida en el apartado 5.3 de las Bases Generales, se establece el máximo de 4,5.

TEMAS

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 4. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 5. El Municipio y la Provincia: Organización y competencias.

BLOQUE II

Tema 1. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía: Exposición general y distinción entre Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados.

Tema 2. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía: Servicios Sociales Especializados para las personas mayores. Clases de Servicios. Explicación de cada uno de ellos.

Tema 3. La Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores de Andalucía: Objeto de la Ley, ámbito de aplicación y criterios de actuación.

Tema 4. El Auxiliar de Ayuda a Domicilio: Funciones del Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Cualidades del Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Aptitudes que debe reunir el Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Tema 5. Aspectos funcionales del envejecimiento: Aspectos generales de geriatría. Mecanismos del envejecimiento. Procesos y teorías. El envejecimiento diferencial.

Tema 6. Psicopatología general: Consideraciones generales. La depresión. La ansiedad. La manía. La conducta psicótica. Las demencias. El anciano alcohólico.

Tema 7. Economía doméstica: Precios del mercado y técnicas de compra. Manejo de electrodomésticos y útiles de cocina. Organización de la despensa.

Tema 8. La cama: La cama, tipos y accesorios. Maneras de hacer una cama. Movilización del paciente en la cama.

Tema 9. La higiene del enfermo: Limpieza del profesional. Limpieza corporal. Reglas generales para la ejecución de un cuidado. El vestido.

Tema 10. Actuación ante las úlceras por decúbito: Concepto de úlcera y escara. Factores que favorecen su aparición. Personas amenazadas por escaras. Localización de las escaras. Fases o estadios de una úlcera. Prevención de las úlceras de decúbito. Tratamiento de la úlcera por decúbito. Actuación ante el anciano incontinente: Concepto y clasificación de la incontinencia urinaria. El sondaje vesical.

Tema 11. Normas de administración de medicamentos: Condiciones generales. Vías de administración.

Tema 12. Actuación ante accidentes en el hogar: Condiciones generales. Signos vitales, valoración primaria y secundaria. Parada cardio-respiratoria. Reanimación cardio-pulmonar. Traumatismos. Hemorragias. Quemaduras. Cuerpos extraños. Alteraciones de la consciencia. Intoxicaciones.

Tema 13. Movilidad y confort: Principios de mecánica corporal para la correcta manipulación de personas inmobilizadas. Posiciones más cómodas y fisiológicas en el paciente encamado. Preparación para pasar la noche. La primera vez que se levanta el encamado. Ayuda en la marcha. Preparación y técnica para comer en la cama.

Tema 14. Conservación y rehabilitación básica de inmobilizados: Ejercicios de amplitud de movimientos. Ejercicios isométricos.

Tema 15. Cuidados conservadores y paliativos en el enfermo terminal: Condiciones generales. Cuidados post-mortem.

ANEXO V

Plaza: Conserje.

Número de plazas: Una (1).

Forma de provisión: Oposición libre.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

Grupo de pertenencia: E.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Derechos de examen: 1.000 ptas.

Funciones principales: Fundamentalmente, custodia de mobiliario e instalaciones, información a los usuarios de servicios; entregas de documentación y realización de encargos, traslado de material, mobiliario y enseres, operar con máquinas reproductoras, multicopistas, fotocopiadoras, preparación de correo, asistencia a actos oficiales.

Plaza reservada para el cupo de minusválidos.

T E M A S

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales y estructura.

Tema 2. Organización Territorial del Estado: La Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización y competencias.

Tema 3. El Municipio y la Provincia: Organización y competencias.

BLOQUE II

Tema 1. La relación con los ciudadanos y autoridades. La información al público; en especial el uso del teléfono. El deber de sigilo profesional. Los servicios de información administrativa.

Tema 2. Máquinas auxiliares de oficina: Multicopistas, fotocopiadoras, encuadernadoras, franqueadoras, destructoras y otras análogas. Utilización y mantenimiento básico preventivo.

Tema 3. Vigilancia y custodia del interior de edificios e instalaciones. Actuaciones en caso de emergencia.

Tema 4. Registro de entrada y salida.

Tema 5. Los documentos en la Administración: Recogida y reparto. Las notificaciones administrativas.

Tema 6. Nociones de archivo y almacenamiento.

Tema 7. El Ayuntamiento de Rota. Su organización.

ANEXO VI

Plaza: Auxiliar de Fomento.

Número de plazas: Una (1).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Plazas de Cometidos Especiales.

Grupo de pertenencia: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.500 ptas.

Funciones principales: Funciones administrativas propias de la categoría profesional en el Area de Fomento Económico.

Forma de provisión: Mediante sistema de concurso y constará de dos fases, las cuales tendrán carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, regulándose por las normas que a continuación se relacionan:

1. Fase de concurso: Consistente en la valoración de méritos conforme al baremo de la Base 5.3.

Para pasar a la entrevista es preciso haber obtenido como mínimo 5 puntos en esta fase, teniendo la calificación de no aptos los que no lleguen a dicha puntuación.

La publicación del resultado de la valoración de la primera fase, que habrá de ser expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, ha de contener para cada aspirante su puntuación, con indicación de la obtenida en cada apartado.

2. Entrevista: Los aspirantes que hubieren superado la primera fase serán entrevistados por el Tribunal, la cual versará acerca de la experiencia acreditada, conocimientos del puesto al que se opta y cualquier otra circunstancia que el Tribunal estime necesaria para garantizar la objetividad y racionalidad de proceso selectivo.

La puntuación en esta fase vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal (de 0 a 3 puntos).

3. Puntuación final: La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la entrevista.

ANEXO VII

Plaza: Auxiliar de Vivienda.

Número de plazas: Una (1).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Plazas de Cometidos Especiales.

Grupo de pertenencia: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.500 ptas.

Funciones principales: Funciones administrativas propias de la categoría profesional en el Area de Vivienda.

Forma de provisión: Mediante sistema de concurso y constará de dos fases, las cuales tendrán carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, regulándose por las normas que a continuación se relacionan:

1. Fase de concurso: Consistente en la valoración de méritos conforme al baremo de la Base 5.3.

Para pasar a la entrevista es preciso haber obtenido como mínimo 5 puntos en esta fase, teniendo la calificación de no aptos los que no lleguen a dicha puntuación.

La publicación del resultado de la valoración de la primera fase, que habrá de ser expuesta en el tablón de anuncios

del Ayuntamiento, ha de contener para cada aspirante su puntuación, con indicación de la obtenida en cada apartado.

2. Entrevista: Los aspirantes que hubieren superado la primera fase serán entrevistados por el Tribunal, la cual versará acerca de la experiencia acreditada, conocimientos del puesto al que se opta y cualquier otra circunstancia que el Tribunal estime necesaria para garantizar la objetividad y racionalidad de proceso selectivo.

La puntuación en esta fase vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal (de 0 a 3 puntos).

3. Puntuación final: La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la entrevista.

ANEXO VIII

Plaza: Auxiliar de Tesorería.

Número de plazas: Una (1).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Plazas de Cometidos Especiales.

Grupo de pertenencia: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.500 ptas.

Funciones principales: Funciones administrativas propias de la categoría profesional en la Tesorería Municipal.

Forma de provisión: Mediante sistema de concurso y constará de dos fases, las cuales tendrán carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, regulándose por las normas que a continuación se relacionan:

1. Fase de concurso: Consistente en la valoración de méritos conforme al baremo de la base 5.3.

Para pasar a la entrevista es preciso haber obtenido como mínimo 5 puntos en esta fase, teniendo la calificación de no aptos los que no lleguen a dicha puntuación.

La publicación del resultado de la valoración de la primera fase, que habrá de ser expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, ha de contener para cada aspirante su puntuación, con indicación de la obtenida en cada apartado.

2. Entrevista: Los aspirantes que hubieren superado la primera fase serán entrevistados por el Tribunal, la cual versará acerca de la experiencia acreditada, conocimientos del puesto al que se opta y cualquier otra circunstancia que el Tribunal estime necesaria para garantizar la objetividad y racionalidad de proceso selectivo.

La puntuación en esta fase vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal (de 0 a 3 puntos).

3. Puntuación final: La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la entrevista.

ANEXO IX

Plaza: Auxiliar de Recaudación.

Número de plazas: Una (1).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Plazas de Cometidos Especiales.

Grupo de pertenencia: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.500 ptas.

Funciones principales: Funciones administrativas propias de la categoría profesional en la Recaudación Municipal.

Forma de provisión: Mediante sistema de concurso y constará de dos fases, las cuales tendrán carácter obligatorio y

eliminatorio para todos los aspirantes, regulándose por las normas que a continuación se relacionan:

1. Fase de concurso: Consistente en la valoración de méritos conforme al baremo de la base 5.3.

Para pasar a la entrevista es preciso haber obtenido como mínimo 5 puntos en esta fase, teniendo la calificación de no aptos los que no lleguen a dicha puntuación.

La publicación del resultado de la valoración de la primera fase, que habrá de ser expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, ha de contener para cada aspirante su puntuación, con indicación de la obtenida en cada apartado.

2. Entrevista: Los aspirantes que hubieren superado la primera fase serán entrevistados por el Tribunal, la cual versará acerca de la experiencia acreditada, conocimientos del puesto al que se opta y cualquier otra circunstancia que el Tribunal estime necesaria para garantizar la objetividad y racionalidad de proceso selectivo.

La puntuación en esta fase vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal (de 0 a 3 puntos).

3. Puntuación final: La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la entrevista.

ANEXO X

Plaza: Auxiliar de Gestión/Recaudación.

Número de plazas: Una (1).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Plazas de Cometidos Especiales.

Grupo de pertenencia: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1.º Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.500 ptas.

Funciones principales: Funciones administrativas propias de la categoría profesional en el Área de Gestión/Recaudación.

Forma de provisión: Mediante sistema de concurso y constará de dos fases, las cuales tendrán carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, regulándose por las normas que a continuación se relacionan:

1. Fase de concurso: Consistente en la valoración de méritos conforme al baremo de la base 5.3.

Para pasar a la entrevista es preciso haber obtenido como mínimo 5 puntos en esta fase, teniendo la calificación de no aptos los que no lleguen a dicha puntuación.

La publicación del resultado de la valoración de la primera fase, que habrá de ser expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, ha de contener para cada aspirante su puntuación, con indicación de la obtenida en cada apartado.

2. Entrevista: Los aspirantes que hubieren superado la primera fase serán entrevistados por el Tribunal, la cual versará acerca de la experiencia acreditada, conocimientos del puesto al que se opta y cualquier otra circunstancia que el Tribunal estime necesaria para garantizar la objetividad y racionalidad de proceso selectivo.

La puntuación en esta fase vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal (de 0 a 3 puntos).

3. Puntuación final: La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en la entrevista.

ANEXO XI

Plaza: Administrativo de Administración General.

Número de plazas: Dos (2).

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo de pertenencia: C.

Titulación exigida: Bachiller, FP 2.º Grado o equivalente o una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D.

Derechos de examen: 2.000 ptas.

Funciones principales: Funciones administrativas propias de la categoría profesional de la plaza, aquéllas que aparezcan recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Municipal.

Sistema de provisión: Concurso-oposición a Promoción Interna.

1. Requisitos específicos exigidos para la provisión de la plaza:

- a) Ser personal funcionario del Ayuntamiento de Rota.
- b) Pertenecer al Grupo D.
- c) Tener una antigüedad de al menos dos años en el Grupo D como funcionario de carrera.

2. Para la fase de concurso será de aplicación el baremo de méritos aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión de 13 de febrero de 1997, incluido en las Bases Generales para la provisión de puestos de trabajo, publicadas en el BOP núm. 106 de fecha 10 de mayo de 1997.

3. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

4. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes.

5. La oposición constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de 100 preguntas concretas sobre materias del programa, durante el tiempo que señale el Tribunal.

La corrección del ejercicio se llevará a cabo conforme a las siguientes normas:

- Las respuestas correctas serán valoradas con 0,10.
- No serán puntuadas las preguntas no contestadas.
- Las respuestas erróneas se valorarán negativamente, y restarán con 0,025.

Segundo ejercicio: Consistirá, en el tiempo que establezca el Tribunal Calificador, en el desarrollo por escrito de dos supuestos prácticos vinculado a las funciones propias de la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal. Si entre las puntuaciones otorgadas hubiera una diferencia de 3 o más puntos, se excluirán automáticamente todas las máximas y las mínimas y se calculará la media de las restantes calificaciones.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del concurso.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, se dilucidará a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

T E M A S

Tema 1. Las fuentes del Derecho Público. La Ley: Clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración a la Ley y al Derecho.

Tema 2. Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: Concepto y elementos. La forma de los actos administrativos. Motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo. Los actos tácitos.

Tema 3. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos. Referencia especial al ámbito local.

Tema 4. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo: La prueba. Participación de los interesados. Terminación del procedimiento: La resolución. Terminación convencional. Otros tipos de terminación: Desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 5. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Recurso de alzada. Recurso de revisión. Reclamación económico-administrativa. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 6. La invalidez de los actos administrativos: Actos nulos y actos anulables. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos. La revocación.

Tema 7. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso contencioso administrativo. Las partes. Actos impugnables.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 9. Régimen Local Español. Principios constitucionales.

Tema 10. El Municipio. El Término Municipal. La población. El Empadronamiento.

Tema 11. Organización Municipal. Competencias.

Tema 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. La Función Pública Local. Plantillas. Registros administrativos de personal. La oferta pública de empleo.

Tema 14. El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases de personal, grupo en que se integran, formas de selección.

Tema 15. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 16. El presupuesto: Los principios presupuestarios. Doctrina clásica y concepciones modernas sobre el presupuesto. El ciclo presupuestario. Ingresos y gastos.

Tema 17. Concepto y clasificación de los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio público. Los bienes patrimoniales de los Entes Locales.

Tema 18. El inventario y registro de bienes. La administración de bienes.

Tema 19. Servicios públicos locales: Concepto y principios generales. Formas de gestión de los servicios. Gestión directa: Concepto, modalidades y régimen.

Tema 20. La contratación en la Administración Local. Concepto. Distintas modalidades de contratación. Su regulación jurídica.

Tema 21. Competencias urbanísticas municipales. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

Tema 22. Instrumentos de planeamiento: Los planes generales municipales. Los planes parciales. Estudios de Detalle. Los programas de actuación urbanística. Proyectos de urbanización. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 23. El archivo y registro de documentos. Clasificación y ordenación de documentos.

Tema 24. Actividades de información al servicio del público. Técnicas de comunicación y de atención al público.

Tema 25. La Administración Local al servicio del ciudadano. El concepto de cliente: Tipología y situaciones.

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1.- PLAZA A LA QUE ASPIRA

2.- CONVOCATORIA

FECHA B.O.E. ____/____/____	ACCESO <input type="checkbox"/> LIBRE
¿Se acoge al turno de reserva para minúsválidos? (1) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	(señalar con una X) <input type="checkbox"/> PROMOCION INTERNA

3.- DATOS PERSONALES		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	LUGAR NACIMIENTO	PROVINCIA NACIMIENTO
D.N.I.	DOMICILIO	TELEFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CODIGO POSTAL

4.- FORMACION

5.- OTROS DATOS

6.- DOCUMENTACION QUE ADJUNTA

- Resguardo del ingreso derechos examen
- Fotocopia del D.N.I.
- Los que acudan por promoción interna o la convocatoria sea por concurso oposición, deberán relacionar los documentos acreditativos de los méritos, al dorso de la presente
- Certificado medico acreditativo de la minusvalia, caso de acogerse al turno de reserva para minusválidos

El/la abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 2.001
(firma)

Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Rota

(1) Sólo para las plazas que se oferten para este turno

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre resolución de recurso de alzada 1214/01.

Visto el recurso de alzada (29.1.01) que formula don Oscar Vargas Galiana contra Resolución (Ref: 406/00) del Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 8.1.01, por la que se le impuso una sanción de multa de 15.000 ptas. por: «Haber estacionado un vehículo (MA-2734-BP) en zona no autorizada en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)», en fecha 23.8.00 (13,15 horas), y resultando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que interpuesta la denuncia por los servicios de vigilancia de la Autoridad Portuaria en Estepona, se ordenó el 30.10.00, por el Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, la apertura de expediente sancionador.

Segundo. Que notificado tal acto por el expedientado, se formularon alegaciones, con fecha 28.11.00, y que en síntesis se resumen:

- Que rechaza que el vehículo estuviese un día laborable a las 13,15 horas en el Puerto de Estepona.
- Que rechaza la competencia para proceder conforme ahora se pretende.

Tercero. Que dictada la Resolución arriba indicada, se formula el actual recurso, alegando:

- Que no existe señal de prohibición de aparcar.
- Que no hay ninguna autoridad en la zona para permitir el acceso o denegarlo.
- Que ninguna autoridad impide el libre estacionamiento.
- Que no es conocido ningún bando o aviso que impida lo que antecede.
- Que la denuncia carece de virtualidad jurídica.
- Que no existen los hechos que se denuncian, ni el lugar reúne las condiciones que se mencionan.
- Que la zona en la que se ubica la denuncia está catalogada como urbana y no como se pretende.
- Que se detectan defectos procedimentales.

A tales hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Considerando que los hechos declarados probados son constitutivos de infracción administrativa leve de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61 del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo), en relación con los arts. 114.1 y 120 de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE núm. 283, de 25 de noviembre de 1992).

Segundo. De dicha infracción aparece como responsable en concepto de Autor el expedientado, al carecer las alegaciones formuladas de valor exculpatorio.

Así, se dan por reproducidos todos y cada uno de los fundamentos jurídicos que constituyen la motivación de la Resolución recurrida, detallándose, asimismo, que quedan probados los hechos imputados en el expediente sancionador, al haber sido objeto de comprobación por inspección directa del Agente que formula la denuncia, habiendo ratificado expresamente la misma.

En este sentido, se detalla que en la denuncia origen del presente expediente sancionador no sólo se señala la matrícula del vehículo, sino inclusive la marca, modelo y color del mismo.

Igualmente, se hace constar que el lugar donde estaba estacionado el vehículo pertenece a la zona de servicio del Puerto de Estepona.

Por otra parte, se informa que en la Resolución del expediente sancionador Ref: 406/00 se señala expresamente que el recurso de alzada debe ser interpuesto ante esta Consejera de Obras Públicas y Transportes.

Por último, se detalla que el expediente sancionador se ha tramitado por el procedimiento simplificado, como así se hizo constar expresamente en el documento «Incoación de expediente sancionador».

La supresión en el expediente simplificado del trámite de audiencia regulado en el art. 19 del R.D. 1398/1993 determina la revisión de las actuaciones al órgano con competencia para resolver inmediatamente después de formulada la propuesta de resolución, y, por lo tanto, sin que la misma deba ser notificada al expedientado.

Tercero. Art. 18.1.g) de los Estatutos de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía; Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio, sobre la competencia al respecto del Director Gerente de esta Entidad en la resolución del presente expediente sancionador.

Cuarto. El recurso ha sido interpuesto en plazo.

Quinto. Es competente la autoridad que resuelve para conocer del presente recurso, de acuerdo con el art. 32 de Estatutos Sociales de EPPA; Decreto 126/1992, y 9.10 del Decreto 30/1982, de 22 de abril, de la Presidencia de la Junta de Andalucía; arts. 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y Decreto 130/1986, de 30 de junio, sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el art. 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente y general aplicación, y de conformidad con los informes oportunamente evacuados.

Esta Consejería resuelve:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Oscar Vargas Galiana contra Resolución (Ref: 406/00) del Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 8.1.01, por la que se le impuso una sanción de multa de 15.000 ptas. por: «Haber estacionado un vehículo (MA-2734-BP) en zona no autorizada (curva del taller de Volvo), en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)», en fecha 23.8.00 (13,15 horas).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello sin perjuicio de que por Ud. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Sevilla, 22 de marzo de 2001. La Consejera de Obras Públicas y Transportes. Fdo.: Concepción Gutiérrez del Castillo.

Sevilla, 11 de junio de 2001.- El Jefe del Dpto. de Asuntos Jurídicos, José M.^º Rodríguez Gutiérrez.

CEIP EDUARDO OCON

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1797/2001).

CEIP Eduardo Ocón.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Josefa González Molina, expedido el 28 de marzo de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 8 de junio de 2001.- El Director, Antonio Fernández Carrillo.

CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS OGIJARES-GOJAR-DILAR-OTURA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1718/2001).

CEA Ogiñares-Gójar-Dílar-Otura.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Juan Manuel Bayo Alonso, expedido el 4 de febrero de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Ogiñares, 8 de mayo de 2001.- El Director, José Ortiz Atenciano.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Constituyente. (PP. 1949/2001).

ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el pasado día 25 de junio de 2001, se convoca a los señores Consejeros Generales de esta Institución a la Asamblea General Constituyente que tendrá lugar el próximo día 26 de julio de 2001, a las 16,00 horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Entidad, sita en Carretera de Armilla, s/n, de Granada. En caso de no reunirse el quórum necesario, se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la anteriormente señalada.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1.º Apertura de la sesión por el Presidente. Constitución de la Asamblea en primera o segunda convocatoria.

Punto 2.º Ratificación de los Estatutos y Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Caja General de Ahorros de Granada, aprobados por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de enero de 2001, con las modificaciones establecidas por la misma sobre el texto originario que fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 27 de septiembre de 2000 y modificación de los artículos 1, 3, 30.5, 50 y 51.1 de los Estatutos de la Caja General de Ahorros

de Granada, a fin de adaptarlos a la normativa y modificar el domicilio social de la Entidad.

Punto 3.º Elección de los vocales del Consejo de Administración.

Punto 4.º Elección de los miembros de la Comisión de Control.

Punto 5.º Designación de interventores y suplentes para aprobación del acta de la sesión.

Punto 6.º Elección de la Comisión Delegada de la Asamblea General.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

De acuerdo con lo legalmente establecido, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Unidad de Organos de Gobierno de la Entidad, y a disposición de los señores Consejeros, la documentación relativa al contenido del Orden del Día de la Asamblea General.

Granada, 25 de junio de 2001.- El Presidente, Julio Rodríguez López.

SDAD. COOP. AND. COAYE

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1950/2001).

Se convoca Asamblea General Extraordinaria el día 24 de julio de 2001, en nuestro domicilio social, para la aprobación del balance final de la liquidación de la Cooperativa.

Jaén, 25 de junio de 2001.- El Liquidador, Juan Antonio Bellido Ruiz, NIF 25.983.656-G.

SDAD. COOP. AND. SANITARIA VETERINARIA DEL ALTO GUADALQUIVIR

ANUNCIO sobre disolución y nombramiento de liquidadores. (PP. 1831/2001).

Doña Engracia García Ramos, Secretaria de la entidad mercantil «Sociedad Cooperativa Andaluza Sanitaria Veterinaria del Alto Guadalquivir», con CIF núm. F-14.516.645, domiciliada en Bujalance (Córdoba), C/ Maestro Jesús Jiménez, núm. 5,

Certifica: Que reunidos todos los socios de la «Sociedad Cooperativa Andaluza Sanitaria Veterinaria del Alto Guadalquivir» en Asamblea General celebrada el día 11 de junio de 2001, en primera convocatoria, los mismos

Acuerdan por unanimidad que se proceda a la disolución de la sociedad cooperativa de la que son miembros.

A tal efecto, y también por unanimidad, nombran como Liquidadores a las siguientes personas, de entre sus socios, doña M.ª Carmen Villa Cebrián, doña Engracia García Ramos y don Miguel Antonio Villa Cebrián. Todos ellos aceptan el cargo para el que han sido nombrados. A estos se les concede la facultad de efectuar todas las operaciones necesarias para la liquidación de la sociedad, observando las disposiciones legales y estatutarias aplicables, y dando cuenta a la Asamblea General de la marcha de la liquidación, elaborando el Balance

correspondiente para su aprobación. A dichos Liquidadores no se les fija retribución alguna por sus funciones.

Y para que surta los efectos oportunos, certifico lo anterior, en Córdoba, 11 de junio de 2001.- El Secretario, Engracia García Ramos.

CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN JAMON DE HUELVA

ANUNCIO de exposición de Acuerdos. (PP. 1781/2001).

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jamón de Huelva, anuncia la exposición del acuerdo adoptado en su reunión plenaria celebrada el 25.5.01, relativo a la Normativa para la Montanera 2001-02.

Jabugo, 26 de mayo de 2001.- El Secretario, José Antonio Pavón Domínguez, DNI 30.523.443-M.

METRO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre presentación de ideas para la creación de logotipo que habrá de servir de identificación y representación corporativa de Metro de Sevilla, SA. (PP. 1863/2001).

Objeto del concurso: Presentación de Ideas para la creación del Logotipo que habrá de servir de identificación y representación corporativa de Metro de Sevilla, S.A.

Tipo de concurso: Abierto y anónimo.

Fecha límite de entrega: 90 días naturales desde la publicación del anuncio en prensa.

Lugar de entrega: Avenida de la Constitución, número 27-1.º D. 41004, Sevilla.

Bases del concurso: Los concursantes deberán solicitar las Bases del Concurso de Ideas en la Avenida de la Constitución, número 27-1-D. Teléfono 95/450.28.37.

Sevilla, 20 de junio de 2001.- El Coordinador General.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63